



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2017

VOL. LXV	San Juan, Puerto Rico	Martes, 12 de diciembre de 2017	Núm. 17
-----------------	------------------------------	--	----------------

A las tres y dos minutos de la tarde (3:02 p.m.) de este día, martes, 12 de diciembre de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, día 12 de diciembre, siendo las tres y dos de la tarde (3:02 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Buenas tardes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy buenas tardes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a comenzar con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hoy tenemos al Reverendo Luis Raúl López Ríos. Nació en San Juan Puerto Rico el 10 de febrero de 1963, hijo de José Luis López González y Genara Ríos Álvarez, es el cuarto de seis (6) hermanos. Junto a Maribel Rodríguez Cortés procrearon a Marcos Esteban, quien actualmente tiene 16 años. Comenzó sus estudios primarios en la Escuela Elemental Gustavo Adolfo Becquer en Hato Rey; luego pasó a los estudios intermedios en la Escuela María Libertad Gómez, completando sus estudios superiores en la Escuela Pedro Albizu Campos en su pueblo de Toa Baja; cursó estudios en la Universidad del Sagrado Corazón, obteniendo el Bachillerato en Comunicaciones; e ingresó al Seminario Evangélico de Puerto Rico, obteniendo una Maestría profesionalmente en Teología en Divinidad. En el año 2006 desarrolla profesionalmente su habilidad artística en el Atlantic University College para obtener una Maestría en Artes Gráficas Digital. Actualmente dirige la Oficina de Iniciativa Comunitaria y Base de Fe del Municipio de Toa Baja, siendo el enlace con otros líderes comunitarios.

Señor Presidente, es un amigo de la casa, un amigo personal. Bienvenido a éste, su Senado.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Reverendo Luis Raúl López Ríos, procede con la Invocación.

REVERENDO LÓPEZ RÍOS: Dios les bendiga a todos.

Primero, agradecer la oportunidad de traer una reflexión, quisiera compartirla con ustedes. Se encuentra un pasaje del Libro de Job, en el Capítulo 29, versículo 19, que lee como sigue: *“Mi raíz se extiende hacia las aguas y el rocío se posa de noche en mi rama”*.

Quisiera compartirles la experiencia breve antes de la oración. Mi hijo vio uno de los muchos árboles que en nuestros distintos pueblos, pues, han caído y curiosamente allí vimos un árbol grandísimo y las raíces grandes, históricas. Y volvimos a pasar otro día a ver ese árbol y mi hijo es bien observador, le gusta la naturaleza y dice: “Papá, el árbol se ve diferente”, ¿a qué te refieres?; “sí, está caído, pero si observas bien las raíces están más extendidas que ayer, aunque el árbol está caído”.

Y qué bueno, porque como no se dan las cosas por una curiosidad, sino simplemente también tomar y aprender de nuestros hijos con esas palabras y esas observaciones de sabiduría, compartirles este pasaje de renuevo. Precisamente, cuando la raíz o nuestro ánimo o nuestro cansancio o nuestra fatiga o la incomprensión del trabajo que a diario quizás tú realizas y quizás piensas que nadie lo ve, nadie lo entiende, nadie lo escucha, debemos ser entonces como ese árbol, busca siempre el agua, busca siempre el renuevo, extiende su raíz.

Y yo les invito que aunque tu cansancio, tu fatiga, tu incomprensión o tu lucha pienses que no tenga sentido sé como este árbol que aun caído lucha por buscar de esa agua, buscar de esa fuente, extender sus raíces porque sabe que una vez hace contacto con el agua, sabe que una vez obtiene y hace esa raíz algún toque no solamente para su ser, sino para el ser que también va a cobijar, sabe el árbol que un día dará sombra y ustedes también están llamados para darnos sombra como pueblo y a la misma vez para dar frutos que el pueblo, aunque muchas veces no lo entiende, lo necesita.

Mi oración para ustedes hoy es para que renueven sus fuerzas, renueven su ánimo y renovar también la vocación para el cual ustedes han juramentado y han aceptado el llamado.

Oremos. Buen Padre Celestial, te pido por mis hermanos y mis hermanas en esta hora de la tarde, renueva su espíritu y renueva su ser, que las muchas aguas, Señor, de tu santa presencia les dé a ellos un bálsamo, agua de bálsamo, agua también para saciar su sed, ya sea espiritual o de conocimiento. Así también, Padre amado, renuevo de hojas para que cada página, cada estudio los llene así también de inteligencia, pero más de sabiduría. Te pido por ellos y por sus hijos, sus familiares y sus amigos, para que también, cobijados en la sombra que ellos puedan dar por medio del llamado y la santa vocación que les has dado, también, Padre, la sombra del Omnipotente, Tú, buen Dios, me los cubras y me los cuides en todo paso.

Gracias te damos y oramos en el dulce nombre del Padre, en la gracia redentora del Hijo y en la comunión del Espíritu Santo. Amén, amén y amén.

Y termino esta historia diciéndoles que el árbol viejo fue levantado y fue replantado y allí está en Toa Baja dando nueva sombra y nuevos frutos.

Dios los bendiga, Dios les guarde.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para posponer la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente domingo, 10 de diciembre de 2017).

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Torres Torres y Neumann Zayas solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: No hay Turnos Iniciales. Adelante. Ah, ¿el compañero va a pedir uno?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, y el compañero Neumann.

SR. PRESIDENTE: Okay. Senador Torres Torres y el compañero Neumann Zayas.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Quiero asumir este Turno Inicial, Presidente, para alertar y, más que alertar, hacer una invitación en este caso a la Autoridad de Energía Eléctrica para que anticipe un caos que puede ir escalando en los próximos dos (2) meses y que puede crear un desasosiego en el País tal, que si esta corporación pública no toma las medidas necesarias para ejercer un curso de acción a tono con los reclamos que van a haber de la ciudadanía, las repercusiones van a ser peligrosas. Y me explico.

Durante la pasada semana la Autoridad de Energía Eléctrica ha estado enviando a sus abonados facturas por el cobro del servicio eléctrico a sus residencias, esa facturación, que en la mayoría de los casos, por no decir en todos, lo que públicamente hemos tenido conocimiento, la cantidad que se cobra por el consumo no va a tono con los días que los abonados recibieron ese servicio y se acumulan tres (3) meses de facturación, de los cuales en muchos de los casos en dos(2) meses y medio no hubo servicio de energía eléctrica en sus residencias. ¿A qué lleva esto? A que un ciudadano recibe una factura de quinientos (500), de seiscientos y pico de dólares con el aviso en letras negrillas en la misma factura de suspensión de servicio.

Y escuchamos al Gobernador de Puerto Rico correctamente decir que le estaba dando instrucciones a la Autoridad de Energía Eléctrica a que no se realizaran cortes del servicio eléctrico con esas facturas que han sido enviadas a los abonados. El problema de eso es que el monstruo de la corporación pública es tan y tan grande que en su ejecución lo único viable que tiene el consumidor es acudir a las oficinas de servicio. Cuando se va a las oficinas de servicio, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, lo que hay es un tumulto de gente, ¿por qué?, por desconocimiento, porque no saben cuál fue el ciclo de facturación cuando no tuvieron el servicio eléctrico en al menos la mitad de los meses que se le están facturando. Número dos, no hay información, el ciudadano o el abonado no sabe cuál es la acción que debe tomar para protestar el adjudicado cobro que le están haciendo.

En ese sentido, un ciudadano que no tiene servicio eléctrico, que se tiene que levantar todos los días a buscar combustible para su planta eléctrica no le queda otro remedio que llegar a la oficina de servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, que la mitad de ellas están cerradas precisamente por las incidencias del huracán, y allí se desquita con el empleado que no tiene nada que ver con las decisiones que toma la corporación y recibe la descarga de una persona que está en el hastío, de una persona que está frustrada porque se tiene que enfrentar a una corporación pública que al fin de cuentas no toma en cuenta precisamente lo que le ha sucedido a ese abonado.

En fin, yo creo que la Autoridad de Energía Eléctrica debe adelantarse a lo que va a pasar en enero y febrero y establecer un plan efectivo de información al abonado, de decirle a ese abonado cuáles son los recursos que tiene disponible y, en el mejor de los escenarios, yo haría lo que pidió el Gobernador, no se le facture hasta tanto no esté estable el sistema, cuando tenga un sistema estable que usted sepa en realidad cuánto gastó ese consumidor, inicie el proceso de pago, pero infórmele al consumidor cuáles son las medidas que tienen. Y podrán decir que no tienen dinero para eso, pero hubo dinero en la corporación pública para poner anuncios luego de pasado el huracán diciendo que se estaba levantando el sistema.

Yo exhorto con el mayor de los respetos a la corporación pública a que no espere que pase lo que pasó cuando aquí se aprobó una amnistía para las multas de Auto Expreso, que se formaron motines en el área de Metro Office Park en Guaynabo, que es donde están las oficinas privadas del Auto Expreso. Eso es lo que va a pasar en cada uno de los centros de servicio que tiene la Autoridad de Energía Eléctrica en los municipios si no se hace nada coordinado.

Y a mí me surgen varias ideas y me pongo a la disposición de la corporación pública. Aquí se pueden utilizar a los Primeros Ejecutivos que están dando un servicio en los municipios para de alguna forma coordinar estrategias de información al ciudadano y de adelantarle el proceso, el Senado lo hizo aquí en el huracán, utilizaron el área del primer piso para ofrecer ayuda e información al ciudadano y ese vacío se llenó desde aquí desde la Asamblea Legislativa. No estoy pidiendo, señor Presidente, que lo haga la Asamblea Legislativa, pero la corporación sí puede tomar iniciativas y hacerlo -yo estoy seguro que aquí estarían disponibles- en los municipios y llevar la voz y la información, porque el ciudadano, al no tener la información, lo que va a hacer es que va a llegar a los centros de servicio y se va a formar el revolú que se ha formado en el pasado.

Son mis palabras. Esperando, Presidente, que la corporación tome acción previo a los meses de enero y febrero.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al compañero sus expresiones y su apoyo a las iniciativas de nuestro Gobernador y acogemos la recomendación, podemos darle forma.

Señor senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros.

Unas breves palabras para darles las gracias por el haber podido atender en días pasados el Proyecto 633 y el respaldo unánime que recibí de todos los compañeros, no pude hacerlo en aquella ocasión dado la hora de la noche, que ya habían pasado las once y media (11:30), pero quería estar en récord por darles las gracias y las gracias también extendidas del mundo deportivo en Puerto Rico, especialmente los padres, los entrenadores, las instituciones a nivel, no sólo federaciones a nivel de Puerto Rico, sino los organismos internacionales que han pedido esta medida por años y es una medida que pone un control, un orden a todo lo que ha ocurrido con nuestros niños y jóvenes en el ambiente deportivo, que muchas veces son utilizados por organizaciones que lo que buscan es un lucro y que ha dado lugar a que en los últimos meses hemos perdido, dos (2) jóvenes deportistas han perdido su vida por situaciones que pudieran estar relacionado con el sobretrabajo en el ambiente deportivo.

Tuvimos tres (3) días de vistas públicas relacionado con esto, ahí estuvo todo el que tiene algo que ver con la administración del deporte en Puerto Rico, inclusive, el Secretario General de FIBA América, la persona número 2 en el mundo, en el mundo del baloncesto, en términos de importancia, viajó desde Argentina para la vista pública, porque por años ellos han estado muy preocupados por la forma y manera en que los niños y jóvenes en Puerto Rico, especialmente en los deportes de conjunto, están sobre extendidos en términos de su participación.

Este Proyecto 633 da las guías exactas que hemos adaptado de países que están, en términos federativos, un poco más avanzados que nosotros en estas disciplinas, como Argentina, España, USA Basketball, para que tengamos unas guías exactas relacionadas con las horas a la semana que puede haber entrenamiento con la cantidad de juegos que pueden tolerar los niños a diferentes edades para que no sea una sobrecarga que los marque con lesiones de por vida.

Así que, de nuevo, le doy la gracias a los compañeros, gracias a unirse a este Proyecto tan importante para tanta gente y vamos a estarle dando seguimiento en la Cámara de Representantes para que finalmente se convierta el deseo de tanta gente en una realidad en los próximos tiempos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Neumann Zayas.

Señor Senador. Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de P. del S. 550, y las R. C. de la C. 253 y 254, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 262, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Nombramientos, trece informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado de los nombramientos del doctor Edward Moreno Alonso, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de

Educación de Puerto Rico; de la señora Joanne Ferguson-Twiste, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino; del licenciado Ramón G. Vega Dorticós, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; de la señora Addyth G. Valle Torres, para Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras; del doctor Reinaldo del Valle Cruz, para Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico; del ingeniero Edgardo J. Contreras Aponte, para Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental; de la licenciada Jeanelle Aleamar Escabí, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; de la licenciada Diana B. Cordero Díaz, para Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del señor Javier Rivera Ríos, para Comisionado de Seguros; del licenciado Miguel Ramírez Vargas, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Geysa D. Villarubia Rivera, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Ángel R. Pagán Ocasio, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia para un nuevo término y del Honorable Rafael A. Ramos Sáenz, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 335 y el P. de la C. 1004, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Revitalización Social y Económica; y para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 570, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 337, 508, 564 y 595, y el P. de la C. 488, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 155.

De la Comisión de Turismo, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 634 y 686, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 638, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 750, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 633 y 754, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 652, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 361.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 746, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 157, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 615 y la R. C. del S. 169, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 401, 408, 410, 418, y 465, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los Informes Positivos.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 596.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 494.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la no aprobación de la R. del S. 411.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 786

Por la señora López León:

“Para enmendar los Artículos 11.140, 22.050, 27.161 y 27.162 de la Ley 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de atender los reclamos de la industria turística, comerciantes e individuos con el establecimiento de un término máximo a las aseguradoras para el pago de reclamaciones; reducir a treinta (30) días el termino para la resolución de dichas reclamaciones; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 537

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para sustituir la Sección 2 de la R. del S. 74 a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2018.”

R. del S. 538

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para sustituir la Sección 2 de la R. del S. 59 a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2018.”

R. del S. 539

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para sustituir la Sección 2 de la R. del S. 70 a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2018.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 68

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el inciso (b) de la Regla 6.1 y el inciso (a) de la Regla 218 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 377

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para crear una denominada “Ley Especial de Guías para la Imposición de Fianza en casos de Crímenes Violentos en Puerto Rico”, a los fines de instituir la política pública del Estado, en cuanto a los márgenes de fianza que deberán imponerse en ciertos casos en que la conducta imputada, por su naturaleza, representa un riesgo particular para la ciudadanía; para establecer los mínimos de fianza a aplicarse en tales casos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1071

Por los señores Rivera Guerra, Parés Otero, Hernández Alvarado, Franqui Atilés, Lassalle Toro, Soto Torres y González Mercado

“Para establecer la “Ley para el cultivo, investigación y desarrollo comercial del Cáñamo Industrial en Puerto Rico”, a los fines de investigar y auscultar su potencial como industria emergente y herramienta desarrollo económico; imponer las responsabilidades aplicables al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Agricultura, la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO; Y DE AGRICULTURA)

P. de la C. 1363

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar los incisos (b) (1) y (2) del Artículo 2.2 y el inciso (a) del Artículo 4.1 de la Ley 106-2017, para extender los términos establecidos en dichos artículos, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, doce comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 78, 92, 370, 501, 669, 688, 737, 741, 757 y 762, y las R. C. del S. 149 y 183.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 248, y la R. C. del S. 88.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 548, y las R. C. del S. 156 y 178.

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, dos comunicaciones, retirando los nombramientos de la señora Delfina Betancourt Capó, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico y del doctor Javier I. Toro Torres, para Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Director Legislativo, Oficina Senador Eduardo A. Bhatia, una comunicación, informando que el senador Bhatia Gautier estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales hasta el jueves, 14 de diciembre de 2017, por lo que solicita se le excuse.

Del señor Yamil Rivera Vélez, una comunicación, informando que el senador Dalmau Santiago estará fuera de Puerto Rico durante los días 13 a 16 de diciembre del 2017, participando de las conferencias del *Council of State Governments 2017 National Conference*, por lo que solicita se le excuse.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo un Informe Narrativo de Viaje Oficial detallando los sucesos del viaje oficial a los “*Puerto Rico & USVI Hurricane Relief Meetings*” del *National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL)* que se llevaron a cabo en Washington, D.C., del 1 al 5 de octubre de 2017.

De la señora Marlene Martínez Sánchez, Asistente Comisionado Auxiliar-Administración, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo el informe trimestral a septiembre del 2017, requerido por la Ley 3-2017.

Del señor Mario Marazzi Santiago, PhD., Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe semestral del primer semestre del año calendario 2017, requerido por la Ley 3-2017.

De la señora Glorimar Figueroa Lorenzana, Oficinista Mecnógrafa III, Oficina de la Subsecretaria para Asuntos Académicos, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición SEN-2017-0104, presentada por el senador Tirado Rivera, y aprobada por el Senado el 27 de noviembre de 2017.

La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Sra. Michelle Hernández de Fraley, Comisionada de la Policía de Puerto Rico, a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la señora Comisionada de la Policía de Puerto Rico un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SEÑORA MICHELLE HERNÁNDEZ DE FRALEY, COMISIONADA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO:

- Evidencia del cumplimiento de la Ley 103-2010 que dispone establecer y desarrollar un currículo de educación continua para todos los policías, con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales.
- Dentro de la evidencia aquí solicitada, se incluirá sin que se entienda como una limitación, un listado que deberá incluir; el terna cubierto, el recurso o por medio de quien se ofreció y el tiempo de duración de cada seminario.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Comisionada de la Policía de Puerto Rico a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección: POLICIA DE PUERTO RICO, PO Box 70166, San Juan, PR00936-8166.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a. hay una comunicación de parte del licenciado José Rodríguez Amorós, Director Legislativo de la oficina del senador Eduardo Bhatia, informando que el senador Bhatia Gautier estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales hasta el jueves, 14 de diciembre de 2017, por lo que solicita se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Se excusa al compañero Eduardo Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b. hay una comunicación de parte del señor Yamil Rivera Vélez informando que el senador Dalmau Santiago estará fuera de Puerto Rico durante los días 13 al 16 de diciembre participando de las conferencias del *Council of State Governments 2017 National Conference*, por lo que solicita se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Sí, se excusa al compañero Dalmau...

SR. RÍOS SANTIAGO: Santiago.

SR. PRESIDENTE: ...Santiago.

Señor Presidente, en el inciso g. hay una petición presentada por la senadora López León, no tenemos objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, si nos pueden enviar copia de los incisos d., e. y f. de este turno se lo agradeceríamos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, con mucho gusto.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Que se le provea de inmediato al compañero senador Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Nolasco Santiago ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le extienda hasta el 28 de febrero de 2018, el término para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado Núm. 518, 580, 610; y Proyecto de la Cámara Núm. 34.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay una Moción por escrito de parte de la senadora Nolasco Santiago donde solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le extienda hasta el 28 de febrero de 2018 el término para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas:

Proyecto del Senado 518, 580, 610; y el Proyecto de la Cámara 34. Proponemos que se le apruebe la Moción a la compañera.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 11 (Segundo Informe Parcial).

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en las Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Primer Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 23**, sometido por la Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Primer Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 103**, sometido por la Comisión de Turismo y Cultura.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 201**, sometido por la Comisión de Salud.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 417**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 456**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Primer Informe Parcial** sometido por la Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, en torno a la **Resolución del Senado 23**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciba el Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 23. El compañero Vargas Vidot quiere hacer unas expresiones a pesar de que le hemos informado que los informes se reciben, no se debaten, pero queda a su discreción para comentarios.

SR. PRESIDENTE: No faltaba más, seguro que sí, señor Senador, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente. No, no es nada controversial.

Bueno, primero,...

SR. PRESIDENTE: Aunque lo fuera.

SR. VARGAS VIDOT: Claro, gracias, gracias.

La Resolución del Senado 23 ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias que lleve a cabo investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan o pueden afectar la existencia, sostenibilidad y desarrollo de las comunidades desventajadas humanas en todo Puerto Rico.

Las organizaciones sin fines de lucro no son poca cosa, a veces las subestimamos y las ponemos dentro del bolsillo, ya que la palabra bolsillo es tan famosa, dentro del bolsillo de la mendicidad, los ponemos dentro de lo opcional y no nos damos cuenta el poder y la capacidad que tiene una organización sin fines de lucro de movilizar la economía del País. De hecho, voy a hacer referencia, señor Presidente, a que el primer Mensaje que da el señor Gobernador aquí frente al Capitolio se refiere fundamentalmente a que la nueva economía que él percibe descansaría en el desarrollo de la comunidad, algo que todavía no hemos visto, pero que sencillamente recordamos que se convierte en ese mensaje en un desafío y en un reto.

De manera que es importante considerar que este Informe es el resultado de una exploración seria sobre el fenómeno. Y lo enfatizo, primero, dándole las gracias a las personas de nuestra Comisión, al Director, Porto, Fernández Porto, a su personal, pero sobre todo he pedido este momento porque, sin entrar en una comparación arrogante, la realidad es que este Senado amerita que los informes de cada Comisión sean suficientemente densos y robustos como para que podamos hacer decisiones informadas y podamos hacer decisiones prudentes y podamos tener todos los criterios necesarios para que realmente al final del día podamos brindarle al País esa capacidad de poder hacer una decisión que se fundamenta en información.

En este caso, señor Presidente, la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias que me honro en presidir ha tomado con mucha seriedad, con mucha responsabilidad la encomienda delegada por este Cuerpo. Y para realizar este Primer Informe la Comisión realizó siete (7) vistas públicas con entidades que atienden diversas poblaciones, entre ellas: Estudios Técnicos, Fondos Unidos de Puerto Rico, Fundación Comunitaria, Programas Trío, Liga de Cooperativas, etcétera, la lista es interminable. Pues, sin embargo, lo que quiero es seguir enfatizando la necesidad de que este

segundo año cuando entremos en esta nueva cabalgata que nos debe de llevar a una redención de la política antigua podamos considerar que la vista pública el informe, la investigación de una delegada a una Comisión debe de ser una herramienta que genuinamente le pueda proveer al pueblo y a este Cuerpo la información necesaria para realizar las decisiones en forma prudente.

Quiero mencionar algunas de las recomendaciones que nacen del trabajo realizado de los pasados meses, pero antes quiero enfatizar que las organizaciones sin fines de lucro, de las cuales hay once mil quinientas setenta (11,570) activas en la Isla, sirven a setecientos mil (700,000) beneficiarios. Fíjese, señor Presidente, lo que yo estoy diciendo. Y si nosotros medimos, mucha de la atención que se le ha dado en este Hemiciclo a situaciones que implican veinticinco (25) o treinta (30) personas, pero son apetitosas para la especulación, para los medios, para virar la balanza hacia un lado a otro y no nos damos cuenta, señor Presidente, que estamos enfrente de un Informe que podría darle luz a todas la demás Comisiones para que hagan decisiones de la forma correcta.

En este caso, las organizaciones nuestras benefician a setecientos mil (700,000) personas, generan sobre ciento cincuenta mil (150,000) empleos o el dieciséis por ciento (16%) del empleo total del País, aportan dos mil (2,000) millones al Producto Nacional y cuentan con más de trescientas ochenta mil (380,000) personas que brindan tiempo voluntario en la consecución de los objetivos del País mismo.

Esto es bien importante porque cada vez que se habla de una organización comunitaria, sobre todo en nuestro Recinto, se habla para darle un premio de papel, se habla para reconocerlos con un certificado que no paga renta, un certificado que no compra un suero, un certificado que no hace nada de lo que usualmente las organizaciones hacen y que queda en la sombra. Y sólo se resalta cuando hay un día en la temporada en donde vale la pena retratarse con algún miembro de alguna organización comunitaria.

Se debe desarrollar, señor Presidente, ésa es una de las primeras recomendaciones, una metodología uniforme en cuanto a los documentos, permisos y certificaciones que se le exigen a una organización sin fines de lucro para recibir subvenciones y contratar con el Gobierno. No hay razón alguna para que cada agencia tenga una lista de requisitos particulares distintas a la de otras agencias. Es un calvario en este País hacer el bien. La gente que se propone hacer el bien en este País yo a veces los miro y yo digo: “Dios mío, si supiera a lo que se enfrenta”, porque nosotros hemos complicado con complejas directrices las posibilidades de que estas organizaciones que producen servicios para setecientos mil (700,000) personas que producen el dieciséis por ciento (16%) en todos los empleos del País se les hace imposible entonces trabajar, gerenciar algo porque tiene cada una de las agencias una ocurrencia diferente que le hace la vida imposible a quien trata de hacer algo.

Segundo, se tiene que poner un alto a la práctica de desembolsos tardíos. Existen alternativas para el pago a tiempo, ya sea pagar anticipadamente o establecer términos escalonados de aprobación de subvenciones y firmas de contratos, en lugar de fijar la misma fecha para todas las organizaciones a la vez. Y vemos uno muy de cerca, como muchas organizaciones comunitarias se acercan a esta Casa de las Leyes buscando que le paguen lo que hace tiempo se supone que le hubieran desembolsado. Así no se puede seguir haciendo el bien.

Tercero, los contratos de las organizaciones deben de tener margen de negociación razonable y dejar de ser una imposición unilateral en la cual las organizaciones sólo participan firmando. Cada una de las personas que sabe, que ha tenido la experiencia de ser un líder o un director o directora de alguna organización sabe que es un calvario lo que se forma para lograr entrar en una negociación con el Gobierno y todas las veces, no veces, todas las veces las negociaciones de los contratos son absolutamente abusivas y unilaterales, no hay forma que las organizaciones participen activamente,

sino meramente en la firma. Los contratos con las organizaciones deben de tener ese margen de negociación.

Otro punto es la duración de los contratos, en áreas esenciales, como servicios de salud, debe de extenderse a tres (3) años. Hay un elemento importante, señor Presidente, que se llama continuo de cuidado y la mayoría de las organizaciones que le sirven a personas que presentan condiciones crónicas, personas que presentan las huellas de una sociedad que les evitó, que no les permitió, que les secuestró el acceso a los servicios, esas organizaciones tienen que provocarse para seguir dando servicio aun cuando cada año tienen que empezar a competir de nuevo para que venga alguien de inconfesable reconocimiento y de momento le gane la propuesta y se termine en ese momento las posibilidades de seguir brindando el servicio.

Debe de existir un procesador y facilitador que represente a las organizaciones comunitarias y que pueda, mediante decisiones vinculantes, mediar ante órdenes y decisiones administrativas que tienen impacto negativo en las operaciones.

Es decir, hemos presentado aquí ideas, hemos presentado la, de hecho, dentro de poco vamos a presentar legislación, porque aquí debe de haber un procurador de organizaciones comunitarias o debe de haber una agencia directamente, una oficina que establezca balance frente a los abusos que cada agencia y cada director o directora de una agencia se le ocurre para lograr entonces que se haga difícil la ejecución de los objetivos de cada organización.

De verdad que a veces da hasta vergüenza ver las estupideces que se ponen en un papel y cómo explotan, pisotean a una organización comunitaria de la cual dependen personas con problemas renales, personas con síndrome de Down. Yo he visto cómo en este Hemiciclo continuamente se habla de síndrome de Down, de pacientes renales y parece ser que somos un Recinto de personas llenos de solidaridad y llenos de filantropía, pero a la hora de la verdad no nos atrevemos tocar los reglamentos para que las organizaciones tengan la posibilidad de establecer un continuo de cuidado.

Debe de crearse un proceso uniforme de consulta directa con las organizaciones comunitarias al desarrollarse planes estratégicos y actividades de impacto comunitario, en lugar de tratarlas como meros participantes ornamentales de cada ocasión. Es vergonzoso ver cuando se invitan a las organizaciones sólo para que sean un relleno, un vergonzoso relleno de una actividad. Es vergonzoso ver que aquí se le... ahí viene un señor de apellido Alston, que es y que relator de la pobreza de yo no sé dónde y sólo porque tiene un nombre folklórico que nadie puede pronunciar se le da toda una página del periódico para explicar lo que todas las organizaciones comunitarias saben todos los días y, sin embargo, no existe una línea que reseñe lo que dijo Fondita de Jesús, lo que dijo Iniciativa Comunitaria, lo que dijo otras organi...

De hecho, organizaciones como las de Vieques ni siquiera les dieron permiso para hablar frente a ese relator de la pobreza. Ese hombre nunca había estado en Puerto Rico, ese hombre nunca había estado aquí y de momento es a quien tenemos que escuchar para que nos explique nuestra propia pobreza. Pero las organizaciones, las once mil y pico de organizaciones que están aquí todos los días saben relatar eso, pero no se les hace caso, no se les invita para adornar la actividad, se le invita como un "token", se le invita para validar a veces hasta las moronerías que hace un jefe de agencia y que cree que con eso adorna y valida la acción frente al Señor, o quizás algo así -¿verdad?-, ya que estamos hablando de libertad religiosa.

Se tiene que cambiar realmente, no sólo de la boca pa'afuera, el paradigma sobre la relación del Gobierno y las fundaciones y donantes con las organizaciones y las organizaciones sin fines de lucro. El paternalismo y el asistencialismo tiene que ser transformado en gestoría, en facilitación y en una visión de sí mismos como socios solidarios. Las organizaciones comunitarias nos tratan la

mayoría de las veces como si fuéramos niños pequeños, que tenemos que aprender de los que han metido la pata todo el tiempo. Que tenemos que aprender de quienes han ido preso mil veces. Que tenemos que aprender de personas que han gerenciado negocios y que han quebrado mil veces. Sin embargo, esas organizaciones, con grandes limitaciones, se han mantenido firmes y pueden enseñarnos a todos nosotros y nosotras lo que es una buena gerencia de proyecto y cómo integrarse cabalmente en las decisiones.

La responsabilidad y competencia del Estado con los excluidos y las poblaciones vulnerables es indelegable e intransferible. Toda la política pública sobre las poblaciones desventajadas, el bienestar animal, el ambiente, el arte y la cultura tiene que estar permeada por el principio de las organizaciones sin fines de lucro que sirven estas áreas y sectores y son socios del Estado.

Una y otra vez tengo que advertirle a los Senadores y Senadoras por qué no se introduce una organización comunitaria que tiene el peritaje, y cada momento se me quedan mirando como si estuviera hablando en chino o estuviera recitando una poesía marciana. La realidad es que sí, que antes de que alguien se preocupara aquí por la violencia contra las mujeres, por la violencia contra los niños y las niñas, por la educación de personas desventajadas, antes de que eso fuera una preocupación en esta alfombra roja, ya organizaciones comunitarias lo habían hecho. Y sin embargo, somos llamados únicamente para que en algún salón se nos dé un premiecito.

Podemos decir un montón de cosas que son el resultado de esta inmensa gestión. El Gobierno de Puerto Rico no puede indicar que como política pública va a promover las organizaciones comunitarias, que las organizaciones comunitarias aumenten su cantidad y calidad de servicio, sobre todo en las áreas que el propio Gobierno se encuentra limitado, y a la misma vez continuar reduciendo los fondos, y a la misma vez pisotear las posibilidades con regulaciones las operaciones de las organizaciones.

En fin, señor Presidente, debemos aprovechar nuestra instancia en este Senado para mejorar aquellas áreas en donde permita mejorar, donde se permite mejorar la relación que el Estado tiene con las organizaciones sin fines de lucro que, en fin, se trata de nuestra gente trabajando en colaboración y en solidaridad con nuestro País.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al señor Senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Se reciba el Primer Informe Parcial.

SR. PRESIDENTE: Se recibe el Primer Informe Parcial.

Vamos con el próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Primer Informe Parcial** sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la **Resolución del Senado 103**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 103 sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Resolución del Senado 103 se devuelve a Comisión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar, yo quisiera darle la más cordial bienvenida a varios visitantes que nos acompañan en las gradas del Curso de Procesos Legislativo, del Recinto de Ciencias Médicas y estudiantes de Maestría en Salud Pública, todos y todas bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Así que, gracias por acompañarnos en esta ocasión.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud, en torno a la **Resolución del Senado 201**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 201...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera expresarme sobre el Informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se lo agradezco.

Este Informe de la Resolución del Senado 201, primero tengo que agradecerle a la Comisión de Salud que el producto final de él, que me parece muy completo, y nace desde mucho tiempo, estando yo como alcaldesa, que una de las dificultades mayores que vimos en el pueblo era la cantidad de personas que había que llevar a dializar. Y nos dimos cuenta que el problema renal era fuerte en el pueblo. Así que comenzamos un proyecto que en aquel momento se llamó “Municipio Saludable”, bajo la tutela de la entonces Secretaria de Salud, la doctora Feliciano, y se hicieron unos esfuerzos enormes. Lamentablemente –¿verdad?– viene el cambio de gobierno, etcétera, y esos esfuerzos en lugar de seguir, pues se cancelaron. Y estando siempre en el Senado me preocupa la situación de las enfermedades renales. Además que por la cantidad de personas que la están sufriendo y por la pobre calidad de vida –¿verdad?– y podríamos llamar la difícil calidad de vida que pueden llevar una vez que llegan a una etapa 5 de su enfermedad renal. Y le puedo hablar con mucho conocimiento –¿verdad?– porque mi experiencia hace unas cuantas semanas con mi hermano, que falleció, pues fue, diríamos, comenzó como diabético y luego pues ya afectó sus riñones.

Así que yo lo que quisiera es tal vez hacer consciente de que nosotros mismos y la gente que me escucha pudieran saber cómo evitar esta enfermedad, cómo nosotros pudiésemos estar conscientes de que lo mejor que Dios nos ha dado ha sido nuestro cuerpo y tenemos que mantenerlo saludable, cómo mantenernos saludables, cómo tener conocimiento de que podemos evitar cosas como ésta.

Se ha identificado en este Informe que dos de las causas mayores de los factores de riesgo para las enfermedades renales es la diabetes y la alta presión. Así que si no padecemos de ninguna, pues hay que cuidar no padecerla. Pero de tener alguna de ellas, entonces tenemos que estar alertas, cuidado, hay que estar examinándose para que entonces no nos lleve a una situación peor como es la situación renal.

En este Informe mencionan estadísticas yo diría que alarmantes, porque dice que las estadísticas demuestran la mayor prevalencia de la enfermedad renal en pacientes residentes en Puerto Rico, comparado con los Estados Unidos, en términos porcentuales. De igual manera dice que de 1 a 3 es mayor la incidencia de muertes por esta enfermedad en Puerto Rico que en los

Estados Unidos. También habla y finalmente menciona que es una epidemia emergente. Así que si este Senado está interesado en la salud del Pueblo de Puerto Rico, tenemos que vigilar esta epidemia emergente. Diríamos que se habla también que la diabetes en específico, que es preocupante - ¿verdad?- es la mayor causa de esta enfermedad renal, creo que en un 66% los lleva a enfermedad renal, 400 mil personas. En el 2014 fue la octava causa de muerte en Puerto Rico, 1,020 muertes a causa de las enfermedades renales, de las cuales el 66% se producen por el problema de la diabetes. Entiendo que las restantes son por las demás causas. La mayor incidencia, los hombres, así que es un reto para los hombres también. Las mujeres nos tenemos que cuidar, pero los hombres, si la mayor incidencia es en los hombres, entonces hay que cuidarse. Y se ha adelantado mucho, pero no como nosotros quisiéramos, porque se ha adelantado en que cuando se llega a una etapa pues hay diálisis o hay trasplante, pero es que no queremos que se llegue a eso. Queremos que antes se resuelva la situación y se tenga entonces esa prevención.

Así que yo exhorto a todos que nos cuidemos y a todas que nos cuidemos, a la gente que nos escucha y nos ve, que puedan cuidar su salud, pero también a este Senado. Y agradezco mucho de nuevo a la Comisión. Tenemos que hacer algo. Así que apoyado en la información que acabo de - ¿verdad?- de recibir de esta Comisión, estaré sometiendo dos piezas legislativas relacionadas con este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 201.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 417**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 417 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 417, se aprueban.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LABOY ALVARADO: Para hacer unas expresiones con relación a esta Resolución del Senado 417.

Yo creo que es importante que todo el mundo entienda aquí la importancia de que llevemos a cabo esta investigación. Esta investigación lo que tiene como finalidad es garantizar que se procesen las pruebas que se le hacen a las víctimas de violación, la conocemos comúnmente como los “rape kits”, para que podamos aumentar las probabilidades de que esa víctima, mujer u hombre, de agresión sexual se haga justicia.

En este momento sabemos que existen lo que se le llama un “back lot” o un grupo significativo, un grupo significativo de “rape kits” que están en el Instituto de Ciencias Forenses, sin embargo, no han sido evaluados y estudiados. La doctora Linda Laras, que Puerto Rico la conoce como una experta en este tema, que además avaló esta Resolución llamándola una Resolución de gran paso, establece que la violencia sexual es uno de los delitos más horribles y que la respuesta inmediata hace la diferencia entre que la víctima se sane o que la víctima sufra doblemente.

Los números que nosotros tenemos en Puerto Rico con relación a este tema, provistos por el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, que está adscrito al Departamento de Salud, es que en el 2015 al 2016 solamente el 32.5% de los casos reportados en hospitales se le realizó una evaluación forense como el “rape kit”. Y las estadísticas de la Policía de Puerto Rico establecen que en el año 2016 se informaron 1,228 querellas de delitos sexuales que incluyen violación, sodomía, actos lascivos, agresión sexual conyugal, pornografía infantil y otros. Por el otro lado el Departamento de la Familia establece que para el año 2015 se reportaron 1,372 casos de abuso sexual a menores, lo que representó un aumento de 315 casos en comparación con el año anterior.

Creo que una estadística que también es importante compartir con los compañeros y compañeras aquí en el Senado es que este mismo Centro de Ayuda a Víctimas de Violación nos informa que en las salas de emergencia en Puerto Rico se reportaron un total de 592 casos sospechosos de agresión sexual, de esos el 79.5% correspondían a casos donde la víctima es o era un menor o una menor de 17 años de edad, y el 85% la víctima era una mujer. De acuerdo al National Center for Injured Preventional Control, que está adscrito al CDC de Atlanta, aproximadamente 1 de cada 3 mujeres y 1 de cada 6 hombres han sido víctimas de agresión sexual o actos lascivos en algún momento de su vida.

Esta investigación, a través de la Resolución del Senado 417, nos va a permitir conocer la situación actual del inventario de esos “rape kits” que esperan por ser examinados en este Instituto de Ciencias Forenses, y también vamos a estar evaluando los protocolos bajo los cuales se manejan los casos de agresión sexual. La información que surge de esta herramienta, de estos “rape kits” pudiera ser la única evidencia para identificar al atacante, inclusive se convertiría en la clave para lograr el esclarecimiento del caso en su etapa judicial. Yo estoy segura que la información genética que recopilamos haciendo los “rape kits” aumenta la probabilidad de que a esa víctima, hombre o mujer, se le haga justicia.

Esta Resolución, además, cuenta con el respaldo de la Fundación Joyful Hearts, que es una que promueve un mundo libre de agresiones sexuales, violencia doméstica y abuso infantil.

Agradecemos al compañero Larry Seilhamer por haber atendido esta Resolución y agradecemos el respaldo que entiendo que va a tener esta Resolución de parte de los compañeros y compañeras aquí en el Senado.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 417, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, ya he hablado con la autora de la Resolución, para ser coautora de ella, la Resolución del Senado 417.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Solicitamos aprobar las enmiendas del Informe al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas sobre el título del Informe de la Resolución del Senado 417, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 456**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 456 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 456, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 456, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas sobre el título de la Resolución del Senado 456 que están contenidas en el Informe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acabado con el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

Breve receso en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que se me permita ser coautor de las Resoluciones del Senado 201, 417 y 456.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para que se me permita ser coautora de la Resolución del Senado 417, Resolución del Senado 456.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para que se me permita igual, para la Resolución del Senado 201 y la 417.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, el nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, nombramiento de la señora Joanne Ferguson-Twiste, licenciado Ramón G. Vega Dorticós, señora Addyth G. Valle Torres, doctor Reynaldo Del Valle Cruz, al ingeniero Edgardo J. Contreras Aponte, y la licenciada Diana B. Cordero Díaz.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos comenzar con la discusión de los nombramientos previamente anunciados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se les circule a los compañeros los siete (7) nombramientos. Aníbal José, son siete (7) por ahora.

SR. PRESIDENTE: Están en el sistema. Pero que se circule de todas las maneras.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a comenzar con la discusión de los nombramientos previamente anunciados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **doctor Edward Moreno Alonso, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos para ...

SR. PRESIDENTE: El compañero Torres Torres entiendo que quiere hacer uso de la palabra.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente.

La Delegación del Partido Popular Democrático estará votando en contra de este nombramiento. No tenemos dudas respecto a la capacidad académica del nominado. Sí tenemos nuestra resistencia, porque en su desempeño profesional como Subsecretario del Departamento de Educación y como Secretario de Educación fue que salió a relucir el escándalo del Programa CRECE-21, escándalo que fue investigado, que llevó a la radicación de más de 200 casos en los tribunales y en la insistencia en las autoridades conocer la posición de la persona que estaba a cargo del programa en el Departamento, en este caso el doctor Moreno, fue cuestionable al punto que la Contralor de Puerto Rico señaló que le fue difícil establecer contacto con el señor Moreno para que

se expresara sobre este particular, puesto que parte de los hallazgos encontrados ocurrieron cuando él fue Secretario del Departamento, y cuando se le hicieron las denuncias su reacción fue que a todo aquel que tuviera prueba, que la llevara al Departamento porque él no había visto la prueba necesaria para poder tomar acción en ese programa, que después llevó a la radicación.

Le estaremos votando en contra, Presidente. Son nuestras palabras.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de entrar al consentimiento del Senado de Puerto Rico sobre este nombramiento, queremos que conste para el registro que en los 200 casos todos hubo no causa.

Señor Presidente, traemos a la consideración del Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante nuestra consideración las designaciones que hizo el señor Gobernador al doctor Edward Moreno Alonso, como, en primer lugar, Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y, en segundo lugar, como Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico. Los que estén a favor del nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Edward Moreno Alonso, como Miembro y Presidente del Consejo de Educación Superior. Los que estén a favor del nombramiento se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado en ambos cargos. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para hacer constar mi oposición a la designación a ambos puestos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para hacer constar mi oposición para Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se levante la Regla 47.8 para éste y todos nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Notifíquese al Gobernador.

Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la **señora Joanne Ferguson-Twiste, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido propuesto por el Gobernador de Puerto Rico para consentimiento el nombramiento de la señora Joanne Ferguson-Twiste, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el nombramiento de la señora Joanne Ferguson-Twiste, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el nombramiento de la señora Ferguson. Notifíquese al Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **licenciado Ramón G. Vega Dorticós, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido sometido por el señor Gobernador, para el consentimiento del Senado, el nombramiento del licenciado Ramón G. Vega Dorticós, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el nombramiento del licenciado Ramón G. Vega Dorticós, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para hacer constar mi oposición al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Hágase constar el voto, en oposición, del compañero Dalmau Ramírez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la **señora Addyth G. Valle Torres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido sometido por el señor Gobernador, para el consentimiento del Senado, el nombramiento de la señora Addyth G. Valle Torres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Addyth G. Valle Torres, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **doctor Reinaldo del Valle Cruz, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente ha sido sometido por el señor Gobernador, para el consentimiento del Senado de Puerto Rico, el nombramiento del doctor Reinaldo del Valle Cruz, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Reinaldo del Valle Cruz, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **ingeniero Edgardo J. Contreras Aponte, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido consignado para evaluación del Senado de Puerto Rico, consejo y consentimiento, el nombramiento del ingeniero Edgardo J. Contreras Aponte, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del ingeniero Edgardo J. Contreras Aponte, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para que se haga constar mi voto en contra del nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Igual...

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar el voto en contra de los compañeros Dalmau Ramírez y del compañero Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la **licenciada Diana B. Cordero Díaz, para el cargo de Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido sometido por el Gobernador de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Diana B. Cordero Díaz, como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Diana B. Cordero Díaz, como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmada por unanimidad la licenciada Diana B. Cordero Díaz. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Señor Portavoz, inclúyase el nombramiento del honorable Rafael A. Ramos Sáenz como Juez Superior y de la honorable Geisha D. Villarrubia Rivera, como Jueza Superior, para atenderlos ahora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día los nombramientos del honorable Rafael A. Ramos Sáenz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y el nombramiento de la honorable Geisha D. Villarrubia Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Llámense.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se llamen, señor Presidente.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **honorable Rafael A. Ramos Sáenz, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, está para el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del honorable Rafael A. Ramos Sáenz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Rafael A. Ramos Sáenz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el honorable Rafael A. Ramos Sáenz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Lo felicitamos, sabemos que está aquí en Sala con su familia.

Le deseamos el mayor de los éxitos en su encomienda. Muchísimas gracias a usted y a su familia.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la **honorable Geysa D. Villarrubia Rivera, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido para el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la honorable Geysa D. Villarrubia Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la honorable Geysa D. Villarrubia Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que así. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad, notifíquese al señor Gobernador.

Queremos también felicitar a la honorable Juez y a su familia que está aquí con nosotros en Sala y a su señor esposo, nuestro más sincero saludo.

Vamos, señor Portavoz, a recesar, tenemos un caucus.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, pues solicitamos...

SR. PRESIDENTE: Receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: ...receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), señor Presidente, esa era nuestra propuesta.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir a Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos:

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los Nombramientos del honorable Mariano Daumont Crespo, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término; de la licenciada Gloria María De Jesús Machargo, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del honorable Isander J. Rivera Morales, Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término; del doctor José Ortiz Valladares, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; del licenciado Fernando Figueroa Santiago, para Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico y de la doctora Grisel Muñoz Marrero, para Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban los nombramientos por el señor Gobernador y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos comenzar con la discusión de los nombramientos incluidos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **honorable Mariano Daumont Crespo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ya para consideración, para el consentimiento del Senado, el nombramiento del honorable Mariano Daumont Crespo.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el nombramiento del honorable Juez Mariano Daumont Crespo. Llámese el nombramiento.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **honorable Mariano Daumont Crespo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, traemos a la consideración del Senado el nombramiento del honorable Mariano Daumont Crespo, para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del honorable Mariano Daumont Crespo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado por unanimidad. Confirmado el honorable Mariano Daumont Crespo. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la **licenciada Gloria María De Jesús Machargo, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido sometido por el honorable Gobernador para el consentimiento del Senado el nombramiento de la licenciada Gloria María De Jesús Machargo, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Gloria María De Jesús Machargo, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Gloria María De Jesús Machargo, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al Gobernador.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación del **honorable Isander J. Rivera Morales, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ha sido traído a la atención del Senado para el consentimiento por el señor Gobernador el nombramiento del honorable Isander J. Rivera Morales, para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Antes de traerlo a la consideración, nos acompaña el señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos “Johnny” Méndez, a quien, si no hay objeción del Cuerpo, le vamos a permitir que haga unas expresiones acerca del nominado, a quien conoce y le unen - ¿verdad?- lazos de amistad. No habiendo objeción, señor Presidente de la Cámara, adelante con sus expresiones.

SR. MÉNDEZ NÚÑEZ: Primero que todo, le agradezco al señor Presidente, los compañeros y compañeras Senadores, por esta deferencia hacia este servidor. La razón por la que he querido estar aquí es porque conozco al nominado, quien estuvo fungiendo como Juez Municipal por los pasados ocho (8) años. Una persona de probada capacidad intelectual, comprobada capacidad de mente jurídica y quien no tiene ni un solo señalamiento en todo ese periodo de tiempo, donde todas las evaluaciones las pasó con las más altas calificaciones. Un abogado a quien conozco hace muchos años, con una capacidad de resolver controversias de la manera más justa posible. Y yo creo que la Judicatura de Puerto Rico hubiera perdido una gran pieza, una pieza fundamental para impartir justicia.

Así que les solicito a todos y cada uno de ustedes. Juez Isander Rivera ahora mismo está en el Tribunal de Caguas trabajando, donde había estado por los pasados ocho (8) años de manera ininterrumpida. Les solicito a todos y cada uno de ustedes que apoyen ese nombramiento, porque esa es la clase de nominado y de jueces que necesitamos, personas comprometidas con la carrera judicial, personas comprometidas con hacer justicia y con el derecho puertorriqueño y que tienen un alto sentido de responsabilidad con el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a nuestro distinguido compañero Presidente de la Cámara, un honor tenerlo aquí. Ante nuestra consideración el nombramiento del Juez Isander Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Lo tenemos para un nuevo término como Juez Municipal...

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Corrijo. El nombramiento del Juez Isander Rivera, como Juez Municipal, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el Juez. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **doctor José Ortiz Valladares, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido traído a la atención del Senado para el consentimiento por vía de nuestro Gobernador el nombramiento del doctor José Ortiz Valladares, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor José Ortiz Valladares, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **licenciado Fernando Figueroa Santiago, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido traído a la atención del Senado de Puerto Rico por vía de nuestro Gobernador el nombramiento del licenciado Fernando Figueroa Santiago, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Fernando Figueroa Santiago, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación de la **doctora Grisel Muñoz Marrero, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido traído a la atención del Senado de Puerto Rico para el consentimiento el nombramiento de la doctora Grisel Muñoz Marrero, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la doctora Grisel Muñoz Marrero, como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se traiga a la atención para el consentimiento el nombramiento del licenciado Miguel Ramírez Vargas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el nombramiento del licenciado Miguel Ramírez Vargas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **licenciado Miguel Ramírez Vargas, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Angel Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para hacer unas breves expresiones sobre el nominado Miguel Ramírez Vargas. Conozco a Miguel Ramírez Vargas realmente desde pequeño, hombre humilde de gran corazón. Su familia humilde, laboriosa, del pueblo de Ciales. Un joven que se crió en la Extensión Corchado de mi pueblo querido y un joven que he visto crecer en todas sus facetas. Fue Administrador del Municipio de Ciales, allá para el año 1996, por mucho tiempo y luego se dedicó a su práctica privada eventualmente para el cuatrienio de 2009 al 2013.

Fue nombrado por el Gobernador Luis Fortuño para que ocupase el puesto de Fiscal en el Tribunal de Utuado y hoy lo tenemos aquí, señor Presidente, dando un paso afirmativo para cumplir con esta bendita Isla, pero también un paso afirmativo para demostrarle a aquellos jóvenes que vienen de abajo que sí se puede, que se puede echar hacia adelante y que no hay metas, no hay obstáculos para aquéllos que tienen metras trazadas y un norte a seguir.

Así que el señor Miguel Ramírez se encuentra en las gradas, como cariñosamente le digo, Mickey, felicidades, éxito, me siento orgulloso de ti.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero senador Martínez Santiago. El señor Miguel Ramírez está aquí en las gradas. Queremos agradecerle el servicio que le ha prestado a Puerto Rico y la disponibilidad para continuarle prestando servicios a Puerto Rico, a usted y a las personas que le acompañan. Gracias por eso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, traemos a la consideración del Senado para el consentimiento del mismo el nombramiento del licenciado Miguel Ramírez Vargas, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Miguel Ramírez Vargas, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el licenciado Miguel Ramírez Vargas, como nuevo Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Felicitaciones, honorable.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 553. Resolución que es “Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el pago de horas extras a los miembros de la Policía de Puerto Rico y su posible impacto en la asistencia de los oficiales de la Fuerza en sus áreas designadas según el área de trabajo; y para otros fines relacionados”, de la autoría del compañero Neumann Zayas y del Presidente del Senado Rivera Schatz. Es Resolución del Senado 533, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para incluir en el Calendario de Órdenes Especiales de hoy el Informe sobre la Resolución del Senado 406, del compañero Laureano.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 533**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 406**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se llame la Resolución del Senado 533.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 533**.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Señor senador Neumann Zayas va a consumir un turno?

SR. NEUMANN ZAYAS: Sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias. Señor Presidente, me gustaría expresarme relacionado con la Resolución del Senado 533, que conlleva una investigación relacionado con todo lo que está ocurriendo con las horas extras en la Policía de Puerto Rico.

Dondequiera que voy la queja de los policías está relacionado con que trabajan, vienen de todas partes de Puerto Rico, inclusive a trabajar en el área de San Juan. Trabajan no sólo las ocho (8) horas, el cual están requeridos para trabajar, sino muchas veces se le pide que trabajen diez (10), once (11) y doce (12) horas, especialmente en el tiempo reciente con el paso del huracán María.

Es completamente injusto que un profesional que arriesga su vida, que da de su tiempo para que nosotros vivamos seguros en nuestras comunidades no se le pague por el tiempo trabajado. No conozco ninguna otra industria en Puerto Rico y en el mundo entero donde uno trabaje y no se le pague por trabajar. Así que, ¿por qué como Gobierno nosotros maltratamos a unos profesionales en el cual dependemos para vivir en una comunidad, en una sociedad segura?

También hemos leído expresiones de la Comisionada de la Policía, Michelle Hernández, hablando de que es completamente normal de que falten mil trescientos (1,300), mil trescientos cincuenta (1,350) policías diariamente, eso es normal. Lo que significa que hay una Uniformada que cada día la necesitamos más trabajando, muchos de ellos de brazos caídos y nos anticipamos a lo que puede estar ocurriendo en las próximas semanas donde haya un boicot total de las personas que brindan seguridad en nuestros pueblos, en nuestras comunidades.

En adición, señor Presidente, quiero hacer un estudio relacionado con cómo se llevan a cabo y cómo las oficinas administrativas de la Policía de Puerto Rico reconocen las horas extras. Por lo que yo he visto y he investigado, el sistema es un sistema de hace 50 años. Si tenemos locales comerciales, comercios, que tienen los sistemas más avanzados de poder registrar lo que trabajan y no trabajan los empleados, ¿cómo vamos a tener a policías de Puerto Rico firmando una libreta para demostrar las horas trabajadas? Después esa libreta se lleva a las oficinas centrales de la Policía y empieza un proceso burocrático que al final del camino conlleva a que los policías no cobren en seis (6), ocho (8), diez (10), doce (12) meses las horas trabajadas.

Eso es inaceptable, señor Presidente, y la Resolución del Senado 533 va dirigida a que nos den una explicación exacta y concreta relacionado con lo que está ocurriendo con las horas extras del profesional de seguridad más importante que nosotros tenemos para que nosotros podamos vivir en una sociedad tranquila como debe de ser.

Muchas gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo creo que la Resolución del Senado 533 es justa y me parece que no solamente responde cabalmente a un reclamo que todos hemos escuchado y todas y que debe de atenderse con prontitud, sino que también se convierte en cierta forma en un amortiguador de futuras acciones que podrían ser perjudiciales a la seguridad del País. Me parece importante que se atienda con presteza el reclamo de estas personas que han de verdad sinceramente sacrificado más que cualquier otra persona en el desempeño de sus labores.

Y le pido respetuosamente a los autores que si me permiten incluirme como coautor de la misma.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Voy a hacer unas breves expresiones. En primer lugar, felicitar a los compañeros que radican esta Resolución. Yo creo que es importante que se sepa el por qué no se ha hecho este desembolso. Yo he planteado públicamente y ya a todas luces es algo totalmente visible las discrepancias que hay entre el Director del Departamento de Seguridad y la Comisionada o Superintendente de la Policía. Yo creo que en el ánimo de la Policía todo eso afecta y he hecho un reclamo público de que de una vez y por todas se decida quién es la persona que manda en ese Cuerpo, porque no puede estar el policía, el agente del orden público que hace su trabajo día a día dependiendo de saber cuál es su jefe, a quién le responde, si es a la Superintendente o si es al Director del área de Seguridad. Así que yo espero que dejando esa materia afuera de una vez y por todas pues podamos conocer internamente qué es lo que pasa que este desembolso no se ha hecho.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la Resolución del Senado 533, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 533, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 406**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 406 tiene enmiendas en el Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 406, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que el compañero...

SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Laureano Correa.

SR. LAUREANO CORREA: Es para dar unas breves expresiones sobre esta Resolución. Esta Resolución se hizo con la intención de poder investigar de mano a mano, junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuál es el estatus de las distintas construcciones que se están llevando a cabo, y cuáles son las que se van a llevar a cabo luego de paso del huracán Irma y el huracán María.

A esos efectos, señor Presidente, en estos momentos se encuentran en subasta -¿verdad?-, y quiero compartirlo con los compañeros, lo que es reparación y repavimentación de la PR-52 y la PR-30, esto a un costo de trescientos (300) millones de dólares. Y de igual manera, en estos momentos, actualmente el Departamento de Transportación y Obras Públicas cuenta con ciento cincuenta (150) millones que están utilizando en estos momentos para la reparación de carreteras, esto además envuelve lo que son los puentes que se cayeron, las carreteras y los distintos caminos. Por eso, pues decidimos radicar esta Resolución. Y hemos estado haciendo el trabajo con ellos sin tener que

realizar -claro que sí-, sin realizar esta Resolución, pero ahora la hacemos -¿verdad?- y pedimos a todos los compañeros que voten a favor sobre la misma.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Laureano por sus expresiones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 406, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Lectura de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 297

Por el señor Navarro Suárez:

“Para prohibir a toda compañía de telefonía celular que ofrezca servicios en Puerto Rico, requerir a los clientes extender o renovar el contrato existente para poder cambiar su plan de servicio, cuando con este nuevo plan el cliente pagará una cantidad igual o mayor a la anterior; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 1012

Por el señor Parés Otero:

“Para añadir un nuevo párrafo (5) y reenumerar el actual párrafo (5) como el párrafo (6) en el apartado (a) del Artículo 8.1 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de añadir una exención para la renta de propiedad mueble a no residentes con relación a espectáculos de premiaciones televisados llevados a cabo en Puerto Rico.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO)

P. de la C. 1292

Por el señor Quiñones Irizarry:

“Para establecer el procedimiento mediante el cual un demandado a moción de parte podrá solicitar la suspensión de un litigio por cobro de dinero o del pago de sentencia, al amparo de la Regla 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, hasta un máximo de seis (6) meses; disponer la celebración de una vista evidenciaria a estos efectos; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARAR. C. de la C. 246

Por el señor Méndez Núñez:

“Para establecer la “Resolución Conjunta sobre los Términos Gubernamentales a Raíz de la Emergencia del Huracán María”, disponer remedios de emergencia con motivo del paso sobre Puerto Rico del huracán María, estableciendo la política pública para las tres ramas o poderes constitucionales del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus agencias, instrumentalidades, entidades, comisiones permanentes, comisiones conjuntas, oficinas, corporaciones públicas, municipios y a cualquier otra subdivisión gubernamental, respecto a las interrupción en todos los términos prescriptivos o de caducidad; extender todos los términos para realizar cualquier gestión o presentar cualquier solicitud o moción que se requiera por ley o reglamento; extender la vigencia de todas las licencias, endosos, permisos y autorizaciones; adoptar todas las medidas de emergencia que se estimen necesarias para garantizar la preservación de los derechos de las partes y viabilizar los procesos de administración de la justicia y la más sana y correcta administración pública; disponer en torno al último día hábil para presentar acciones o solicitar cualquier otro remedio al amparo de esta Resolución Conjunta; autorizar el establecimiento de términos adicionales, por ley, resolución conjunta, orden ejecutiva, orden administrativa, resolución, ordenanza, carta circular, boletín informativo u cualquier otro medio apropiado; disponer en lo que respecta el efecto e interpretación de esta Resolución Conjunta; la promulgación automática de esta Resolución Conjunta y disponer sobre su traducción y publicación.”
(GOBIERNO)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 248.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 248.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que la Concurrencia del Proyecto del Senado 248 se incluya en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 88.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 88.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 88 se incluya en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 261 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Núñez, Santiago Guzmán, Pérez Ortiz, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos sido informados que por orden de la Cámara de Representantes se informa que la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 261 y solicita Conferencia. De igual manera, designa a tales fines en representación de la Cámara de Representantes los señores Méndez Núñez, Santiago Guzmán, Pérez Ortiz, Hernández Montañez y Márquez Lebrón. Le corresponde lo propio al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico va a constituir su Comité de Conferencia, este servidor presidirá dicho Comité junto al senador Romero Lugo, al senador Roque Gracia, al senador Pereira Castillo y al senador Dalmau Ramírez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a necesitar un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

Señor Sargento de Armas localice al senador Correa Rivera.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que todos los Senadores y Senadoras que se encuentran en las premisas del Hemiciclo y del Capitolio se den cita al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, estamos próximos a una Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el nombramiento del señor Javier Rivera Ríos, como Comisionado de Seguros.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del **señor Javier Rivera Ríos, para el cargo de Comisionado de Seguros.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, nosotros vamos a votar a favor del nominado. Yo solamente quiero hacer una expresión bajo la responsabilidad que ejercerá el funcionario, y es que el País le pide que en un momento histórico como el que atravesamos la Oficina del Comisionado de Seguros sea enfática a la hora de fiscalizar y requerirle a las aseguradoras agilidad y respuesta a todos los asegurados que hicieron reclamaciones a raíz del paso del huracán María.

Es de todos conocido que la respuesta de las aseguradoras ha sido lenta, no ha sido como esperaba el asegurado por las primas que estaba pagando y cae sobre este funcionario la gran responsabilidad de marcar la diferencia en su trabajo en la Oficina del Comisionado de Seguros a raíz de aquellos grandes mogules que esperan el momento de la emergencia ahora para aumentar las primas, para cambiar las cubiertas, para no cubrir áreas que previo al huracán estaban cubiertas.

Y nosotros, en la Delegación del Partido Popular, le vamos a dar un voto de confianza esperando que en el ejercicio de su función sea enfático y no leniente con las aseguradoras que le han fallado al Pueblo de Puerto Rico en los momentos de recuperación. Así que estaremos votando a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para unirme a las palabras del compañero. Estuve en la vista pública del nominado, estaremos dándole nuestro voto de confianza, pero esperamos que de verdad sea un Comisionado que ejerza una función en favor de los suscriptores y no de las aseguradoras, que es lo que esperamos como pueblo.

SR. PRESIDENTE: Como tiene que ser.

SR. CORREA RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Correa Rivera.

SR. CORREA RIVERA: Señor Presidente, para que se consigne mi voto a favor del nominado Javier Rivera.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que el compañero Eric Correa Rivera está haciendo su voto a favor del...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no se ha votado todavía, no se ha llamado para votación.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para que se haga constar mi voto a favor del...

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar el voto a favor del senador Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Gobernador de Puerto Rico sometió el nombramiento para el consentimiento del Senado de Javier Rivera Ríos, como Comisionado de Seguros.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Javier Rivera Ríos, como Comisionado de Seguros, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el señor Javier Rivera Ríos, como nuevo Comisionado de Seguros.

Próximo asunto.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos culminado los asuntos del día de hoy para la consideración del Senado, solo nos queda ir a Votación Final. Así que vamos, señor Presidente, a solicitar...

SR. PRESIDENTE: ¿Necesita receso o no?

SR. RÍOS SANTIAGO: Deme un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 263.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para secundar...

SR. PRESIDENTE: Está secundando el compañero Martínez Santiago, el compañero Correa Rivera, el compañero Romero Lugo y el compañero Muñiz Cortés. Que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Una vez se haya dado la reconsideración y haya sido aprobada proponemos que el Proyecto de la Cámara 263 sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión el Proyecto de la Cámara 263.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Es que solicito unirme como coautor en la Resolución del Senado 456, del compañero senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos levantar la Regla 32.10.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Eso es para que pueda devolverse a Comisión el Proyecto.

SR. RÍOS SANTIAGO: El Proyecto de la Cámara 1064.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos formalmente que se devuelva a la Cámara el Proyecto de la Cámara, -perdón- a la Comisión el Proyecto de la Cámara 1064.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve el Proyecto a Comisión, Proyecto de la Cámara 1064.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñoz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Es que solicito unirme como coautor también de la Resolución del Senado 23, del compañero senador Vargas Vidot.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos configurar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 248; Resolución en su concurrencia del Senado 88; Resoluciones del Senado 406, 417, 546, 533, para un total de seis (6) medidas.

SR. PRESIDENTE: Timbre. ¿Algún Senador o Senadora quiere abstenerse o emitir algún voto explicativo? Ábrase la Votación. Todos los Senadores presentes emitieron su voto. Señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 406

R. del S. 417

R. del S. 456

R. del S. 533

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 248**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 88**

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 406, 417, 456, 533; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 248 y la Resolución Conjunta del Senado 88, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 23.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. VENEGAS BROWN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Venegas Brown.

SRA. VENEGAS BROWN: Gracias, señor Presidente. Para solicitar hacerme coautora de la Resolución del Senado 23 y de la Resolución del Senado 456.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que la Senadora ha hecho la solicitud y que se autoriza. Senador Vargas Vidot, no, sí, todos. ¿Alguien más?

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos excusar a la compañera Margarita Nolasco, tuvo que salir por unos minutos, estaba de camino hacia la Votación, obviamente hemos cerrado.

SR. PRESIDENTE: La compañera senadora Nolasco Santiago estuvo trabajando todo el día aquí, estuvo en la sesión, así que la excusamos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera en las Mociones y Comunicaciones habíamos expresado...

SR. PRESIDENTE: Que el compañero Bhatia Gautier y el compañero Dalmau Santiago también están excusados.

SR. RÍOS SANTIAGO: Pero en el caso del compañero Dalmau anunciamos que era del 13 al 15 y es incluyendo la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Está excusado el compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 14 de diciembre, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Es para unas expresiones no controversiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente, ya que en el día de mañana no vamos a sesionar quisiera aprovechar para que felicitemos a nuestro Vicepresidente Larry Seilhamer que en el día de mañana celebra su cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. ROMERO LUGO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a la felicitación del distinguido compañero y amigo Larry Seilhamer, le deseamos mucha salud, muchas bendiciones y mucho éxito.

Si no hay objeción a la solicitud del compañero Portavoz, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy día 12 de diciembre, a las siete y siete de la noche (7:07 p.m.) hasta el próximo jueves, 14 de diciembre, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

ÍNDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
12 DE DICIEMBRE DE 2017

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 23	4961 – 4964
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 103	4964
Informe Final en torno a la R. del S. 201	4965 – 4966
R. del S. 417	4966 – 4968
R. del S. 456	4968
Nombramiento del Dr. Edward Moreno Alonso	4969 – 4970
Nombramiento de la Sra. Joanne Ferguson-Twiste	4970 – 4971
Nombramiento del Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós	4971
Nombramiento de la Sra. Addyth G. Valle Torres	4971
Nombramiento del Dr. Reinaldo del Valle Cruz	4972
Nombramiento del Ing. Edgardo J. Contreras Aponte	4972
Nombramiento de la Lcda. Diana B. Cordero Díaz	4972 – 4973
Nombramiento del Hon. Rafael A. Ramos Sáenz	4973
Nombramiento de la Hon. Geysa D. Villarubia Rivera	4973 – 4974
Nombramiento del Hon. Mariano Daumont Crespo	4975
Nombramiento del Hon. Mariano Daumont Crespo	4975
Nombramiento de la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo	4975 – 4976
Nombramiento del Hon. Isander J. Rivera Morales	4976 – 4977
Nombramiento del Dr. José Ortiz Valladares	4977
Nombramiento del Lcdo. Fernando Figueroa Santiago	4977
Nombramiento de la Dra. Grisel Muñoz Marrero	4977
Nombramiento del Lcdo. Miguel Ramírez Vargas	4978
R. del S. 533	4979 – 4981
R. del S. 406	4981 – 4982
Nombramiento del Sr. Javier Rivera Ríos	4985 – 4986

ANEJOS

SENADO DE PUERTO RICO

De 28 de junio de 2017

Primer Informe Parcial sobre la R. del S. 23

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico presenta a este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la R. del S. 23, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 23 ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias “que lleve a cabo investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan o pueden afectar la existencia, sostenibilidad y desarrollo en las comunidades desventajadas humanas en todo Puerto Rico.”

Específicamente, este Informe Parcial trata sobre la situación de las organizaciones sin fines de lucro activas en Puerto Rico, incluyendo sus aciertos y desaciertos históricos y actuales; sus perspectivas de sostenibilidad a la luz de la actual situación fiscal; su significado y peso relativo en la realidad social y económica de la Isla; y su potencial de desarrollo y crecimiento.

En total, se llevaron a cabo siete audiencias públicas en las que participaron 14 entidades convocadas en el proceso de evaluación arriba descrito.

HALLAZGOS

El panorama social y económico de Puerto Rico-tanto el actual como el previsible- es uno complicado. Once años de contracción económica, ajustes presupuestarios para enfrentar déficits históricos; 40,000 personas menos cada

año debido a la emigración; una de las más bajas tasas de participación laboral en el mundo; 4 de cada diez familias bajo el nivel de pobreza; 69.4% de las madres, sin esposo presente y con niños menores de 18 años, bajo el nivel de pobreza; y el 57.4% de los menores de 18 años también se encuentran bajo el nivel de pobreza. De paso, el 25% de las personas de 18 años o más no han completado la escuela superior.

La insolvencia del Estado, situación que a corto plazo empeorará, presenta a su vez una limitación cada vez mayor para el gobierno atender las condiciones sociales y económicas que describimos. Por ello, se vislumbra que la sociedad civil organizada en entidades que no se rigen por el lucro responda cada vez en mayor medida con su presencia y acción ante esta crisis. Las organizaciones sin fines de lucro, u OSFL por sus siglas, de las cuales hay unas 11,570 activas en la Isla, sirven a 700,000 beneficiarios, generan sobre 150,000 empleos, o 16% del empleo total del País; aportan sobre \$2 mil millones al Producto Nacional y cuentan con más de 380,000 personas que brindan tiempo voluntario en la consecución de los objetivos de las organizaciones.¹

En términos formales, una OSFL es una entidad no gubernamental, legalmente constituida e incorporada bajo las leyes de algún Estado, como una corporación sin fines de lucro o caritativa, que ha sido establecida para un propósito público y está exenta del pago de contribuciones. En nuestro contexto, las OSFL se rigen bajo alguno de los siguientes marcos legales:

1. Cooperativas- entes privados que operan sin fines de lucro y se organizan y rigen bajo las disposiciones de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como Ley General de Cooperativas. Bajo esta figura legal, las economías generadas se devuelven a sus socios a base de la inversión efectuada en la misma.
2. Corporación Especial de Desarrollo Municipal- Según la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, son entidades sin fines de lucro que tienen el propósito de promover en un municipio dado,

¹ Estudios Técnicos. Estudio de las Organizaciones Sin Fines de Lucro en Puerto Rico 2015. Informe Final. Mayo, 2015.

cualquier actividad, empresa o programas municipales, estatales o federales dirigidos al desarrollo integral y que redunden en el bienestar general de los habitantes del municipio. Entre las áreas de acción de estas corporaciones se encuentra la construcción de vivienda de bajo costo, el comercio, la agricultura, recreación, atención a la salud, ambiente, el deporte y la cultura.

3. Corporación sin fines de lucro- entidades que se organizan como corporación sin autoridad para emitir acciones de capital, conforme a las disposiciones de la Ley de Corporaciones, Ley 164-2009, según enmendada. Los sobrantes que se generan, si alguno, no pueden distribuirse entre sus miembros, directores u oficiales.
4. Fideicomiso público- organización creada conforme a la Ley de Fideicomisos, Ley 219-2012, según enmendada. Un fideicomiso es un tipo de organización donde un fideicomitente transfiere bienes patrimoniales autónomos a un fiduciario, quien los administra, a favor de un tercero, o beneficiario. Es una figura jurídica que se crea para un propósito específico.

En términos del contexto histórico y de ámbito de acción, en Puerto Rico tomamos del excelente informe preparado por la firma Estudios Técnicos sobre las Organizaciones Sin Fines de Lucro anteriormente citado. A su vez, este informe recoge y agrupa las OSFL bajo las mismas categorías generales que dispone la Ley de Corporaciones de 2009.

CANTIDAD DE ORGANIZACIONES POR TIPO DE SERVICIOS QUE OFRECEN Y TIEMPO DE ESTABLECIDAS

Tipo de Servicio	Antes de 1990	1990-1994	1995-1999	2000-2004	2005-2009	2010-2013	ND	Total	% total
Arte y Cultura	119	44	87	149	217	274	11	901	7.8%
Donativo	19	9	10	13	27	68	5	151	1.3%
Desarrollo económico, social y comunitario	90	48	81	136	189	323	21	888	7.7%
Servicios educativos y	170	63	90	189	288	421	38	1,259	10.9%

de investigación									
Servicios ambientales	3	7	7	13	37	34	5	106	0.9%
Fraternal	3	1	1	1		38	1	45	0.4%
Servicios de salud	57	35	36	42	78	114	13	375	3.2%
Servicios de vivienda	20	13	23	49	70	61	9	245	2.1%
Servicios institucionales	45	15	24	41	70	57	8	260	2.2%
Actividades internacionales	4	1	1	6	8	16	1	37	0.3%
Servicios legales y defensa de derechos	10	1	1	4	17	25	1	59	0.5%
Otros servicios	197	76	100	196	268	367	57	1,261	10.9%
Servicios de recreación y deportes	120	42	61	223	480	677	19	1,622	14.0%
Servicios sociales	101	51	57	130	179	224	34	776	6.7%
Desconocido	14	12	15	39	64	114	9	267	2.3%
ND*							3,318	3,318	28.7%
TOTAL	972	418	594	1231	1992	2813	3318	11,338	

Fuente: Inventario de OSFL desarrollado para propósitos del estudio, 2014.

ND*: No Determinado

Aunque las categorías sobre el ámbito de trabajo que establece la Ley de Corporaciones sobre las OSFL es muy amplia, y no refleja la enorme diversidad de las áreas de trabajo de las organizaciones, aún así podemos observar que ha ocurrido un “boom” en la creación de las mismas en este siglo, comenzando con el periodo de 2000-2004, cuando se incrementó en 107% la cantidad de organizaciones nuevas incorporadas, en comparación con el último lustro del siglo XX.



Ahora bien, ¿cómo están distribuidas las OSFL en la Isla? El mapa que precede, por el cual agradecemos a la firma Estudios Técnicos por su autoría, demuestra el lugar donde radica la oficina principal de las organizaciones de esta naturaleza en Puerto Rico. Cada punto verde representa diez OSFL. La enorme mayoría de las OSFL se encuentran ubicadas en el Área Metropolitana de San Juan, incluyendo a Caguas. No podemos concluir que el 80% de las OSFL sirven al 33% de la población, por lo que la explicación para esta aparente concentración debe ser otra. Estamos convencidos que las OSFL concentran sus oficinas, no donde se encuentra la población que sirven, sino donde se encuentran las fuentes de financiamiento de sus operaciones. Por supuesto, esto no quiere decir que una OSFL sirva mal a Humacao, Utuado o Aguadilla por tener una sede en San Juan, aunque ciertamente significa un aumento en sus costos operacionales.

Veamos entonces un poco más de cerca la situación de las OSFL, partiendo de los memoriales y comparecencias con las que nos honraron en el proceso de audiencias públicas. Como elemento metodológico, organizamos las audiencias invitando primero al Departamento de Estado, custodio del registro de corporaciones en la Isla y a una de las organizaciones que estudia la operación, desenvolvimiento y salud de las OSFL en Puerto Rico, la firma Estudios Técnicos. En la próxima audiencia, comparecieron OSFL que a su vez proveen apoyo al universo de las OSFL, tales como Fondos Unidos de Puerto Rico, la Fundación Comunitaria de Puerto Rico y el Programa Trio Talent Search. La tercera audiencia fue dedicada a escuchar e intercambiar ideas con entidades que financian o representan fuentes de financiamiento de las OSFL, representadas por la Liga de Cooperativas y la Asociación de Bancos. La cuarta fecha de audiencias tuvo como compareciente a la Corporación La Fondita de Jesús, siendo esta una OSFL de servicio directo a poblaciones vulnerables en Puerto Rico. La quinta audiencia continuó con las OSFL Centro de Deambulantes Cristo Pobre y S.E.R. de Puerto Rico. La sexta audiencia tuvo como comparecientes a la AARP Puerto Rico, a la organización ambiental Ciudadanos del Karso y al Museo de Arte Contemporáneo. La séptima y última audiencia tuvo como compareciente a Iniciativa Comunitaria. A continuación, resúmenes de sus memoriales.

Departamento de Estado

El Departamento de Estado, que estuvo representado por su Secretario Auxiliar, Eduardo Arosemena Muñoz, es el ente gubernamental a cargo de mantener el registro de todas aquellas organizaciones que operan en Puerto Rico. Una vez registradas, se le otorgan las mismas protecciones y deberes que a una corporación con fines de lucro. Según el Departamento de Estado, las organizaciones sin fines de lucro han subsistido en Puerto Rico, principalmente por propuestas federales, sus propios esfuerzos de recaudo y el compromiso de sus miembros. En la actualidad existen más de 30,000 OSFL, y anualmente se incorporan aproximadamente 3,000 nuevas entidades.

El procedimiento actual para la incorporación, y para la rendición de los informes que el Departamento de Estado requiere está en un formato digital. El costo para la incorporación se encuentra actualmente en cinco dólares. Estos entienden, que entre los factores que afectan negativamente la operación de las organizaciones se encuentran los siguientes:

- Costos operacionales de las propias organizaciones
- Los altos costos de los servicios básicos como agua, electricidad, además de la renta.

El Departamento de Estado entiende que en Puerto Rico existe una gran cantidad de organizaciones sin fines de lucro, esto a pesar de los grandes retos económicos y sociales que enfrentamos. Es deber del Gobierno respaldar y trabajar en conjunto con las organizaciones para poder brindar un servicio de excelencia a todos los ciudadanos. De esta manera se podrá encaminar a Puerto Rico, según entienden, hacia la recuperación económica y un mejor bienestar social.

Estudios Técnicos, Inc.

La firma Estudios Técnicos (ET), quienes entre otros desempeños, han hecho un extenso trabajo de investigación sobre la operación de las OSFL,

compareció representada por la Lcda. Anitza Cox Marrero, Directora del Área de Análisis y Política Social de la firma. El memorial sometido es una presentación titulada “El Tercer Sector en Puerto Rico y las Organizaciones de Impacto Comunitario”, donde nos presentan una serie de datos que por su pertinencia, resumimos a continuación:

La coincidencia de nuestra transformación demográfica, la migración y el desempeño de la economía producen un Puerto Rico distinto al que se pensó sería a comienzos de este siglo. La situación de incertidumbre agravada por la situación fiscal, limitará la intervención del Estado para resolver los problemas sociales resultantes de la nueva realidad. Debido a ello, en este nuevo Puerto Rico, los movimientos a nivel comunitario tendrán que asumir un papel mucho más importante en atender estos problemas.

Además de los datos socio-económicos expresados al inicio de esta Sección del Informe, Puerto Rico tiene el coeficiente Gini más alto de todas las jurisdicciones de los Estados Unidos. El coeficiente Gini es una medida que evalúa la distribución de los ingresos en una economía. Un índice de 0 representaría una distribución perfecta, donde los ingresos se distribuyen por igual entre toda la población, mientras que un índice de 1 es la desigualdad perfecta, o donde una persona en un país tiene todos los ingresos, y el resto de la población, no recibe ingreso alguno. Ese índice para Puerto Rico ha sido calculado en 0.55, que resulta ser más alto que los cincuenta estados y el Distrito de Colombia. Según el *Community Survey* del Censo de los Estados Unidos (2010), el 20% de la población con los mayores ingresos recibió el 60% de los ingresos totales mientras que el 20% de la población más pobre tuvo el 1.7% de los ingresos. En otras palabras, el 20% de la población más rica recibe 33 veces más ingresos que el 20% de la población más pobre.

Anteriormente, citábamos datos de Estudios Técnicos sobre las OSFL, las personas que impactan y sus aportaciones a la sociedad. Añadimos ahora el papel que juegan un subconjunto de organizaciones dentro del universo de las OSFL que se distinguen porque su ámbito de acción resulta en impactos sociales y económicos directos. ET ha denominado este subconjunto como Organizaciones

Comunitarias de Impacto Social y Económico, u OCISE, por sus siglas y está compuesta por corporaciones sin fines de lucro, que cuentan con exención contributiva local o federal, mantienen una relación con el gobierno para efectos de la provisión de servicios, como recipientes de subvenciones o a través de la contratación de servicios. Las OCISE brindan servicios relacionados a educación, salud, servicios sociales, desarrollo económico, desarrollo económico, vivienda ambiente, cultura y arte.

Las OCISE representan el 39.8% de las OSFL, unas 4,500, y la mayoría se organizaron desde mediados de la década de los 90 hasta inicios de los primeros años del siglo XXI. Más de la mitad centran su trabajo en torno a los servicios sociales y la educación, y un 44% trabajan el tema de la salud. Sirven a unas 385,000 personas anualmente, y su labor se centra entre las poblaciones más vulnerables, como personas con impedimentos, desempleados, mujeres víctimas de maltrato, niños y jóvenes maltratados, pacientes de salud mental, desertores, adictos a drogas y personas sin hogar. Las OCISE generan cerca de 50,000 empleos equivalentes a tiempo completo, o 7.4% del total de empleos privados, con una nómina de \$1.3 billones. Según los cálculos, estas organizaciones cuentan con 100,000 voluntarios, que representan 6,000 empleos a tiempo completo.

En términos del costo evitado al Estado por servicio rendido, se calcula que por cada dólar que el gobierno transfiere a las OSFL, que brindan servicios de salud, tendría que invertir \$7.00 para proveer el mismo servicio, y en el caso de los servicios de educación, la proporción del costo evitado es de \$1.00 : \$20.00.

Según la presentación de ET, siete de cada diez OCISE han observado un cambio significativo en la cantidad o naturaleza de la demanda de servicios que prestan, particularmente a partir del año 2007, cuando comenzó a agudizarse la situación fiscal y económica. El 40% del cambio ha sido en la demanda por los servicios.

Ante esta situación, se indica que el 67% de las OCISE han enfrentado dificultades como consecuencia de la situación económica y fiscal. El 62% de las organizaciones de las que plantean esto, señalan que las dificultades están asociadas a la merma en la disponibilidad de fondos y subvenciones, así como las

barreras relacionadas a los procesos de desembolso en las agencias gubernamentales. Otros retos mencionados, aunque en menor proporción, están relacionados a lo adecuado de las instalaciones físicas donde ofrecen servicios; a la falta de fuentes que provean asistencia técnica en la implementación de servicios; reducción de personal (relacionado también al problema de disponibilidad de fondos); y falta de uniformidad y claridad en los requisitos o procesos que exigen algunas de las agencias de gobierno que otorgan fondos.

El 52% de las OCISE ha enfrentado problemas de flujo de caja, principalmente a causa del tiempo que transcurre en el proceso de recibir los fondos de parte de las agencias, por lo que muchas de ellas han tenido que tomar medidas drásticas para enfrentar esta situación. Las medidas tomadas ante esto último son, en primer lugar, la reducción de los niveles de servicio que ofrecen, y en orden descendente, el recurrir a aportaciones privadas y despido de empleados.

La presentación de ET, que constituye también una actualización del estudio del año 2015 sobre las OSFL previamente citado, finaliza con un pronóstico sobre el futuro inmediato de Puerto Rico, donde esperan una profundización de los problemas económicos, augurando poca creación de empleos permanentes y bien remunerados, la continuación de la pobre tasa de participación laboral, mayor desigualdad, pérdida de capital humano y un incremento en las tensiones sociales y en la incertidumbre que parece permear todo nuestro quehacer económico y social. Ante este panorama, plantean que aumentará la demanda por los servicios de las OSFL, situación que habrá que enfrentar con recursos más limitados. Se requiere entonces, nos indican, reenfocar los esfuerzos para ser más efectivos y eficientes, además de ensayar con modelos ya probados. En este contexto, las necesidades del sector girarán en torno a la capacitación en aspectos de desarrollo programático; asistencia técnica en áreas como contribuciones y asuntos legales; diversificación de fuentes de fondos; mercadeo social; desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

La licenciada Cox Marrero, ante preguntas del Presidente de la Comisión, advirtió sobre una de las consecuencias potenciales de la reducción de

presupuestos en las agencias gubernamentales y el incremento en la demanda de servicios sobre las OSFL: la delegación de competencias. Una cosa es ser colaborador o socio del Estado en las diversas áreas en las que las organizaciones brindan servicios. Otra cosa es que el Estado rinda y pretenda transferir a las OSFL su responsabilidad para con las personas de edad avanzada, las mujeres maltratadas, los desertores escolares, adictos, personas sin hogar y demás poblaciones vulnerables. Ciertamente la responsabilidad del Estado de salvaguardar el bienestar de sus ciudadanos es intransferible, no se puede rendir, y a la vez, las organizaciones no pueden asumir la responsabilidad que legal y humanamente no les corresponde.

Fondos Unidos de Puerto Rico

Fondos Unidos es una organización sin fines de lucro con 50 años de trayectoria de ayuda e inversión de fondos en la comunidad puertorriqueña, particularmente en las áreas de salud y bienestar social, a través de 131 organizaciones afiliadas a través de toda la isla, que en total prestan servicios a más de 500,000 personas.

La realidad actual es una para la cual ningún ente privado, público o gubernamental planificó. Es por ello, que el impacto entre las necesidades emergentes de la población y la prestación de servicios no es congruente. Además, la realidad geográfica indica que la mayor concentración de servicios disponibles está en el área metropolitana, lo que ocasiona una barrera de acceso o lagunas de servicios necesarios en las comunidades fuera del área metro.

Las organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios directos de bienestar social son la esperanza de desarrollo y autogestión y una de las herramientas más valiosas que posee nuestro País. Lamentablemente, las mismas han visto reducidos sus ingresos, mientras la demanda por los servicios se ha duplicado en los pasados tres años.

Fondos Unidos realizó una encuesta entre sus afiliados culminando con los siguientes hallazgos:

➤ Primeras cinco fuentes de fondos

- Gobierno Estatal 40%

Fundaciones (OSFL) 23%

- Fundaciones Corporativas y Empresas 16%
- Actividades de Recaudación y autogestión 15%
- Gobierno Federal 6%

➤ **Situación económica actual**

El 87% informa merma en ingresos

El 62% informa que tienen atrasos o morosidad en pagos gubernamentales

El 36% informa cambio en la tarifa de pago por servicios luego de firmar contrato

El 59% informa que han sufrido aumento en los costos de la prestación de servicios

➤ **Para continuar prestando servicios, las organizaciones han tenido que:**

- Agotar reservas / Línea de crédito / Préstamo (52%)
- Cobro por servicios / Recaudación fondos (32 %)
- Aportación o préstamo de Director Ejecutivo o Junta (16%)

Observaciones y recomendaciones:

➤ Reforzar la legislación sobre los pagos a tiempo de las responsabilidades económicas contraídas con las entidades sin fines de lucro para sellar de manera inequívoca el contrato social entre el sector sin fines de lucro y el sector de gobierno. Salvaguardando con esta medida las responsabilidades contraídas por ambas partes, y tomando previsión ante todo, de asegurar la prestación de servicios directos a los ciudadanos de Puerto Rico, especialmente a los sectores en desventaja social, económica o de salud.

➤ Reconocer que las comunidades y las organizaciones sin fines de lucro poseen peritaje y personal capacitado para ejecutar e implementar gerencia de proyectos.

➤ Tomar en perspectiva que el desarrollo comunitario para el cambio social requiere tiempo e inversión de fondos.

➤ Reconocer la diversidad de las comunidades y la posible resistencia al cambio.

- Un cambio de paradigma al sector gubernamental de uno paternalista a uno de gestor.
- La elaboración de un plan de sostenibilidad y sustentabilidad para las iniciativas que se desarrollen en las comunidades.
- Explorar la utilización de Fondos de Inversión Social (*Social Innovation Funds*) en el cual se remunera por metas alcanzadas, requiere planes de trabajo e indicadores basados en el conocimiento de las comunidades.

Fundación Comunitaria de Puerto Rico

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico tiene como objetivo reducir la desigualdad, aumentando las oportunidades y la equidad de las comunidades más vulnerables de Puerto Rico. Las organizaciones sin fines de lucro apoyadas por la Fundación Comunitaria, han generado 500 empresas, 1,200 empleos y han construido 6,000 unidades de vivienda.

Entre los grandes problemas en Puerto Rico se encuentran el asistencialismo, la pobreza, la marginalización, el abandono de infraestructura, la drogadicción, entre otras. Estas situaciones se derivan del alto grado de desigualdad que existe en Puerto Rico, el cual se manifiesta a través de la pobreza, la carencia o el alto costo de los servicios de salud, la deteriorada calidad de la educación y el acceso limitado a la justicia, de parte de la gente pobre de Puerto Rico.

Hacen referencia a que en otras partes del mundo, el desarrollo y la actividad económica basada en la comunidad ha tenido un éxito formidable. Citan al Grupo Mondragón, sexto grupo empresarial, en términos de tamaño, de España. Mondragón es un lugar donde todos los trabajadores son propietarios de la empresa, se exporta el 70% de la producción y se presenta la menor brecha de desigualdad en la región de Europa.

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico presenta una alternativa viable para estimular la economía desde la base, proponiendo su programa de Generación de Empresas y Empleos Comunitarios, GeCom, por sus siglas. Este proveerá una infraestructura de apoyo para crear y sostener 600 empleos desde la base comunitaria. A través de esta estrategia la Fundación Comunitaria convocará

veinticuatro (24) organizaciones sin fines de lucro para enfocar recursos existentes en la generación de micro y pequeños negocios. Esta estructura será apoyada por los recursos financieros que provee el Fondo de Inversión Comunitaria de la Fundación Comunitaria; el único fondo de financiamiento para las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico.

El planteamiento modular es que las organizaciones de economía comunitaria tienen un potencial extraordinario para activar el sesenta por ciento (60%) del mercado laboral que está inactivo.

El programa parte de la premisa que las poblaciones que son atendidas por las OSFL prefieren trabajar con quien está más cerca de ellos, y con quien se organiza para atenderlos diariamente.

El programa GeCom tiene tres componentes esenciales:

1. Empresarismo comunitario- hay que estimular el empresarismo, creando nuevas empresas que sirvan las necesidades de la comunidad o formalizando aquellas empresas que por años han operado fuera de las estructuras formales del sistema.
2. Financiamiento- la Fundación tiene en función el Fondo de Inversión Comunitaria, que ofrece financiamiento para que los negocios que surjan desde la base puedan contar con dinero para sus operaciones. Al presente, el Fondo está siendo invertido en programas de reducción de violencia, micro y pequeños préstamos, vivienda de interés social y hasta para ofrecer capital operacional a organizaciones que tienen contrato con el gobierno pero sus facturas, aunque sometidas, no han sido honradas. Han otorgado \$455,200 en financiamiento y esto ha tenido un impacto de 24 empleos creados o sostenidos. La Fundación ha designado \$500,000 como fondo semilla y cuenta con la inversión de \$600,000 de parte de los bancos y una fundación privada en Puerto Rico y esperan alcanzar unos \$10 millones destinados a la inversión.
3. Apoyo personal-se propone activar una serie de recursos de organizaciones que ofrezcan recursos a personas desempleadas, mujeres jefas de familia, personas con situaciones legales o médico indigentes, entre otros. Se trata

de atender problemas que de otra forma no permitirían el que las personas se animen a asumir mayores riesgos y emprender.

Sugiere la Fundación que el gobierno tiene la oportunidad para estimular la creación de empresas y empleos desde la base mediante cuatro estrategias:

1. Identificar programas existentes cuyos recursos puedan utilizarse por las organizaciones comunitarias. A manera de ejemplo, se podrían utilizar fondos de la Ley #52 del Departamento del Trabajo para que las OSFL tengan oportunidad de contratar desarrolladores de negocios.

2. Presentar un proyecto de ley de Responsabilidad Social Corporativa que le requiera a las corporaciones una contribución mínima de medio centavo por cada dólar de ganancia en la isla, para hacer inversiones en la comunidad.

3. Presentar un proyecto de ley que provea un 100% de exención contributiva de los intereses devengados aquellos inversionistas que inviertan en fondos de inversión de impacto comunitario.

4. creación de alianzas público-comunitarias como alternativa para estimular el desarrollo económico. Se ofrece como ejemplo la alianza que estableció la Fundación Comunitaria con la Compañía de Comercio y Exportación para promover las industrias creativas, donde invirtieron medio millón de dólares cada una.

Programa TRIO Talent Search

El programa TRIO tuvo su origen en el 1964, con el Programa experimental Upward Bound en los Estados Unidos. Luego, en 1965 se crearon varios programas de asistencia económica para estudios universitarios, entre ellos el Programa Talent Search. En el 1968 se crea el Programa Student Support Services, consolidándose con los otros dos y asumiendo el nombre de Programas TRIO.

Los Programas TRIO son uno de los principales proyectos de acceso y retención post secundaria para poblaciones en desventaja socioeconómica en Estados Unidos y sus territorios. En el 1998 los programas TRIO se convirtieron en uno vital para ofrecer oportunidades de educación superior a estudiantes de bajos recursos, de primera generación de universitarios potenciales en la familia,

personas con incapacidades, trabajadores adultos y veteranos. Estos Programas están subvencionados con fondos del Departamento de Educación de Estados Unidos, una vez son aprobados por el Congreso de los Estados Unidos, cada año como parte del presupuesto general.

Entre las aportaciones, retos y obstáculos se destacan:

- Un gran reto para los Programas TRIO que ofrecen servicios en las escuelas del Departamento de Educación, es que reconozcan que son un gran colaborador y facilitador dentro del Sistema. Los 4 Programas existentes atienden a más de 4,000 estudiantes y tienen un presupuesto combinado de un millón ochocientos mil dólares.

- Los Programas Talent Search cuentan con un componente de consejería personal, vocacional, académica y social ofreciendo servicios tales como: tutorías en las diferentes materias y repases del Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria del College Board.

- Tienen alianzas con diferentes componentes de la comunidad tales como la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, la ONU, ACE Mentor Program y se coordinan y ofrecen competencias de oratoria, exposición a congresos de líderes, viajes educativos, visita a diferentes universidades, obras de teatros, Día de Carreras, Visitas a Industrias, talleres de diferentes temas que trabajan el acoso escolar, transición a la vida universitaria, visitas a museos, Día de logros, talleres a padres, horas Contacto Verde y horas de exploración vocacional y comunitarias.

- En los últimos años se han recortados o congelados los fondos, lo que ha creado dificultad para ofrecer los servicios.

A la luz de los cambios recientes y a raíz de la crisis fiscal, los Programas que son únicos en Puerto Rico, están siendo amenazados con recortes significativos en su presupuesto, lo que afectaría su operación y alcance. Su aportación a la educación de poblaciones marginadas y de poco acceso a la vida universitaria les hace merecedores de que se levante la voz por los Programas TRIO en PR.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico es el organismo máximo de integración del movimiento cooperativo del País. El movimiento cooperativo se ha distinguido, entre otras cosas, por fomentar un modelo económico basado en la solidaridad y el emprendimiento ciudadano en el desarrollo sostenible.

Algunas recomendaciones son:

- El Estado debe promover medidas de protección a aquellas organizaciones y estructuras que propenden al desarrollo sano, ordenado y justo de la vida social como las entidades y estructuras de iniciativa comunitaria.
- Proteger los fondos y asignaciones gubernamentales de las organizaciones sin fines de lucro.

Las organizaciones comunitarias ofrecen servicios importantes a las comunidades desventajadas, promoviendo entre sus componentes nuevas dinámicas de convivencia y herramientas de autogestión vecinal. Las organizaciones constituyen herramientas indispensables en la búsqueda de soluciones y de nuevas formas de desarrollo sostenible de nuestra economía, generando a su vez beneficios sociales y culturales de impacto general.

Asociación de Bancos de Puerto Rico

La Asociación de Bancos de Puerto Rico es una corporación sin fines de lucro desde 1967. Sus objetivos son el promover y proteger mediante la acción conjunta de sus miembros la integridad y bienestar de nuestro sistema bancario, así como el clima de competencia que debe prevalecer entre sus afiliados.. En la actualidad sus socios son: el Banco Popular de Puerto Rico, Banco Santander, CITI, First Bank PR, Oriental Bank y Scotiabank.

La asociación cuenta con una diversidad de comités de trabajo, pero entre ellos se el Comité de Reinversión Comunitaria, con participantes de todos los bancos miembros. Los representantes de cada banco en este comité son los responsables en sus instituciones de dirigir los esfuerzos de inversión en proyectos en las comunidades a través de las divisiones corporativas de Cumplimiento, Reinversión en la Comunidad, Relaciones con la Comunidad y Legal.

La Asociación de Bancos ofrece talleres y actividades como parte de su compromiso social, incluyendo algunos relacionados al tema que investiga la Comisión, como por ejemplo, talleres financieros para estudiantes y encuentros por el Desarrollo Económico Comunitario.

Corporación La Fondita de Jesús

La Fondita de Jesús es una organización sin fines de lucro ubicada en Santurce, y fundada en 1985, que ofrece servicios a las personas sin hogar en Puerto Rico. Durante el 2016 proveyó 79,000 unidades de servicio, impactando directamente a 1,690 personas, y logró ubicar a 180 personas en vivienda permanente. Actualmente opera doce programas, tales como Puerta al Cambio, Programa Mi Hogar I & II, Los Robles, La Percha 704, Desarrollo Espiritual, entre muchos otros.

Al presente sostienen acuerdos colaborativos con otras organizaciones sin fines de lucro, agencias gubernamentales y universidades. De estos, cabe destacar que los acuerdos con universidades giran en torno a la utilización de La Fondita de Jesús como centro de prácticas para estudiantes de diversas disciplinas, tales como el trabajo social, enfermería, psicología, medicina, entre muchos otros. Naturalmente, esta ONG cuenta con un cuerpo de voluntarios, que sumados a su plantilla laboral podrían rondar unos 140 recursos humanos comprometidos con el bienestar de la población que atienden.

Por otro lado, la situación fiscal y económica de Puerto Rico, así como los recortes y ajustes presupuestarios, ha puesto en alto riesgo el acceso a fondos y recursos para la organización. Además, la difícil situación económica de Puerto Rico se ha visto reflejada a través de la disminución en las aportaciones privadas y corporativas. A modo de ilustrar este asunto, en tiempos recientes los fondos para sus programas sobre el VIH le fueron disminuidos en 42%, los otorgados por el Departamento de la Familia en 21%, los provenientes del Departamento del Trabajo en 20%, los donativos de Fondos Unidos en 30%, y las aportaciones privadas en 29%.

Ante este panorama merece cuestionarnos qué tipo de acciones o ajustes ha implantado La Fondita de Jesús para mantener la provisión de sus servicios.

Según surge de su ponencia, en los últimos diez (10) años han disminuido su plantilla laboral en 31%, así como han realizado ajustes presupuestarios en las áreas administrativas y operacionales, todo con la finalidad de evitar impactar lo menor posible los servicios directos que proveen.

Su realidad económica y presupuestaria es un tanto compleja, debido a la dificultad de diversificar sus fuentes de ingresos, dado el tipo de servicio que proveen y la población que atienden, la cual es una totalmente indigente. Por tanto, resulta casi obligatorio que recurran a las subvenciones del gobierno estatal y federal. De hecho, al presente, su presupuesto suma los \$3.2 millones de dólares, de los cuales el 62% proviene de fondos federales, un 10% del Fondo General, y en general, un 17% surge en base al pareo de fondos. La mayor parte de este pareo proviene de las asignaciones del Fondo de Inversión Social y las asignaciones especiales del Fondo General.

En este sentido, los recortes presupuestarios en las asignaciones que reciben del Fondo General, no solo ponen en riesgo los servicios que proveen a las personas sin hogar, sino que también impactan el pareo de fondos con el Gobierno Federal. Si el Gobierno Estatal elimina el 10% que otorga, posicionaría en alto riesgo el 62% del presupuesto que reciben del gobierno federal.

La Fondita de Jesús entiende que ante la situación que atraviesa el país, es altamente probable que aumente el número de personas sin hogar, y desde ya han constatado cómo el perfil de la persona sin hogar ha ido evolucionando. Por lo cual, sostienen que es responsabilidad del gobierno proveer y velar por esta población, y para ello, el estado necesita comprender el rol de las organizaciones sin fines de lucro como colaboradores, y no que sean vistos como enemigos.

Plantean además, que el Gobierno ha otorgado miles de exenciones contributivas al sector privado, sin evaluar cuál ha sido el éxito de estas. También que a diferencia de otros países, en Puerto Rico no se le ha exigido al sector privado, sobre todo al que goza de exenciones contributivas, una aportación mínima para el bienestar social de las poblaciones desventajadas. Ejemplo de esto es el caso de las organizaciones y empresas foráneas, las cuales han establecido fundaciones para el bienestar social en otros países pero aquí, en Puerto Rico, han

sido muy "tímidas". Asimismo, plantean que las Leyes 20 y 22, que otorgan incentivos, tampoco requieren contribuciones para el bienestar social. Carece, además, la banca local de servicios y productos flexibles dirigidos a personas en desventajas socioeconómicas.

Finalmente, para La Fondita de Jesús, la responsabilidad de velar por el 45% de la población puertorriqueña bajo los niveles de pobreza le compete al Estado, y ante esa coyuntura se encuentran las organizaciones sin fines de lucro como facilitadoras de su política pública.

Estancia Corazón Inc.

Estancia Corazón Inc., en respuesta a la Resolución del Senado 23, sometió ante esta Honorable Comisión, los lineamientos básicos de lo que sería la “Ley de las Instituciones de Beneficencia”, la cual serviría como “el motor para crear una cooperativa para las Instituciones de Beneficencia, donde estas encontrarán créditos para su desarrollo, a la vez que podrán mejorar la utilización de su capital económico, reteniendo dicho dinero para su crecimiento, en lugar de en los bancos u otras instituciones financieras.”. Las especificaciones exactas de la propuesta de Ley se encuentran en su memorial explicativo.

Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc.

Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc., inició sus operaciones en Ponce en el año 1997, con la misión de identificar y utilizar un cuerpo de voluntarios y una Junta de Directores para trabajar con la prestación de servicios a las personas sin hogar. Eventualmente, establecieron como su visión “proveer servicios básicos indispensables a las personas sin hogar (deambulantes) en un ambiente saludable para contribuir paulatinamente a su reinserción a la familia y por ende a la sociedad.”. En este sentido, los objetivos de sus programas persiguen mitigar el hambre, identificar soluciones a las condiciones de salud física, mental y social, disminuir la prevalencia de esta población en Ponce, identificar soluciones psicoterapéuticas para lograr disminuir el uso y abuso de sustancias prohibidas, así como lograr su reincorporación a la familia y sociedad. Para esto, cuentan con los siguientes programas:

- Programa Albergue de Emergencia con servicios Diurno Cristo Pobre

- Programa de Vivienda Transitoria en Servicios de Apoyo Cristo Pobre
- Programa de Vivienda Permanente con Servicios de Apoyo y Agrícola La Caridad de Cristo

En cuanto a los problemas principales que enfrenta la Institución, destacan la necesidad de realizar actividades de recaudación de fondos constantemente, debido a que tanto los fondos Federales como Estatales, se les asignan mediante el método del reembolso. También, enfrentan el reto de la disminución de fondos Federales y Estatales, debido a la situación económica del gobierno. Ante esto, han propuesto el desarrollo de un programa agrícola para la siembra de distintos tipos de productos, así como para la crianza de animales, que servirá para el propio consumo de la Institución y la generación de ingresos mediante su comercialización. La Institución asegura que, una vez desarrollado el programa, la participación de las personas sin hogar sería medular, debido a que será una fuente para incrementar sus ingresos y muy probablemente su única fuente de trabajo garantizado.

Por otro lado, mencionan que entre los retos principales que enfrentan las OSFL con las personas sin hogar, se encuentran: (1) sacarlos de las calles, (2) lograr su rehabilitación hasta que abandonen el uso y abuso de sustancias prohibidas y (3) incorporarlos a la vida laboral y social de Puerto Rico. Además, otras de las barreras que enfrentan las OSFL para con las PSH son:

- La dificultad de concienciar a los patronos para que accedan a emplear a personas que no tienen limpia su certificado de buena conducta
- La carencia de adiestramientos de las PSH para ocupar un puesto acorde con su preparación académica
- La pérdida de hábitos y habilidades laborales
- Factores de índole discriminatorios y falta de empleos

Finalmente, Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc. entiende que para materializar su propuesta necesita que el gobierno apruebe legislación donde mandate al Departamento de Agricultura del Gobierno de Puerto Rico a atender, apoyar y facilitar el desarrollo del Programa Agrícola para Personas sin Hogar,

del Programa de Vivienda Permanente La Caridad de Cristo, en la ciudad de Ponce. Asimismo, urge por la presentación de legislación a los fines de incentivar las instituciones sin fines de lucro que brindan servicios a las personas sin hogar, para el desarrollo de Programas de Vivienda Permanente con Servicios Agrícolas.

Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER)

La Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, (SER), es una organización sin fines de lucro fundada en 1950, que ofrece servicios rehabilitativos, educativos, sociales y psicológicos, entre otros, a personas con discapacidad y autismo. Además, es el único centro de rehabilitación pediátrica en Puerto Rico, con centros en San Juan y Ponce.

A lo largo de sus 67 años de existencia ha impactado sobre 500,000 personas con discapacidad física o autismo, y estima que anualmente atienden a sobre 4,600 personas. La población atendida por SER recibe servicios relacionados con la evaluación y tratamientos médicos, programas de psicología clínica, trabajo social, diseño y construcción de equipo ortótico, deportes y natación adaptada, entre muchos otros.

Entre sus aciertos se destacan los datos que de 75 infantes diagnosticados con Síndrome Down, atendidos en el primer grupo de intervención temprana en los 80's, el 79% desarrolló destrezas adaptativas que les permitieron estudiar, trabajar y recrearse independientemente en ambientes inclusivos. Asimismo, el 83% de las personas tratadas con condiciones neuro-ortopédicas, y otras discapacidades físicas, lograron independencia en actividades diarias, y mejoraron su calidad de vida. También, el 86% de los estudiantes graduados de escuela superior prosiguió estudios universitarios o profesionales, y el 90% de los niños del Proyecto Expresión (programa de intervención integral, multidisciplinaria, intensiva y diaria para niños de 2 a 5 años con diagnóstico de autismo) adquirieron destrezas adaptativas en un periodo de 18 meses, así como el 63% logró integrarse en grupos regulares con mínima o ninguna asistencia.

Para SER, un número significativo de sus participantes necesitan servicios de rehabilitación y apoyo para continuar siendo funcionales y autosuficientes. Sin embargo, este tipo de apoyo o seguimiento no está incluido en las cubiertas de los

planes médicos, ni son ofrecidos por los centros pediátricos. Por tanto, estima necesario que el estado repiense este asunto. Promueve, además, la prevención en personas con condiciones crónicas, por entender que si carecen de atención y prevención de manera consistente, estos pacientes pudieran degenerarse con rapidez, y eventualmente requerir frecuentes consultas médicas especializadas, más caras para cualquier programa de salud.

Por otro lado, entre los principales retos económicos que enfrentan se encuentra la demora indefinida en los pagos de servicios prestados a personas con deficiencias en el desarrollo y discapacidad que cuentan con el Plan del Salud del Gobierno, así como la falta de cubierta o seguros. Del mismo modo, la incertidumbre en la otorgación de las asignaciones especiales y los donativos legislativos, dificultan la planificación e implementación de los planes de trabajo, e inestabilizan el pareo de fondos con el Gobierno Federal. En términos del capital humano, esta misma incertidumbre económica provoca que el personal sea, en ocasiones, inestable, o que resulte tentado por condiciones de trabajo estables, y de mayor beneficio, disponibles en los EE.UU. Asegura SER, además, que el 95% de los fondos que recibe son utilizados para la provisión de servicios directos a la población con discapacidad que atiende.

En cuanto al futuro crecimiento de esta ONG, utiliza como punto de referencia los datos de 2010 de la Oficina del Censo de los EE.UU, en los que se puntualiza que en Puerto Rico hay 920,000 (24.7% de la población) personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales 68,118 (1.8% de los discapacitados) son menores de 17 años de edad. Asimismo, y considerando un estudio realizado por el Departamento de Salud y el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, donde se estima que 1 de cada 62 nacimientos puertorriqueños están siendo diagnosticados con alguna condición relacionada a Trastorno del Espectro Autista (TEA), SER entiende imprescindible su expansión y desarrollo local, de modo que la gran mayoría de esta población pueda conocer e implementar medidas de prevención y para recibir el tratamiento necesario.

En este sentido, SER está dispuesto a recibir la transferencia de servicios relacionados con la población con discapacidad provistos por el Estado. Sobre

todo, cuando de su experiencia se denota que es mucho más económico para esta organización proveer un servicio en comparación con los costos en los que incurre el estado para proveer el mismo servicio. A modo de ejemplo, mientras SER invierte \$5,000 para rehabilitar a un niño con discapacidad física y \$13,500 (anual) en un niño con autismo, el Gobierno tendría que invertir \$60,000 y \$80,000 respectivamente para los mismos propósitos. SER justifica este análisis de costo efectividad utilizando el Estudio de Necesidades Sociales de Puerto Rico de 2015, realizado por la firma Estudios Técnicos, Inc., en donde se detalla que por cada dólar que el gobierno invierte en una ONG, tendría que invertir \$7.00 para proveer el mismo servicio, y por cada dólar invertido en una ONG que atiende asuntos educativos, el estado tendría que invertir \$20.00.

Sin embargo, y a pesar de lo costo efectivo de los acuerdos gubernamentales con las ONG, la experiencia de SER en este sentido, ha sido un tanto atropellada, debido al incumplimiento del gobierno con los acuerdos previamente estipulados, sobre todo los relacionados con el desembolso de los fondos. Por lo cual, y aunque SER está en disposición de establecer nuevos o futuros acuerdos con el gobierno, estos tendrían que estipular, de antemano, la identificación y el desembolso puntual de los fondos para la operación y el desarrollo de los programas.

Finalmente, para SER, su razón y relevancia en la sociedad puertorriqueña está atada a las miles de nuevas oportunidades constatables que le ha provisto a sus participantes, las cuales han hecho de estos ciudadanos unos que aportan al bienestar colectivo. Por todo lo cual, exhorta al gobierno a que los utilice como una organización sin fines de lucro exitosa, con mínima burocracia, de mayor efectividad y eficacia, de múltiples economías, y verdaderamente diligente.

Fundación de Desarrollo Comunal de Puerto Rico, INC. (FUNDESCO)

FUNDESCO es una corporación privada sin fines de lucro exenta del pago de impuestos locales y federales que desde hace más de medio siglo combate las causas y manifestaciones de la pobreza, mejora la calidad de vida y logra una mayor participación productiva de personas con grandes necesidades. FUNDESCO es un vital gestor de vivienda de interés social que ofrece un sistema

integrado de albergue, vivienda transitoria y vivienda permanente, apoyado por servicios sociales, psicológicos, legales, de salud, empleo, desarrollo económico, capacitación y adiestramiento hacia la autosuficiencia, entre otros.

Por más de cinco décadas, FUNDESCO ha respondido a los desafíos históricos del País y a las necesidades de las poblaciones que atiende. Comenzó organizando comunidades y reenfocó posteriormente sus énfasis en poblaciones muy críticas: personas sin hogar y que viven en las calles, sobrevivientes de violencia doméstica, y personas que viven con VIH y SIDA, entre otras.

La actual situación fiscal de virtual bancarrota del Gobierno de Puerto Rico es un atentado directo a muchas de nuestras poblaciones principales: a las personas sin hogar (principalmente con condiciones concurrentes de incapacidad física o mental), a las personas que viven con VIH, SIDA y otras enfermedades crónicas, y a las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica y sus familias, sólo por mencionar las principales. La prevista falta de liquidez del Gobierno para atender su deuda multibillonaria limitará el financiamiento disponible para servicios públicos directos a las poblaciones más vulnerables.

Sin embargo, actualmente es incierto si el sector sin fines de lucro en Puerto Rico podrá sostener sus servicios, que sirven de amortiguador de las carencias gubernamentales en tiempos de crisis económica. Entre muchos otros factores, subrayamos los siguientes cuatro, que inciden y coinciden más fuertemente para abonar a este mal augurio:

- La proyectada reducción de fondos del Gobierno de Puerto Rico en apoyo a los servicios de las organizaciones sin fines de lucro, lo que pone en riesgo una vasta oferta de servicios que son más eficientes, efectivos, sensibles, integrales y de un mayor alcance que los servicios que presta el gobierno.

- La anticipada deflación de los servicios públicos disponibles, especialmente para las poblaciones más vulnerables, ya sea por la consolidación y eliminación de agencias y/o por la reducción de la nómina del gobierno; lo que coincide peligrosamente con el creciente empobrecimiento y pauperización de la población, lo que entonces generará aún más demanda por los pocos servicios públicos que hayan disponibles.

➤ La reducción de financiamiento externo tanto de los programas de los gobiernos estatales y municipales -por la crisis fiscal- del gobierno federal -a la luz de las nuevas prioridades presupuestarias de la nueva administración presidencial- y de los aliados privados, corporativos y filantrópicos, también afectados por la crisis fiscal y con un severo aumento en la demanda de su apoyo.

➤ El general encarecimiento de la vida en Puerto Rico, exacerbada por el aumento en contribuciones, cuotas, tarifas que afectan los bienes y servicios que adquieren no sólo a las organizaciones, sino también sus empleados y beneficiarios.

En síntesis, sin medidas paliativas, el sector sin fines de lucro enfrenta lo que puede considerarse una “tormenta perfecta” que pone en riesgo sus servicios y el bienestar de las poblaciones que atiende.

AARP Puerto Rico

AARP Puerto Rico representa la generación de puertorriqueños mayores de cincuenta (50) años que aspiran a explorar las posibilidades continuas que les ofrece la vida. Esta organización entiende que en Puerto Rico se debe promover una cultura, y política pública, de envejecimiento productivo, participación social e integración, donde se reconozca al adulto mayor como un activo y no como un costo social, distinto a la visión paternalista existente. Además, asegura que la reconstrucción de Puerto Rico será posible desde el nivel individual y comunitario hacia el nivel macro del país.

Por otra parte, entienden que se debe profesionalizar y desarrollar muchas de las organizaciones sin fines de lucro, sobre todo, en las áreas administrativa, de recaudación, de desarrollo y de manejo de los recursos humanos, incluyendo el voluntariado.

Según AARP al día de hoy, el sector poblacional de los adultos mayores es el de mayor crecimiento que desafía los paradigmas y patrones tradicionales de consumo, productividad, trabajo y participación en nuestra sociedad. Ya los puertorriqueños de 50 años o más hoy constituyen el 37% de la población total y más del 50% de la población en edad productiva. Sin embargo, la gestión de una gran mayoría de las organizaciones sin fines de lucro va dirigida exclusivamente

hacia la juventud y hacia los niños, según el estudio de las organizaciones sin fines de lucro de 2015.

Ante esta realidad, urge considerar enfoques multi e intergeneracionales que atiendan a la comunidad como un todo y aprovechando la experiencia y el valor multigeneracional de la integración, sin importar la edad. Esto se torna aún más urgente cuando en Puerto Rico tenemos a 200,000 abuelos criando a sus nietos como proveedores primarios y a los mayores de 50 años como los principales gestores en la economía del país en los renglones de producción y consumo.

La nueva realidad es que tenemos que internalizar y potenciar que dependeremos de nosotros mismos en las comunidades para nuestra supervivencia, y para el desarrollo económico y comunitario. Si el Gobierno fue ineficiente con fondos imagínelo sin fondos. Estamos frente a un cambio paradigmático total y sobreviviremos según estemos dispuestos a tomar responsabilidades, sin esperar que el gobierno nos resuelva. Pero, a la misma vez el gobierno no debe interponerse ni poner barreras en su afán de control político intrínseco.

AARP están enfocados en el trabajo comunitario. En este renglón, su labor se ha enfocado en oportunidades en las siguientes áreas de trabajo:

- Movilidad o “Calles completas” o Transportación y seguridad vial
- Vivienda y revitalización urbana sostenible
- Apoderamiento comunitario
- Alternativas comunitarias de desarrollo económico

Ciudadanos del Karso

Ciudadanos del Karso es una organización no gubernamental y sin fines de lucro, cuya misión es proteger y conservar los sistemas naturales, principalmente los del karso puertorriqueño, mediante el fomento y el desarrollo de acciones que ilustren cómo la organización social y la naturaleza pueden y deben ser compatibles.

Entre los logros y proyectos de mayor relevancia de esta organización se encuentra la producción de un vídeo de veinticinco (25) minutos, *Las Raíces del*

Agua, financiado en parte con fondos obtenidos de la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU (EPA), la colaboración en la redacción de la “Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cárstica” (Ley 291-1999), la co-autoría de la publicación *Puerto Rican Karst-A Vital Resource* realizada por el Servicio Forestal del Departamento Federal de Agricultura (USDA) y la obtención de subvenciones de *Fish & Wildlife Service* y *del Forest Service* por más de \$500,000.00 para proyectos de conservación, compra de terrenos, trabajos de investigación de flora y fauna, entre otros. Asimismo, en el 2015 fueron galardonados con el premio Solidaridad 2015, otorgado por la *Miranda Foundation*, y en el 2016 con el *Enviromental Champion Award* de la EPA.

Para Ciudadanos del Karso el gobierno puede ser facilitador en el proceso de sostenibilidad fiscal de las organizaciones sin fines de lucro a través de:

- “Proyectos que propicien la otorgación de contratos fijos anuales con el gobierno y empresas privadas a entidades de servicio de rehabilitación, conservación, educación y reinserción social comunitaria que lleven a los usuarios a una vida digna, y provea las herramientas necesarias para su auto sostenimiento por vía del auto empleo o para ser contratado por otras empresas.”
- “Proyectos que garanticen fondos en base a préstamos a intereses no más altos de dos por ciento (2%) para entidades que establezcan y demuestren con sus logros y excelencia administrativa la sostenibilidad de la organización. Se debe requerir de las organizaciones planes estratégicos e informes administrativos y contables anuales.”
- “Crear y visibilizar una red de organizaciones por área de especialidad en regiones eco-geográficas. Esta red tiene el propósito de que las organizaciones colaboren entre sí para lograr un sistema integrado u holístico. Con esta red también se promueve que la ciudadanía y posibles grupos de interés conozcan las organizaciones existentes, esto además permite que posibles donantes puedan identificar las organizaciones.”
- “Revisar legislación que provea incentivos industriales, comerciales y a inversionistas y se otorguen estos mismos incentivos a las organizaciones cívicas, sin fines de lucro y a sus subsidiarias.”

Museo de Arte Contemporáneo (MAC)

El Museo de Arte Contemporáneo (MAC), fundado en 1984, “es una institución de base comunitaria, producto en sus orígenes de la voluntad de los artistas puertorriqueños y de la comunidad cultural.” Es además, “la única institución que posee una colección que incluye artistas de Puerto Rico, el Caribe y Latinoamérica, de obras realizadas a partir de la Segunda Guerra Mundial.”. Para el MAC, uno de sus principales retos es la ausencia de la conceptualización del arte y los museos como instrumento educativo, herramienta de cambio social y fuente de desarrollo económico, contrario a lo que ha ocurrido en otros países donde el arte y la cultura constituyen prioridades para el gobierno y la sociedad.

Asimismo, la percepción equivocada del MAC con escenarios elitistas, intimidantes y fríos ha desalentado la integración de todos los sectores sociales de Puerto Rico. Sin embargo, para enfrentar esta realidad han desarrollado iniciativas tales como *Proyecto Santurce: El MAC en el Barrio*, *El MAC en el Barrio* y *Las Maletas Culturales*, con el fin de construir una nueva percepción sobre su rol para con la sociedad puertorriqueña.

En este sentido, sugieren: (1) “un cambio en la mentalidad general con respecto al arte y la cultura que sólo se producirá con cambios de enfoque en el sistema educativo.”, (2) “Que no se “meta en el mismo saco” a todos los museos. Cada institución tiene un rol y un impacto particular sobre sus grupos objetivo, y ese rol debe ser tenido en cuenta de forma independiente a la hora de tomar decisiones que afecten el funcionamiento de cada institución.”, y (3) “Que el gobierno y toda la comunidad comprenda que los museos no son simplemente lugares pasivos de exhibición, sino que son industrias que generan empleo, que estimulan el turismo, que aportan al desarrollo económico, y que son parte de la imagen que se proyecta de nuestro país en el extranjero.”.

Por otro lado, el reto principal que el museo enfrenta es uno económico, sobre todo, debido a los factores de su operación diaria y la vida útil de sus estructuras, las cuales encarecen su costo de operación. Además, consistentemente, y con anterioridad al año fiscal 2013-2014 han experimentado una disminución en la aportación del gobierno. Solo como punto de referencia,

para el año fiscal 2013-2014 recibieron una asignación presupuestaria de \$850,000, y para el próximo año fiscal 2017-2018, se vislumbra que recibirán \$399,000.

Del mismo modo, el MAC corre el riesgo de la desaparición del *National Endowment for the Arts*, el *National Endowment for the Humanities* y la desaparición del *Institute of Museum and Library Services*, como parte de la nueva política pública del presidente de los EE.UU, Donald Trump. Estos cambios en la política pública federal tendrán un impacto directo en varios proyectos que ha desarrollado y financiado el MAC con la aportación de las mencionadas instrumentalidades federales.

Iniciativa Comunitaria

Durante los pasados cuatro años, la organización Iniciativa Comunitaria ha experimentado una reducción de un veinte por ciento (20%) en las subvenciones que recibe de parte del Gobierno. Paralelamente, según se han ido disminuyendo los fondos asignados a las organizaciones de este tipo, también se han eliminado subvenciones dirigidas a personas sin hogar, mujeres y jóvenes, provocando el cierre de programas dirigidos a estos.

Además, entre los factores que afectan negativamente la operación exitosa de las organizaciones sin fines de lucro se encuentran:

- El periodo que transcurre desde que se les aprueba una propuesta hasta la firma del contrato y el desembolso de fondos es en la mayoría de las ocasiones demasiado prolongado.
- El método de distribución de los fondos a base del reembolso afecta la liquidez de las organizaciones sin fines de lucro. En este sentido, sugieren que debe reinstaurarse el método y la práctica del “anticipo”, así como afinar los sistemas de pago de todas las agencias que contratan con organizaciones sin fines de lucro.
- El periodo de pago de las facturas, en promedio, pudiera tomar hasta noventa (90) días, y en ocasiones se han retrasado o acumulado hasta por seis (6) meses. Esta dilatación entre la prestación de servicios por parte de las

OSFL y el pago por los servicios provistos pone en riesgo el ofrecimiento de sus servicios.

➤ La carencia de un manual de procedimientos sobre cómo se debe facturar, ha propiciado la ambivalencia y los repentinos cambios en cuanto a la información que requieren las agencias para el pago de los servicios que ya han prestado las OSFL.

➤ El desfase entre el dinero asignado u otorgado versus la exactitud de la fecha en que se recibe el desembolso pudiera desencadenar la utilización de los fondos aprobados sin una garantía de su eventual pago.

➤ La solicitud constante y repetida de los mismos documentos al momento de firmar un contrato, que anteriormente habían sido sometidos para participar de una propuesta, conlleva costos y tiempo para las OSFL. Ante esto, sugieren que se adopte un mecanismo de comunicación directa entre agencias, para que internamente puedan obtener o verificar los documentos sometidos o requeridos por las OSFL.

Iniciativa Comunitaria urge a que se mejore el sistema de desembolso de fondos para las organizaciones sin fines de lucro, para a su vez, mejorar la provisión de sus servicios. Además, asegura que, ante la crisis, va en aumento la demanda por sus servicios, por lo que el gobierno necesita de la colaboración de las OSFL, sobre todo, cuando han demostrado su costo efectividad en la provisión de servicios, en comparación con los costos y gastos en los que incurre el gobierno para proveer los mismos servicios.

CONCLUSIONES

A pesar de la enorme diversidad en los campos de acción de las organizaciones que comparecieron ante la Comisión, concluimos que hay una serie de problemas, actuales y potenciales, que son comunes a prácticamente todas ellas, problemas que surgen tanto de los memoriales sometidos, como de los intercambios entre el Presidente de la Comisión y los deponentes luego de

finalizada la lectura de sus memoriales. A continuación, las conclusiones más significativas:

1. Las organizaciones sin fines de lucro están operando bajo una considerable cantidad de factores estresores que no les permiten desempeñarse cabalmente en sus proyectos y programas.

2. La situación fiscal y económica del país empeorará en lo previsible y existe un consenso evidente de que aumentará la demanda por los servicios de las OSFL en todos los ámbitos.

3. La incertidumbre sobre la dirección y los pasos que el gobierno tomará para enfrentar la crisis agrava la situación y promueve mucha ansiedad organizacional.

4. El retraso en el desembolso de fondos de todas las organizaciones que reciben subvenciones o mantienen contratos con las agencias del gobierno, sin excepción, ha llegado a niveles insostenibles, y no permite la operación efectiva de los programas de servicio directo de las OSFL.

5. Los cambios en las reglas acerca de cómo se factura y se someten informes, cambios que en ocasiones ocurren a mediados de un ciclo contractual, son una realidad en muchas agencias. Esto no solo dificulta el trabajo, sino que implica que en ocasiones, haya que cambiar de rumbo a mitad de camino, con el disloque que esto causa en las operaciones cotidianas de los programas.

6. Urge cambiar la concepción de que el arte, la cultura, la recreación, el trato hacia los animales, entre otras manifestaciones, no revisten la importancia, que más bien se debe brindar a otras áreas como aliviar la pobreza y el hambre. La ausencia de una formación cultural es también hambre.

7. No existen suficientes fuentes de préstamos de bajo interés y repago a plazos razonables que contribuyan a la operación exitosa de las OSFL.

8. Nuestra población está decreciendo, en buena medida por la emigración, y la que se queda va envejeciendo y empobreciendo a un ritmo mucho mayor que lo que se esperaba hace unos años. No parece haber conciencia clara en nuestras castas gubernamentales, comerciales, financieras e

institucionales sobre este hecho, y por ende, la planificación y programación para enfrentar esta realidad es casi inexistente.

9. La proyectada reducción de fondos del Gobierno de Puerto Rico en apoyo a los servicios de las organizaciones sin fines de lucro, pone en riesgo una vasta oferta de servicios que son más eficientes, efectivos, sensibles, integrales y de un mayor alcance que los servicios que presta el mismo gobierno.

10. Los recortes presupuestarios en las asignaciones que se reciben del Fondo General, no solo ponen en riesgo los servicios que proveen las OSFL, sino que también impactan el pareo de fondos con el Gobierno Federal. Esto empeora todavía más la situación financiera de las organizaciones.

11. Enfrentamos una paradoja de muy difícil solución. La crisis económica y fiscal ha producido ya la reducción en la plantilla de las OSFL. En algunos casos, se ha reducido el personal en más del 30%. A la vez, esa misma crisis económica y fiscal ha significado un aumento en la demanda de servicios de las mismas organizaciones que ven sus recursos diezmados.

12. Una de las múltiples razones que provocan que la Isla tenga el nivel de desigualdad Gini mayor que cualquier otra jurisdicción bajo la bandera norteamericana es que a las empresas que operan en Puerto Rico y gozan de múltiples exenciones y decretos contributivos, no se les exige a cambio de estos privilegios una aportación para proyectos de bienestar social y empresas comunitarias.

13. Las poblaciones que son atendidas por las OSFL prefieren trabajar con quien está más cerca de ellos, y con quien se organiza para atenderlos diariamente. Esta es una de las razones más poderosas para entender cierta desconfianza de las comunidades cuando se les acercan las agencias de gobierno a ofrecer servicios.

14. El desarrollo comunitario para el cambio social requerirá tiempo, educación e inversión de fondos.

15. Uno de los obstáculos más formidables que encontramos, tanto en el gobierno como en las comunidades, es la resistencia al cambio. Esta es una de las

razones para la persistencia del asistencialismo y el paternalismo en las relaciones entre unos y otros.

16. Observamos con preocupación el aumento de una de las consecuencias potenciales de la reducción de presupuestos en las agencias gubernamentales y el incremento en la demanda de servicios sobre las OSFL: la delegación de competencias. Una cosa es ser colaborador o socio del Estado en las diversas áreas en las que las organizaciones brindan servicios. Otra cosa es que el Estado rinda y pretenda transferir a las OSFL su responsabilidad para con las personas de edad avanzada, las mujeres maltratadas, los desertores escolares, adictos, personas sin hogar y demás poblaciones excluidas.

RECOMENDACIONES

A. Se debe desarrollar una metodología uniforme en cuanto a los documentos, permisos y certificaciones que se le exigen a una OSFL para recibir subvenciones y contratar con el gobierno. No hay razón alguna para que cada agencia tenga una lista de requisitos particular, distinta a la de otras agencias.

B. Se tiene que poner un alto a la práctica de desembolsos tardíos. Existen alternativas para el pago a tiempo, ya sea pagar anticipadamente o establecer términos escalonados de aprobación de subvenciones y firmas de contrato en lugar de fijar la misma fecha para todas las organizaciones a la vez.

C. Los contratos con las OSFL deben tener margen de negociación razonable y dejar de ser una imposición unilateral en la cual las OSFL solo participan firmando.

D. La duración de los contratos en áreas esenciales como servicios de salud deben extenderse a tres años.

E. Debe existir un “procesador/facilitador” que represente a las organizaciones comunitarias y que pueda, mediante decisiones vinculantes, mediar ante órdenes y decisiones administrativas que tienen impacto negativo en las operaciones de las OSFL.

F. Debe crearse un proceso uniforme de consulta directa con las OSFL al desarrollarse planes estratégicos y actividades de impacto comunitario, en lugar de tratarlas como meros participantes ornamentales y de ocasión.

G. Se tiene que cambiar realmente, no solo “de la boca pa’fuera”, el paradigma sobre la relación del gobierno y las fundaciones y donantes con las comunidades y las OSFL. El paternalismo y asistencialismo tiene que ser transformado en gestoría y facilitación, en una visión de sí mismos como socios solidarios.

H. La responsabilidad y competencia del Estado con los excluidos y las poblaciones vulnerables es indelegable e intransferible. Toda la política pública sobre las poblaciones desventajadas, el bienestar animal, el ambiente, el arte y la cultura tiene que estar permeada por el principio que las OSFL que sirven estas áreas y sectores son socios del Estado, y este es el que mantiene la responsabilidad y la competencia por el bienestar de todos los habitantes de la Isla.

I. El Gobierno de Puerto Rico no puede indicar que, como política pública, va a promover que las OSFL aumenten su cantidad y calidad de servicios, sobre todo en las áreas que el propio gobierno se encuentra limitado, y a la misma vez continuar reduciendo los fondos dirigidos a esas mismas organizaciones para que lleven a cabo su trabajo. Si no por otra razón, es que en la medida que se reduzcan los servicios de las OSFL, el gobierno tendrá que aportar mucho más dinero para satisfacer las mismas necesidades que lo que invierte en las organizaciones.

RECOMENDACIÓN FINAL

La Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones encontradas en torno a la R. del S. 23, somete ante este alto Cuerpo su Primer Informe Parcial, que trata sobre la situación de las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

José Vargas Vidot
Presidente

SENADO DE PUERTO RICO

Informe Parcial sobre la R. del S. 103

27 de noviembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 103, somete a este honorable Cuerpo Legislativo su Primer Informe Parcial, conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la Comisión con relación a la pieza legislativa.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 103 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el alcance e impacto en la industria turística de la Ley 196-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”.

HALLAZGOS

Inspección de las Instalaciones del Hospital Manatí Medical Center, en Manatí.

El pasado 30 de mayo de 2017, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, realizó una Inspección Ocular en el Hospital Manatí Medical Center, en Manatí, para considerar la Resolución del Senado 103.

En la misma estuvieron presentes:

- Senador José O. Pérez Rosa, Presidente de la Comisión de Turismo y Cultura
- Dr. Rafael Rodríguez Mercado, Secretario de Salud de Puerto Rico
- Dra. Concepción Quiñones de Longo, Sub-Secretaria de Salud
- Lcda. Laura Y. Femenías, Sub Directora de la Compañía de Turismo de PR
- Lcdo. José S. Rosado, Administrador del Hospital Manatí Medical Center

- Lcdo. Jaime Maestre, Vicepresidente del Manatí Medical Center y Mayagüez Medical Center
- Sra. María Echevarría, Editora de la Revista “En Salud”
- Sr. Carlos Piñeiro, Ayudante Ejecutivo del Municipio de Manatí
- Sr. José A. Candelas, Ayudante Especial del Alcalde de Manatí
- Hon. Luis “Rolan” Maldonado, Alcalde del Municipio de Ciales.

Los participantes fueron citados con el propósito de auscultar la aplicación de la Ley Núm. 196-2010, mejor conocida como “Ley de Turismo Médico”; y cómo esta ley ha beneficiado, tanto a los hospitales, como el turismo de la zona; además de buscar alternativas que fomenten que turistas vengan a la Isla a realizarse intervenciones quirúrgicas con los profesionales de primera, con los que contamos en el país.

La Lcda. Femenías explicó que la Junta Consultiva creada bajo la Ley de Turismo Médico, y la cual estaría compuesta por el Secretario de Salud, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, se encuentra evaluando el comienzo de sus funciones debido a los cambios realizados por las leyes y la nueva política pública. No obstante la Compañía de Turismo y su Director, se encuentran en la mejor disposición de aunar esfuerzos con las demás agencias gubernamentales para la aplicación efectiva de esta Ley, y el crecimiento del turismo médico en la Isla.

Esta también puntualizó la importancia de crear un programa de promoción más agresivo, de manera que Puerto Rico no sea visto solamente, como un país de hermosas playas y buena gastronomía, sino que la gente pueda ver que más allá de estas características; que aunque ciertas, no cabe la menor duda de que Puerto Rico tiene muchísimas cosas más que ofrecer. Por otro lado, expresó que Puerto Rico cuenta con profesionales sumamente competitivos y reconocidos a nivel internacional que ofrecen sus servicios médicos a un costo más bajo que los brindados en los Estados Unidos. Lo que con un nuevo programa de promoción, resultaría de gran atractivo para los turistas.

Por su parte, la Dra. Concepción Quiñones de Longo, Sub-Secretaria del Departamento de Salud expresó, que tiene conocimiento de que ya se ha conversado sobre este asunto con el Hospital Cardiovascular, pero que la situación que creó el Zika en la Isla, y el sensacionalismo generado por la prensa del país en cuanto al tema, han sido un factor determinante en la reducción del turismo en la Isla. Esta estima, que el asunto del Zika ha representado pérdidas en el turismo de la Isla, que ascienden a los doscientos cincuenta (\$250,000,000.00) millones de dólares. Daños que pudieran tardarse años en repararse. También indicó que los bajos costos de cirugías plásticas que ofrecen otros países como lo son Colombia y República Dominicana, y Estados como Miami, Florida, no permiten que la Isla pueda entrar a competir en dicho mercado.

Esta plantea, que es necesario auscultar otro tipo de cirugías; como por ejemplo las cirugías ortopédicas, que Puerto Rico pueda ofrecer a precios más económicos, de manera que más personas extranjeras puedan venir a la Isla a realizarse dichos procedimientos. De igual forma, reconoce que los esfuerzos en contra del Zika, los grandes recortes presupuestarios, y los problemas existentes con el Medicare y Medicaid, han generado el que se pierda la atención de asuntos de tanta importancia como lo es el turismo médico en la Isla.

Mencionó que el Departamento de Salud está muy interesado en el desarrollo del turismo médico en la Isla y en comenzar conversaciones entre el Departamento de Salud, la Compañía de Turismo y los hospitales del país, para poder ayudar al crecimiento de la economía de nuestro país.

Por su parte, el Secretario de Salud indicó que la promoción para el Turismo Médico debe ser ofrecida; en primer lugar, en lugares donde existe mayor concentración de puertorriqueños que viven en el extranjero. Esto debido a que estas personas vienen al país a realizarse una cirugía, y mientras, pueden quedarse al cuidado de sus familiares que residen aquí en la Isla, aprovechando su estadía para visitarles.

Por otro lado, expresó la importancia de establecer alianzas público/privadas (APP), de manera que se puedan obtener resultados de forma más rápida y efectiva, y ver un crecimiento en el turismo médico. De igual forma, trajo a la atención que muchas personas arriesgan sus vidas al salir del país a realizarse cirugías en el extranjero, cuando en Puerto Rico contamos con profesionales de primera.

El Lcdo. José S. Rosado, Administrador del Hospital explicó que hay varios aspectos médico-legales que han impedido que el facultativo médico de la Isla incursione en el turismo médico, ya que muchos de éstos se sienten desprotegidos ante las posibles demandas que se puedan suscitar por parte de los turistas que vengán a la Isla a realizarse las cirugías. Este entiende que asunto de la impericia médica puede atenderse implementando topes en las demandas y con un sistema de evaluación de los hospitales participantes, de manera que se asegure que estos cumplen con todas las regulaciones estatales y federales.

Concluyeron que es necesario que se realicen estadísticas en los hoteles y/o paradores de la Isla, para tener datos certeros sobre la cantidad de turistas que vienen a la Isla a realizarse procedimientos quirúrgicos, ya que estas no existen.

Una vez concluida la presentación por parte de las respectivos jefes de agencia y sus representantes, la administración del Hospital Manatí Medical Center procedió a realizar un recorrido por las instalaciones, específicamente el “Women’s Imaging Institute”, recientemente abierto, donde se realizan mamografías y biopsias de seno y el “Cardiovascular Interventional

Institute”, también abierto recientemente con tecnología de primera, para atender a todos los pacientes con condiciones cardíacas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Tras la inspección ocular y los comentarios vertidos por los deponentes, podemos concluir que es de suma importancia que la Junta Consultiva creada bajo la Ley de Turismo Médico comience inmediatamente a establecer la política pública en lo que respecta al turismo médico.

Sabemos, que tras la situación económica que enfrenta el país, es necesario que implementemos iniciativas que promuevan el aumento del turismo a la Isla. El turismo médico es una de estas iniciativas, que de ser correctamente promovida, sabemos que generará que muchísimos más extranjeros, vengán al país a realizarse procedimientos quirúrgicos; aumentando así la economía del país.

Es por tal motivo, y a tenor con lo antes expuesto, que la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico entiende que es necesario realizar lo siguiente:

1. Que la Junta Consultiva creada bajo la Ley de Turismo Médico comience a establecer y a promover la política pública a implantarse.
2. Diseñar campañas más agresivas que promuevan el turismo médico hacia la Isla.
3. Establecer alianzas público privadas (APP) entre los hoteles y los hospitales del país, de manera que puedan diseñarse paquetes atractivos para todos aquellos extranjeros que quieran venir a la Isla a realizarse procedimientos quirúrgicos.

Respetuosamente sometido,

José O. Pérez Rosa
Presidente
Comisión de Turismo y Cultura

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de noviembre de 2017

Informe Final sobre la R. del S. 201

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Salud**, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 201, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la incidencia de pacientes con enfermedades renales en la Isla, así como los programas para prevenir y tratar esta enfermedad. Los riñones tienen funciones vitales para el cuerpo humano, entre ellas, eliminar las impurezas y toxinas del organismo, producir hormonas necesarias para el desarrollo de las células rojas en la sangre, regular la presión arterial y mantener el balance de calcio en los huesos. Así de valiosos son los riñones, por eso hay gran preocupación sobre su funcionamiento y sobre la prevención de las enfermedades que los afectan dada la tendencia de la incidencia de padecimientos renales en los últimos años.

HALLAZGOS

Esta Comisión solicitó memoriales explicativos al Consejo Renal de Puerto Rico, Colegio de Médicos Cirujanos, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Procurador del Paciente, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Ciencias Médicas, Departamento de Salud y Sociedad de Nefrología de Puerto Rico. Posteriormente, el 22 de agosto de 2017 se celebró una Audiencia

Pública, a la cual fueron citados los siguientes: **Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)**, **Asociación de IPAs**, **Atlantis Healthcare Group**, **Consejo Renal de Puerto Rico**, **First Medical**, **Fresenius Medical Care (FMC)**, **MMM**, **Molina Healthcare**, **Departamento de Salud**, **Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)**, **Triple S**, **Centro Renal Pediátrico del Hospital Pediátrico Universitario**, **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**.

La **Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)** expresa que evitando y combatiendo los factores de riesgo o relacionados con la enfermedad renal se puede minimizar el daño renal. Indican que esto requiere un trabajo firme y consistente de información y educación a la población por parte del Gobierno de Puerto Rico, sus políticas públicas de salud y de la clase médica. Concorre con la necesidad de recopilar la data necesaria para establecer políticas que ayuden al Estado a combatir los factores de riesgo o relacionados con las enfermedades renales. Recomiendan evaluar más a fondo, a fin de promover una política pública más proactiva y preventiva, en lugar de atender el problema de manera reactiva.

Atlantis Healthcare Group menciona que las estadísticas demuestran mayor prevalencia de la enfermedad renal en pacientes residentes en Puerto Rico, en comparación con los demás estados de la Nación. Especifican que un 62% de los adultos son más propensos al desarrollo de la diabetes. También detallan que el promedio de muerte a causa de la diabetes es tres (3) veces mayor en Puerto Rico, cuando se compara con los demás estados. Las razones de esta alta prevalencia son varios. Consideran que la enfermedad renal es una epidemia emergente. Expresan que la diabetes es la mayor causa de enfermedad renal en la Isla. Estiman que alrededor de 400,000 pacientes en Puerto Rico, son afectados por la Enfermedad Renal.

El **Departamento de Salud** expresa que luego de consultar a la División de Control y Prevención de Enfermedades Crónicas, adscrita a la Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud del Departamento de Salud, emiten varias recomendaciones y comentarios. Indican que la enfermedad renal crónica (ERC) consiste de 5 etapas (estadios). En la primera y segunda etapa de la ERC existe daño renal, sin embargo, no hay pérdida en la función renal o la pérdida es leve. Mencionan que por esta razón, muchas de las personas con ERC en estas etapas no presentan

signos o síntomas de la enfermedad; y los síntomas pudieran confundirse con otras enfermedades. Expresan que a partir de la tercera etapa se presentan síntomas claros que podrían alertar sobre la insuficiencia en la función renal. Mientras, que la quinta etapa se denomina como enfermedad renal terminal (ERT) y requiere que la persona se realice diálisis o un trasplante de riñón.

Expresan que datos sobre la ERT en Puerto Rico se recopilan también por el *United States Renal Data System*, el cual incluye información sobre trasplantes, hospitalizaciones y reclamaciones a Medicare. Según el Departamento de Salud, ambas fuentes de datos se utilizan para caracterizar la incidencia de ERT en Puerto Rico. Indican, que desde el punto de vista epidemiológico existen varias medidas para cuantificar la magnitud de una enfermedad y la carga de ésta en la población. Mencionan que cada medida es válida, dependiendo del propósito con el cual se vaya a usar; y se pueden medir las tasas de incidencias o la incidencia acumulativa. Recomiendan evaluar si un estudio de incidencia de ERC es la mejor manera de caracterizar la carga de la enfermedad en la población; si el propósito es aumentar la cantidad de personas que son diagnosticadas en etapas tempranas y reciben tratamiento oportuno, se debería realizar un estudio enfocado en la política pública relacionado a los criterios para requerir las pruebas de cernimiento, cobertura de los planes médicos de estas pruebas, accesibilidad a servicios.

Durante la Vista Pública, se le requirió al Departamento de Salud que sometieran información adicional. En cumplimiento con la solicitud, consultaron a la Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud del Departamento de Salud, y obtuvieron los siguientes datos. La División de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas (DPCEC) tiene la misión de proveer a la población de Puerto Rico, programas y herramientas para la prevención y el manejo de las principales enfermedades crónicas, no transmisibles, que afectan al país. Es el componente de prevención primaria y secundaria de la Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud. Específicamente, trabaja en la prevención, manejo y control de enfermedades, tales como: la diabetes, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, entre otras. La DPCEC utiliza métodos como, la educación, la modificación de conducta, la alfabetización en temas relacionados al manejo y autocontrol, así como el desarrollo de guías y protocolos para el cuidado primario y secundario de condiciones crónicas. Da seguimiento a las iniciativas de promoción y de prevención primaria iniciadas a nivel comunitario y a nivel primario por las otras divisiones y programas de la Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud (SAPS). Menciona el

Departamento de Salud, que establece las guías y procedimientos para el manejo y control de las condiciones crónicas de mayor prevalencia en nuestra población que son utilizadas por las compañías aseguradoras y los grupos médicos del País. Expresan que la División cuenta con varios programas que trabajan con los principales factores de riesgos para el desarrollo de Enfermedad Crónica Renal.

En cuanto al Perfil Epidemiológico de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) en Puerto Rico, el Departamento de Salud ha provisto a la Comisión los datos que a continuación mencionamos. En el 2014, las enfermedades renales ocuparon la octava causa de muerte en Puerto Rico. Estas condiciones causaron 1,020 muertes, lo cual representó el 3.4% de todas las muertes ocurridas durante ese año. La ERC fue la causa más común de muerte por enfermedad renal, representando 99.3%. La mortalidad por ERC fue mayor en hombres, en comparación con las mujeres (547 versus 466 respectivamente). El 57.7% de las muertes por ERC ocurrieron en personas de 75 años o más. Resaltan que los datos de morbilidad de ERC disponibles en Puerto Rico provienen principalmente del Consejo Renal de Puerto Rico, el *US Renal Data System* (USRDS) y datos administrativos de las aseguradoras. Sin embargo, estas fuentes de datos incluyen, en su mayoría, personas con ERC en etapas ya avanzadas. El Consejo Renal de Puerto Rico hizo entrega a la Comisión de su informe estadístico durante la vista pública, en donde se incluyen los datos más recientes. Este informe titulado *Informe Estadístico 2016; Incidencia, prevalencia y mortalidad de pacientes en diálisis, Puerto Rico* el Consejo resalta que la tasa de crecimiento porcentual de prevalencia del 2001 al 2016 fue de un noventa y dos por ciento (92%) y la de mortalidad de un treinta y un por ciento (31.3%). Además, mencionan en el estudio que un sesenta y seis por ciento (66%) de los pacientes en diálisis tienen diabetes y que el cincuenta y nueve por ciento (59.54%) de los pacientes en diálisis son hombres. Añaden que la incidencia se ha mantenido constante a través de los años, lo que sugiere que la sobrevivencia de las personas con ERC ha aumentado en la última década.

Explican que la ERC usualmente se presenta como una complicación relacionada a la presencia de otras condiciones crónicas, como lo son la diabetes y la hipertensión. En Puerto Rico, 2/3 personas con ERC tienen diabetes como diagnóstico primario para la ERC. El segundo diagnóstico primario más frecuente en las personas con ERC es la hipertensión. Dada la alta prevalencia de la diabetes y la hipertensión en nuestra población, se espera que la incidencia de ERC se mantenga igual o aumente. Concluyen que basado en el perfil epidemiológico de la

población a riesgo de desarrollo de ERC, deben tomarse las medidas necesarias para desarrollar la política pública necesaria que ayude a frenar las tendencias observadas.

La aseguradora **Triple-S Management**, explica que las manifestaciones renales ocurren cuando los riñones pierden la capacidad de funcionar. Indican que con el propósito de desarrollar un plan de cuidado y tratamiento adecuado es importante determinar si la condición es aguda o crónica; en ocasiones las enfermedades crónicas, infecciones o medicamentos, pueden evolucionar en fallo renal. Detallan que el fallo renal agudo es comúnmente reversible, no así el fallo renal crónico.

Indican que el fallo renal crónico es causado por una condición a largo plazo y por condiciones como diabetes e hipertensión; condiciones que progresiva y lentamente van afectando el funcionamiento del riñón, provocando un disfuncionamiento de los órganos y, por consiguiente, daño irreparable e irreversible que resulta en permanencia del fallo. Comentan que este daño es irreparable y como tratamiento permanente se establece un régimen de diálisis. Subrayan que con este tratamiento, de manera artificial, se remueven las toxinas y partículas dañinas en la corriente sanguínea. Mencionan que otra alternativa viable es un trasplante.

Señalan que de acuerdo al Informe de Enfermedades Crónicas de Puerto Rico 2012, publicado por el Departamento de Salud, la prevalencia de enfermedad del riñón en Puerto Rico fue de 2.3% para las mujeres y 2.7% entre los hombres, aumentando dichos por cientos después de los 45 años. Esbozan que obtienen información de data demográfica y clínica a través de cada evento de servicio de salud que se procesa en su sistema de pago de reclamaciones. Mencionan que han desarrollado una serie de programas y actividades para ayudar en el manejo de las poblaciones con diagnósticos de enfermedad renal crónica o que están en riesgo de desarrollarla. Explican que se le requiere a cada Grupo Médico Primario tener contratado un educador en salud y un profesional de nutrición; estos serán los encargados de realizar actividades de pediatría, condiciones crónicas, temas prenatales y medicina preventiva.

Indican que tanto las actividades sobre medicina preventiva como de condiciones crónicas refuerzan la importancia de la prevención de la enfermedad renal. Mencionen que están desarrollando una iniciativa educativa dirigida específicamente al tema de enfermedades renales, que consiste de una serie de charlas mensuales que se ofrecerán con presentación y material educativo. Reconocen la incidencia de enfermedad renal crónica en poblaciones a riesgo, como

lo son los pacientes con diabetes o con hipertensión severa. Indican que los casos de alto riesgo son identificados a través de un avalúo clínico y de utilización de servicios.

Mencionan que han desarrollado un modelo de acceso directo del asegurado con condición renal crónica en estadio 3 o más. Bajo este modelo, un asegurado puede acceder directamente los servicios de un médico nefrólogo sin necesidad de mediar un referido por parte de su médico primario, creando un mejor acceso desde el punto de vista clínico. Como parte de sus esfuerzos han desarrollado una iniciativa dirigida lograr el acceso vascular temprano. Concluyen que la misma evita complicaciones de salud asociadas a accesos vasculares no permanentes, tales como infecciones y hospitalizaciones asociadas, entre otras.

La **Oficina del Comisionado de Seguros** explica que no existe en el Código de Seguros de Puerto Rico o el Código de Seguros de Salud alguna disposición que requiera un programa de información o educación dirigida a la prevención de enfermedades, algunos aseguradores que trabajan planes médicos en Puerto Rico ofrecen algún tipo de programa de información y/o educación sobre la salud a sus asegurados.

Según la OCS, a tenor con el "*Patient Protection and Affordable Care Act*" también conocido como *Obamacare*, todas las cubiertas de planes-metálicos vienen obligadas a incluir como parte de sus cubiertas regulares -tanto en el beneficio de hospitalización, como servicios ambulatorios- los servicios de diálisis y hemodiálisis. Así también, cubren las complicaciones que puedan surgir, y los servicios médicoquirúrgicos que puedan necesitarse para tratar estas complicaciones, durante los primeros noventa (90) días a partir de la fecha en que el asegurado es elegible, por primera vez, a la cubierta de plan médico o la fecha en que se hace la primera diálisis o hemodiálisis. En lo sucesivo, Medicare cubre a las personas de sesentaicinco (65) años o más, personas menores de sesentaicinco (65) años con ciertas incapacidades y personas de cualquier edad que padezcan de insuficiencia renal permanente que requiere diálisis o trasplante de riñón.

Expresan que con respecto a los planes no-metálicos que actualmente se encuentran en vigor en el mercado, entiéndase planes protegidos y planes en transición, éstos no están obligados por ley a incluir servicios de diálisis. No obstante, luego de una investigación de nuestros registros, hemos encontramos que, generalmente, estas cubiertas contemplan estos servicios. Con relación al tratamiento de enfermedades que pudieran llevar a enfermedad renal,

por disposición de la Ley 177 del 13 de agosto de 2016, todas las cubiertas de planes médicos incluyendo las cubiertas metálicas, los planes protegidos y los planes en transición vienen compelidas a incluir glucómetro, lancetas, tirillas y la bomba de insulina para menores de 21 años diagnosticados.

Igualmente, según el Artículo 2.050 del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. S9005, todo asegurador que provea planes médicos individuales o grupales viene forzado a proveer ciertos servicios de cuidado preventivo específicos, sin imponer requisitos de compartir costos (*cost-sharing*), incluyendo los servicios adoptados en las en las recomendaciones del "*United States Preventive Services Task Force*". Entre los servicios adoptados se encuentran los siguientes: cernimiento de hipertensión para adultos de 18 años en adelante, presión sanguínea para menores de 18 años, niveles de azúcar en la sangre anormales como parte de la evaluación de riesgo cardiovascular en adultos entre las edades de 40 a 70 años con sobrepeso u obesidad, adultos con presión arterial sostenida mayor de 135/80 mm/Hg, menores de 18 años con riesgo de desórdenes de lípidos, hombres y mujeres por trastornos lipídicos si se encuentran en mayor riesgo de enfermedad coronaria.

Recomiendan que se promueva legislación para el establecimiento de programas preventivos y de educación para evitar el desarrollo de enfermedades que, a la larga, aquejan a nuestra población e inciden en la calidad de vida y en nuestro sistema de salud.

Fresenius Medical Care (FMC), es la principal proveedora de servicios y productos de diálisis en el mundo. *Fresenius Kidney Care (FKC)*, la división de diálisis de FMC, opera sobre 2,000 clínicas ambulatorias de diálisis en los Estados Unidos, atendiendo a sobre 161,000 pacientes con fallo renal crónico. En Puerto Rico, cuenta con 30 facilidades, atendiendo sobre 3,850 pacientes. Explican que como parte de su compromiso con la comunidad puertorriqueña, en los últimos años han invertido sobre \$20 millones en el desarrollo de nuevas facilidades, incluyendo reubicaciones y expansiones, sustitución de equipos médicos, sistemas de purificación y tratamiento de agua, y planta física, entre otros. Indican que sus servicios son monitoreados por el *Quality Insights Renal Network (QIRN)*, con el fin de vigilar por el cumplimiento de todos los estándares de calidad requeridos por el programa de Medicare; también mencionan su cumplimiento con los requisitos de ley para la operación de facilidades de salud renal según los reglamentos del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Esbozan que de los aproximadamente 3,850 puertorriqueños que reciben servicios en nuestras clínicas, y que representan alrededor del 70% de la población en diálisis en Puerto Rico, sobre 300 pacientes se benefician de recibir su terapia de diálisis en la comodidad del hogar, brindándole así una alternativa adecuada para sus estilos de vida. A su vez, prestan servicios a casi 20 hospitales. Detallan que la incidencia de fallo renal en Puerto Rico es mayor que en los Estados Unidos, siendo la diabetes la principal causa. Por lo que su enfoque está centrado en desarrollar programas de educación y prevención de la enfermedad renal. Mencionan que uno de sus objetivos principales es el de establecer programas de detección en estadios tempranos con el fin de ofrecer un cuidado pre-diálisis (CKD) y construcción de accesos (fistulas) a fin de que los pacientes aprendan a manejar con mayor efectividad su condición renal y así prepararse con antelación a la posibilidad de vivir con diálisis. Entienden que esto redundaría en mayor estabilidad de su salud, una vida más productiva, menos hospitalizaciones y mayor longevidad, representando una economía significativa al sistema de salud. Consideran que es necesario proveer información constante y la educación temprana sobre aquellas condiciones que pueden dar paso a situaciones adversas que desemboquen en condiciones renales.

La **Sociedad de Nefrología de Puerto Rico**, considera justo y razonable estudiar a profundidad la llamada epidemia de enfermedad renal. Mencionan que este asunto ha sido discutido por ellos a plenitud, en el Departamento de Salud, en Conferencias Médicas, radio y televisión y ante la comunidad en general. Someten varios artículos publicados sobre este tema para darnos una idea de la magnitud de este problema. Concluyen que debemos crear conciencia pública de esta condición para que la comunidad, planes de salud y de gobierno faciliten programas de prevención y suficiente información para detener esta enfermedad que progresa silenciosamente, pero se puede detectar a tiempo por marcadores sencillos de la función renal.

MMM, señala que la enfermedad crónica renal es un problema de salud pública, cuya razón primordial es el pobre manejo de Diabetes Mellitus. Mencionan que la incidencia de diabéticos en Puerto Rico va creciendo, siendo el territorio con mayor incidencia en la nación americana. Detallan que el manejo inapropiado con medicamentos orales cuando hay que utilizar insulina, las mezclas inapropiadas de insulinas, los manejos intermitentes a través de las salas de emergencias, la falta de endocrinólogos en la isla, la falta de educación a la población, nutrición

y la no cubierta, por ejemplo, en el plan de salud de gobierno de equipo como lancetas, tirillas y medidores de glucosa, son algunas de las razones por la cual los pacientes llegan a la mayoría de edad con estadios tempranos a medios de enfermedad renal crónica, estadios que son irreversibles. Indican que la enfermedad crónica renal se clasifica en estadios 1 al 5, el 6to siendo el paciente con fallo renal en etapa terminal, ("ESRD" por sus siglas en inglés) y que ya está en Diálisis. Explican que en las regiones Noreste y Sureste (donde manejan el Plan de Salud del Gobierno) tienen más de 1,700 pacientes diagnosticados con enfermedad crónica renal; 68% de estos entre estadios 1 al 3 y el restante 32% en estadios 4 al 6. Detallan que el costo relacionado al manejo de esta población supera los \$850.00 mensual por paciente, el 20% de este costo está asociado a manejo agudo intrahospitalario y más del 31% es gasto asociado a medicamentos.

Esbozan que en el programa de *Medicare Advantage* es más evidente el problema ya que son personas de edad avanzada, sobre 65 años, que entran al programa luego de años de manejo inadecuado y con enfermedad ya irreversible. Especifican que cuentan con casi 20 mil pacientes diagnosticados con fallo renal crónico, cerca del 40% de estos entran al plan *Advantage* ya en estadios 1 al 3. Detallan que el costo asociado al manejo de esta condición en la población *Advantage* supera en promedio los \$950.00 mensual por paciente. Mientras que en cuanto a los pacientes en estadio 6 (ESRD/Diálisis) superan los \$3,500.00 mensual por paciente.

Entienden que el acceso a nefrólogos también es una situación que se debe atender; por lo que los referidos tardíos a estos por parte de los médicos primarios y las citas tardías por la cantidad de volumen que estos reciben causan fragmentación de servicios, pobre calidad y en muchas ocasiones causan visitas innecesarias a Salas de Emergencia y admisiones por la pobre coordinación de servicios. Explican que en el Plan de Salud de Gobierno, por ejemplo, el que el nefrólogo se convierta en el PCP del paciente en estadios tardíos, imposibilita que estos puedan coordinar y manejar las otras condiciones de salud que el paciente pueda presentar relacionado a medicina preventiva y general causando que estos beneficiarios acudan a las Salas de Emergencia en búsqueda de su medicina primaria o preventiva.

Establecen que en los pasados años, se ha observado un aumento en el cernimiento de medidas de cuidado preventivo y en la adherencia al uso de medicamento de mantenimiento para condiciones crónicas como diabetes e hipertensión arterial, en la población de pacientes afiliados a programas Medicare Advantage. Consideran que el mayor reto es la peligrosa combinación de comorbilidades que exhiben estos pacientes; pero han logrado mantener en valores relativamente

controlados los niveles de hemoglobina glicosilada. Concluyen que de llevarse los procesos de manera efectiva desde edades tempranas, el control de condiciones renales sería superior a mediano y largo plazo.

El **Centro Renal Pediátrico del Hospital Pediátrico Universitario** expresa que la enfermedad renal terminal en pacientes pediátricos en Puerto Rico es tratada por ellos. Indican que desde su fundación en el 1993 se han atendido 197 pacientes con diálisis crónica, así como a pacientes con fallo renal agudo. Informan que las causas de fallo renal en pacientes pediátricos en Puerto Rico siguen las tendencias mundiales de un 40% anomalías congénitas y el 60% condiciones adquiridas como el síndrome nefrótico y otras nefritis.

Consideran que la enfermedad crónica renal puede ser una silente y requiere de un cernimiento de laboratorio para poder detectarse en la fase temprana. Señalan que los médicos primarios deben interpretar la función renal del paciente pediátrico y referirlo a un nefrólogo pediátrico. Mencionan que el tratamiento de las enfermedades adquiridas del riñón requiere de múltiples medicamentos y acceso a citas con sub-especialistas; estas no se encuentran incluidas en la cubierta especial del Plan de Salud del Gobierno y conllevan numerosas visitas al médico primario para poder adquirir referidos dificultando el que el paciente pueda recibir su cuidado a tiempo. Concluyen que la diabetes, obesidad e hipertensión son causas reconocidas de enfermedad crónica renal en la población adulta pero comienzan en la niñez. Recomendán que como parte de nuestro análisis evaluemos los indicadores de obesidad, diabetes e hipertensión que son fundamentales para desarrollar estrategias efectivas para la prevención de la enfermedad renal.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** indica que para evaluar la incidencia de pacientes con condiciones renales se requiere un trabajo firme y consistente de información y educación a la población por parte del Gobierno, sus políticas públicas de salud y de la clase médica. Entienden que la presente resolución no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda a su área de competencia.

CONCLUSIONES

Luego de la evaluación realizada, sobre la incidencia de pacientes con enfermedades renales en Puerto Rico, así como los programas para prevenir y tratar esta enfermedad. Se ratificó que actualmente los servicios a pacientes de enfermedad renal para el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, Mi Salud, son ofrecidos principalmente por los proveedores privados *Atlantis Healthcare Group* y *Fresenius Medical Care*. Asimismo, la Comisión de Salud ha constatado que las estadísticas provistas, tanto por las agencias gubernamentales así como las organizaciones sin fines de lucro, coinciden en sus datos y en su evaluación de las principales causas para la enfermedad renal.

Además, la información brindada a la Comisión por el Departamento de Salud confirmó que el componente de prevención primaria y secundaria para esta enfermedad emergente es responsabilidad de la Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud de este Departamento. Específicamente, estos trabajan en la prevención, manejo y control de enfermedades, tales como: la diabetes, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, entre otras, las cuales son factores de riesgo para enfermedades renales. Entre los métodos señalados por DPCEC para lograr este propósito se encuentran, la educación, la modificación de conducta, la alfabetización en temas relacionados al manejo y autocontrol, así como el desarrollo de guías y protocolos para el cuidado primario y secundario de condiciones crónicas. Igualmente, esta dependencia brinda seguimiento a las iniciativas de promoción y de prevención primaria iniciadas a nivel comunitario y a nivel primario por las otras divisiones y programas de la Secretaría Auxiliar de Promoción de la Salud (SAPS).

RECOMENDACIONES

1. Se deben desarrollar programas de prevención mediante las aseguradoras; y que se monitoreen los resultados de estos.
2. Se debe evaluar la posibilidad de contratación de personal médico especializado, en las diferentes regiones.

3. Se estudie viabilidad legislativa para establecer un Registro Central de Pacientes con Enfermedad Renal, el cual esté adscrito a la actual investigación que el Centro Renal lleva a cabo con sus pacientes.
4. Además, esta Asamblea debe evaluar la viabilidad de someter legislación para el establecimiento de programas preventivos, educativos, para mejorar el acceso a los servicios de salud, evitar el desarrollo de enfermedades que, a la larga, aquejan a nuestra población e inciden en la calidad de vida y en nuestro sistema de salud.

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, presenta el **Informe Final** de la **Resolución del Senado 201**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y solicita a este Alto Cuerpo reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel “Chayanne” Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{ma} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 417

28 de agosto de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las ~~emisiones~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación actual en la cual se encuentra el inventario de “rape kits” esperando a ser examinados en el Instituto de Ciencia Forenses; la notificación de los resultados a las víctimas; y el proceso y protocolos bajo los cuales se manejan los casos de agresión sexual, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para el mejor manejo de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática detrás de la violencia sexual es una muy compleja, abarcadora y contiene una diversidad de manifestaciones que hacen que el proceso de atención a la víctima sea uno complicado y en muchos casos re-victimizante. Es un delito que, además de violentar la integridad del ser humano, está cargado de serios estigmas sociales y culturales, que muchas veces impiden que las víctimas denuncien la agresión y, peor aún, que reciban la ayuda que necesitan. De acuerdo al *National Center for Injury Prevention and Control* adscrito al *CDC de Atlanta*, aproximadamente una (1) de cada tres (3) mujeres y uno (1) de cada seis (6) hombres han sido víctimas de agresión sexual o actos lascivos en algún momento de su vida.

Según estadísticas de la Policía de Puerto Rico, en el año 2016 se informaron 1,228 querellas de delitos sexuales que incluyen: violación, sodomía, actos lascivos, agresión sexual conyugal, pornografía infantil, entre otros. Por otro lado, de las estadísticas del Departamento de



la Familia para el año 2015 se desprende que se reportaron 1,372 casos de abuso sexual a menores, lo que representó un aumento de 315 casos en comparación con el año anterior. Finalmente, el *Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV)*, adscrito al Departamento de Salud, mantiene un sistema de vigilancia pasiva de casos de agresión sexual y violencia doméstica atendidos en las salas de emergencia de Puerto Rico. Durante el año fiscal 2015-2016, según la información identificada por el CAVV, en las salas de emergencia se reportaron un total de 592 sospechas o casos de agresión sexual. El 79.5% de los casos identificados correspondían a menores de 17 años o menos. El 85% de las personas afectadas fueron mujeres.

Es de conocimiento público que las estadísticas sobre las víctimas no necesariamente son congruentes con la cantidad de casos reales que ocurren, los cuales se estiman en mucho más. Cuando una persona sobreviviente de agresión sexual reporta el delito a la policía, en un hospital o en un centro de ayuda para víctimas, el protocolo generalmente establece que un profesional médico lleve a cabo un procedimiento exhaustivo en el cual se recopila evidencia física que incluye, pero no se limita a, posible evidencia que contenga el DNA del agresor. El examinador recoge y conserva toda esta evidencia en lo que se conoce como el "rape kit". Sin embargo, de acuerdo a la información provista por el CAVV, en el año fiscal 2015-2016 solo en el 32.5% de los casos reportados en hospitales se realizó una evaluación forense con un "rape kit".

En el caso de los "rape kits", la información que se desprende puede, en algunos casos, ser la única evidencia para identificar al atacante y en otros puede ser la clave para lograr el esclarecimiento del caso en su etapa judicial. En fin, la información genética recopilada a través de estos "rape-kits" es una pieza clave en el proceso de lograr que se haga justicia a un o una sobreviviente de agresión sexual.

Lamentablemente hemos encontrado que en muchas jurisdicciones estatales de la nación americana existe atraso o ataponamiento a la hora de examinar la evidencia incluida en estos "rape kits". En Estados Unidos, diversas organizaciones nacionales se dedican a ayudar en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a acabar con el ataponamiento o, como se le conoce, el "rape-kit backlog" en los diferentes estados. Estas organizaciones apuntan a que en muchos casos este atraso existe en parte debido al fracaso del sistema de justicia criminal, pues no le confiere la urgencia que merece al esclarecimiento de los casos de esta naturaleza. En otras jurisdicciones no existen los recursos necesarios para atender la cantidad de casos. En muchas



jurisdicciones no hay un protocolo claro establecido en cuanto a cuál es el proceso a seguir para atender los “rape kits” y cuál es el seguimiento que se le tiene que dar.

La naturaleza del problema de agresión sexual merece que se le preste especial atención en todos los ámbitos posibles, incluyendo de manera prioritaria todo lo relacionado al proceso de atención a la víctima y el esclarecimiento de los casos. Por tal razón, es necesario evaluar la efectividad de los protocolos existentes y la eficiencia en el manejo de la evidencia recopilada. Esto, pues la evidencia de naturaleza genética es crucial y es una herramienta muy valiosa para que las agencias de ley y orden puedan esclarecer los casos más allá de duda razonable.

Por lo antes expuesto, se hace meritorio que el Senado de Puerto Rico investigue los protocolos existentes para atender a víctimas de agresión en las agencias correspondientes, cómo está funcionando el sistema de evaluación de los “rape kits”; si existe “rape kit backlog”; y la utilización de los “rape kits” en el esclarecimiento de casos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Se ordena a las ~~comisiones~~ Comisiones de Seguridad Pública; y
 2 de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación
 3 exhaustiva sobre la situación actual en la cual se encuentra el inventario de “rape kits” esperando
 4 a ser examinados en el Instituto de Ciencia Forenses, o que se encuentren en la custodia de
 5 cualquier otra agencia del orden público, facilidad médica o cualquier otra facilidad que
 6 mantenga, almacene o preserve “rape kits”; así como el estado de la notificación de los
 7 resultados a las víctimas; y el proceso y protocolos bajo los cuales se manejan los casos de
 8 agresión sexual, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean
 9 necesarias y convenientes para el mejor manejo de los mismos.

10 Sección 2.- La investigación que realicen las Comisiones deberá recopilar, como mínimo,
 11 lo siguiente:

12 a. El número total de kits que tenga muestra forense recopilada o recibida;

13 b. Para cada kit:

MS.

1. La fecha en que la muestra fue recopilada o recibida
2. La categoría o clasificación de la muestra;
 - a. Si la agresión sexual fue referida a las autoridades
 - b. Si la víctima desistió de requerir intervención de las autoridades
3. Status de cada *kit*
 - a. Si se trata de una institución hospitalaria, la fecha en que se tomó la muestra; la fecha en la que el *kit* fue referido a las autoridades y la fecha en que la agencia o dependencia gubernamental concernida tomó posesión del *kit*;
 - b. Si fue cualquier empleado, agente o funcionario de una agencia o dependencia gubernamental quien tomó la muestra, la fecha que la misma fue recogida o tomada y la fecha en que fue entregada al Instituto de Ciencias ~~Forense~~ Forenses;
 - c. Si el *kit* está en posesión del Instituto de Ciencias ~~Forense~~ Forenses, la fecha en que fue recibido, qué agencia o institución lo refirió, la fecha que se le hicieron los análisis a las muestras, la fecha de los resultados de los antedichos análisis, la fecha en la cual los resultados fueron ingresados a cualquier base de datos de DNA, estatal o federal, y todas las razones por las cuales no se examinaron las muestras o éstas no fueron registradas en cualquier base de datos.
- c. El número total de todos los “rape kits” que llevan más de 30 días en posesión del Instituto de Ciencias ~~Forense~~ Forenses, instituciones médicas, agencias del orden público o laboratorios y las razones para el almacenamiento;



1 d. El número total de rape kits que han sido destruidos por el Instituto de Ciencias
2 Forense Forenses, instituciones médicas, agencias del orden público o laboratorios y
3 las razones para la destrucción.

4 Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con los hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas
6 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90)
7 días después de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

MS.

ORIGINAL

RECIBIDO DIC 4 '17 PM 4:29

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

CRC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de diciembre de 2017

Informe sobre la R. del S. 417

AL SENADO DE PUERTO RICO:

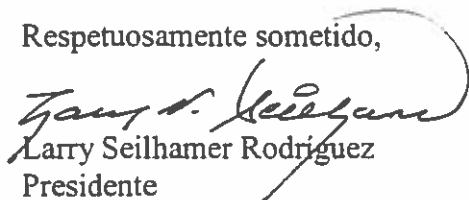
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 417, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 417 propone llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación actual en la cual se encuentra el inventario de "rape kits" esperando a ser examinados en el Instituto de Ciencia Forenses; la notificación de los resultados a las víctimas; y el proceso y protocolos bajo los cuales se manejan los casos de agresión sexual, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para el mejor manejo de los mismos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Seguridad Pública; y de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 417, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 456

18 de octubre de 2017

Presentada por *el señor Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos al del Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurrir en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego del paso del huracán ~~Marian~~ María por Puerto Rico el pasado 20 de septiembre, los ciudadanos salieron a la calle en busca de artículos de primera necesidad. Ante la situación en la que quedó el sistema eléctrico de la Isla, los generadores eléctricos, el diésel y la gasolina se convirtieron en algunos de los artículos de demanda por el consumidor puertorriqueño. El gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevarés, como parte de su plan de recuperación para la Isla, dejó sin efecto por dos semanas el arbitrio que se impone a los productos derivados del petróleo, mejor conocido como “la crudita”, de manera que se alivianara el costo de distribución del diésel, en momentos en que la Isla atraviesa por la emergencia provocada por el paso del ciclón. A pesar de esto, fueron muchas las quejas de los consumidores, en especial a través de las redes sociales, sobre los aumentos en los precios de la gasolina y el diésel. En el caso de los



generadores, gran cantidad de consumidores, ante la desesperación por la falta de servicio de electricidad y la incertidumbre sobre ~~cuando~~ cuándo el mismo se reanudará, han pagado hasta el doble del precio, cuando se comparan con los precios de los generadores previos al paso del huracán. Como si fuera poco, los consumidores han pagado también altos precios por servicios tan esenciales como el agua embotellada ya debido a que comercios, ante la escasez del producto, han duplicado y hasta triplicado su precio.

La Ley Núm. 228 del 12 de mayo de 1942 y la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, facultan al Secretario del Departamento de Asuntos al del Consumidor (DACO) a imponer multas a comerciantes que violen órdenes de congelación de precios emitidas por dicha entidad, en artículos de primera necesidad, en situaciones de emergencia. Amparándose en las leyes antes mencionadas, el Reglamento del DACO ~~número~~ Número 5876 establece los parámetros bajo los cuales se podrán imponer dichas multas. Dicho reglamento establece que mientras esté en vigor la orden de congelación de precios ningún nivel de la cadena de distribución podrá aumentar los precios de venta, alquiler o arrendamiento de sus productos o servicios, ni los márgenes de beneficio bruto, porcentual o monetario que obtienen al momento de entrar en vigor dicha orden, a menos que el Secretario a instancia o petición de parte interesada autorice dicho aumento. A pesar de esto, algunos comerciantes optaron por aumentar los precios o márgenes de ganancia sin la autorización del Secretario, en clara violación al reglamento.

En días recientes hemos visto como el Secretario y los inspectores del DACO han estado en la calle multando a varios comerciantes inescrupulosos que han aprovechado este momento de necesidad para aumentar los precios, pero es posible que dichas multas no sean suficientes para frenar la práctica. En estos momentos debemos preguntarnos si las multas son un disuasivo suficiente para que los comerciantes no incurran en dicha conducta, o si por el contrario, la multa se convierte en un riesgo que el comerciante puede asumir, porque en caso de ser multado es probable que la ganancia, producto de su conducta irresponsable, sea mucho más alta que la cantidad que tendría que pagar al ser multado. Es por eso que entendemos que esta investigación del Senado de Puerto Rico es necesaria de manera que arroje datos que permitan conocer si es necesario enmendar la ley para imponer multas más severas cuando haya una declaración de emergencia en la Isla, o establecer algún otro mecanismo en ley que frene dicha práctica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios
2 Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la
3 práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante
4 el paso de un fenómeno atmosférico en violación a las órdenes emitidas por el Departamento
5 de Asuntos al del Consumidos (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las
6 multas emitidas son un disuasivo suficiente para que los comerciantes que incurren en dicha
7 conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para
8 atender ese asunto.

9 Sección 2. – La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales,
10 en el desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones de la Sección 1 de esta
11 Resolución, formulará recomendaciones, sin que se entienda como una limitación, sobre los
12 siguientes aspectos:

- 13 1. Si actualmente el DACO cuenta con inspectores suficientes para
14 atender situaciones de emergencia similares a la provocada por el paso
15 del huracán María por la Isla.
- 16 2. Si existe la posibilidad de adiestrar personal de otras agencias para que
17 ofrezcan apoyo a los inspectores del DACO para atender situaciones
18 especiales.
- 19 3. Si las multas que actualmente puede imponer en el DACO ante
20 violaciones al reglamento de congelación de precios son un disuasivo
21 suficiente para que los comerciantes dejen de incurrir en dicha práctica.



1 Si los mecanismos ~~que~~ de comunicación entre consumidores y DACO son lo
2 suficientemente efectivos para que la agencia pueda actuar de manera rápida, evitando que los
3 comerciantes se lucren en estas situaciones.

4 Sección 3. – La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos deberá
5 rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones
6 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este
7 estudio, ~~no más tarde~~ dentro de ciento veinte (120) días después de ~~aprobarse~~ la aprobación
8 de esta Resolución.

9 Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.



ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO DIC 4 '17 PM 4:54
cc
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de diciembre de 2017

Informe sobre la R. del S. 456

AL SENADO DE PUERTO RICO:

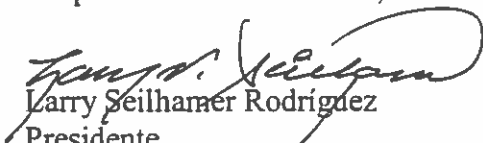
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 456, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 456 propone realizar una investigación en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurren en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Seguridad Pública; y de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 456, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO



**Nombramiento del
Dr. Edward Moreno Alonso como
Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura
Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de
Educación de Puerto Rico**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Edward Moreno Alonso recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El pasado 21 de agosto de 2017 y 18 de septiembre de 2017, respectivamente, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Edward Moreno Alonso recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Instituto de Cultura Puertorriqueña" en su Artículo 2, dispone, entre otras cosas, que el



0104 y 0131

Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; y deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos.

Por su parte, el Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, según enmendado, mejor conocido como “Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico” dispone que el Consejo estará integrado por nueve (9) Consejeros, uno de los cuales será su Presidente. Los mismos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado; y deberán representar los distintos campos y niveles de educación y el interés público.

Cabe destacar que el referido Artículo 5, particularmente dispone que para ser Miembro del Consejo de Educación tienen que cumplir con los siguientes requisitos, a saber, deberán ser mayores de edad, ciudadanos americanos, residentes de Puerto Rico y tener reconocida capacidad profesional, conocimientos en el área de educación y representar el interés público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Edward Moreno Alonso nació en Fort Lauderdale, en el Estado de Florida. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Trujillo Alto junto a su esposa la Sra. Elba Martínez Pérez. Tiene dos hijos; Edward y Eddie.

Para el año 1984 obtuvo un Bachillerato en Artes del Lenguaje de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1992 completó el grado de Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2002 completó sus estudios obteniendo un Doctorado en Administración Escolar en *Dowling College*.



Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1984 y 1985 fue Maestro de Educación Física Adaptada en la Escuela Superior Casiano Cepeda en Río Piedras. Para los años 1985 al 1991 laboró como Maestro de Educación Física Adaptada de la Escuela Intermedia Agustín Cabrera en Carolina. Posteriormente para los años 1992 al 2008 trabajó en el Departamento de Educación de Puerto Rico. En el Departamento de Educación ocupó diversas posiciones, a saber; Director del Programa de Educación Física, Director de los Consejos Escolares del Instituto de Reforma Educativa, Especialista Laboral III del Programa de Educación Física y Director Ejecutivo III del Programa de Educación Física. Para los años 2003 al 2008 fungió como Profesor de Educación a Nivel Graduado en *Caribbean University*. Luego para los años 2009 al 2012 laboró en el Departamento de Educación de Puerto Rico. Ocupó diversas posiciones como Subsecretario Asociado, Secretario Interino, Ayudante del Secretario y Secretario del Departamento de Educación. Para los años 2013 y 2014 laboró en el Departamento de Recreación y Deportes. Desde enero de 2017 al presente se desempeña como Asesor en Educación, Deporte y Cultura del Gobernador de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Dr. Edward Moreno Alonso. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Dr. Edward Moreno Alonso, ocupar el cargo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación



a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación Psicológica:

El Dr. Edward Moreno Alonso fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el Dr. Edward Moreno Alonso posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Dr. Edward Moreno Alonso, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sr. Jorge Colón Rivera
- Sr. Reynaldo del Valle Cruz
- Sr. Carlos Candelaria Torres
- Lcdo. Rafael Cabrera Crespo

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Dr. Edward Moreno Alonso como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.



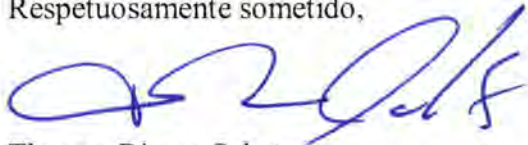
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de treinta y tres (33) años de experiencia en el servicio público, particularmente en el área de Educación demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. Edward Moreno Alonso como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Miembro y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Sra. Joanne Ferguson-Twiste como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para
la Promoción de Puerto Rico como Destino**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Joanne Ferguson-Twiste como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

El pasado 21 de agosto de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Joanne Ferguson-Twiste recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

La Ley Núm. 17 de 30 de marzo de 2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino", dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5: La Junta incluirá tres (3) miembros representantes de algún área dentro de las dispuestas en este inciso y que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico partiendo de una lista



0105

de candidatos que deberá someter un Comité de Nombramientos creado y constituido por miembros de la Junta de Directores de la Corporación. Además se dispone en la Ley que los miembros de la junta no recibirán compensación alguna.”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Joanne Ferguson - Twiste nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en dicho municipio junto a su esposo el Sr. Craig Cameron Twiste.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1994 obtuvo un Bachillerato en Artes de *Bucknell University*. Para los años 1994 al 1997 fue Gerente de *Travel Services, Inc.* Luego para los años 1997 al 1999 fungió como Directora de Operaciones en *Class Travel Worldwide, LLC*. Desde el año 1999 al presente se reintegró a laborar nuevamente en *Travel Services, Inc.* En dicha compañía comenzó desempeñándose como Vice-Presidenta Ejecutiva, hasta alcanzar actualmente la posición de Presidenta.

Cabe destacar que la señora Ferguson-Twiste actualmente es Miembro de varias Juntas, a saber; Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico; Puerto Rico Convention Bureau/Meet Puerto Rico, Skal International Puerto Rico y DMC Network, LLC.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

9

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Sra. Joanne Ferguson-Twiste. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Sra. Joanne Ferguson-Twiste ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Joanne Ferguson Twiste cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Raquel León Crespo
- Sr. Damian López González
- Sr. Iván O. Puig González

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Sra. Joanne Ferguson Twiste como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

III. CONCLUSIÓN

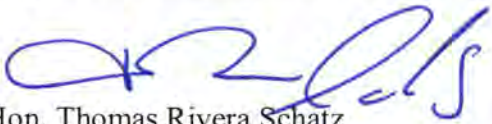
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de dieciocho años de experiencia en la industria del turismo, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.



El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Joanne Ferguson-Twiste como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO




**Nombramiento del
Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós como
Miembro de la Junta de Directores del
Instituto de Cultura Puertorriqueña**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El pasado 21 de agosto de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Instituto de Cultura Puertorriqueña", dispone entre otras cosas lo siguiente: La Junta de Directores del Instituto estará compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.



Además, dispone que los miembros deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños. Los directores no percibirán sueldo, pero si devengarán una dieta diaria de cincuenta dólares (\$50) por su asistencia a cada reunión.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa la Sra. Maralyssa Álvarez y su hija; Adela.

Para el año 2002 obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas de *University of Miami, School of Business Administration*. Para el año 2005 completó el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 2010 obtuvo el grado de Maestría en Derecho de Propiedad de *University of Miami School of Law*.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 2006 al 2008 trabajó como Oficial Jurídico del Hon. Efraín Rivera Pérez, Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Posteriormente para los años 2008 al 2009, laboró como Abogado del Bufete Muñoz, Boneta, Benítez, Peral y Bruguerras, P.S.C. Desde el año 2010 al presente se desempeña como Abogado de *Autos Vega Group*. A su vez, desde agosto de 2017 al presente se desempeña como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Cabe destacar que el licenciado Vega Dorticós funge como Vicepresidente de la Junta de Directores de *Robinson School*. Como parte de sus labores, maneja todo lo relacionado al currículo cultural, de arte y de desarrollo comunitario. Además, ha participado en la otorgación de becas para el desarrollo de las habilidades académicas, deportivas, así como en el ámbito cultural.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Vega Dorticós cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Mario Arroyo Maymí
- Sr. Jorge Barcias Seda
- Lcdo. Francisco González Magaz
- Lcda. Jessica Figueroa Arce
- Sra. María Argomaniz Fiol Iván

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

III. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico. La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Ramón G. Vega Dorticós como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO



**Nombramiento de la
Sra. Addyth G. Valle Torres como
Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de
Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Addyth G. Valle Torres recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras.

El pasado 1 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Addyth G. Valle Torres como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras.

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras”, dispone entre otras cosas lo siguiente: La Junta estará compuesta por siete



0122

(7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y uno de estos será en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación.”

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Addyth G. Valle Torres nació en Estados Unidos. Actualmente la nominada reside en el municipio de Vega Baja junto a sus dos hijos; José Luis y Addyth Gisselle.

Para el año 1991 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1995 completó el grado de *Juris Doctor* en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1993 laboró como Oficial Jurídico del Bufete Olivari López. Luego para el año 1994 fungió como Jueza Administrativa del Departamento de Asuntos del Consumidor. Desde el año 1996 al presente labora en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. En el Departamento de Corrección y Rehabilitación ha ocupado diversas posiciones, a saber; Oficial Examinador, Supervisora de Oficiales Examinadores y Ayudante Especial III. Además, en el Departamento ha fungido como Asesora en la implementación de la Reglamentación aplicable a Unidades Especiales de Vivienda a los Oficiales de Querellas, Oficiales de Investigación y Supervisores; Instructora del Reglamento Disciplinario para Confinados y el Reglamento para Participantes de Programas de Desvío y Comunitarios; Perito Asesor del Programa de Preintervenciones a Instituciones Penales; Instructora de la Academia Ramos Morales; Perito Asesor en el Plan de Auditorias en el Caso Morales Feliciano y Presidenta de la Junta Subasta.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Sra. Addyth G. Valle Torres. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Sra. Addyth G. Valle Torres, ocupar el cargo como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Addyth G. Valle Torres, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Isela Vega Valle
- Sra. Evelyn Díaz López
- Sra. Amanda Cedre Nazario
- Sra. Mirna Marrero Cabán



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Sra. Addyth G. Valle Torres como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico, particularmente en todo lo concerniente al Departamento de Corrección.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Addyth G. Valle Torres como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos



SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Dr. Reinaldo del Valle Cruz como
Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Reinaldo del Valle Cruz recomendando su confirmación como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El pasado 18 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Reinaldo del Valle Cruz recomendando su confirmación como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El Plan de Reorganización Núm. 1 del 26 de julio de 2010, según enmendado, mejor conocido como "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico" dispone entre otras cosas, en su Artículo 5 lo siguiente: " Que el Consejo estará integrado por nueve (9) Consejeros, uno de los cuales será su Presidente. Además los mismos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. De igual manera los Consejeros deberán ser mayores de edad, ciudadanos americanos, residentes de Puerto Rico y tener reconocida capacidad profesional, conocimientos en el área de educación y representar el interés público. También dispone en cuanto a dietas que los Consejeros recibirán dietas de



setenta y cinco dólares (\$75.00) diarios y el Presidente cien dólares (\$100.00) diarios, por el tiempo que dediquen a sus funciones en reuniones o actividades oficiales del Consejo debidamente convocadas”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Reinaldo del Valle Cruz nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en dicho municipio. Tiene dos hijos; Reinaldo y Valeria.

Para el año 1989 obtuvo un Bachillerato en Educación Elemental de la Universidad Metropolitana, Recinto de Cupey. Para el año 1993 completó el grado de Maestría en Administración y Supervisión Escolar de la Universidad Metropolitana, Recinto de Cupey. Posteriormente para el año 2002 completó el grado Doctoral en Administración y Supervisión Escolar, y Liderazgo de *Dowling College, New York*.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1989 al 1992 se desempeñó como Coordinador Nocturno de *ICPR Junior College*. Para los años 1989 al 1996 fue Maestro de Nivel Elemental del Departamento de Educación, Distrito de San Juan. Luego para los años 1996 al 2008 fungió como Director Escolar del Distrito Escolar de Manatí del Departamento de Educación. Desde el año 2002 al presente se desempeña como Catedrático Auxiliar del Programa Graduado en Educación de *Caribbean University*. Para los años 2009 al 2012 fue Ayudante Ejecutivo del Secretario del Departamento de Educación. Para los años 2013 al 2016 fungió como Superintendente Auxiliar de Transformación en el Departamento de Educación y se encuentra designado como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico. Desde enero de 2017 al presente se desempeña como Asesor del Gobernador de Puerto Rico en el Área de Educación.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Dr. Reinaldo del Valle Cruz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Dr. Reinaldo del Valle Cruz, ocupar el cargo de Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Dr. Reinaldo del Valle Cruz, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Rafael Cabrera Crespo
- Dra. Ana E. Cucurella Rivera
- Dra. Carmen Pereles Centeno



Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Dr. Reinaldo del Valle Cruz como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

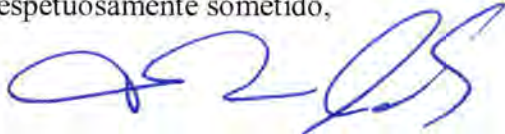
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veintiocho años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico, particularmente en el Área de Educación.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. Reinaldo del Valle Cruz como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Ing. Edgardo J. Contreras Aponte como
Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Ing. Edgardo J. Contreras Aponte recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

El pasado 11 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Ing. Edgardo J. Contreras Aponte recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

La Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Sobre Política Publica Ambiental" dispone entre otras cosas lo siguiente: La Junta se compondrá de tres (3) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y dedicaran todo su tiempo al trabajo de la Junta. También se dispone que los miembros de la Junta deberán ser



0137

personas de reconocida capacidad en la protección y conservación del medio ambiente y no deberán tener conflictos de interés que interfieran con la ejecución de sus cargos.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Edgardo J. Contreras Aponte nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Bayamón junto a su esposa la Sra. Vanessa San Miguel Solivan y sus hijos; Paola Andrea, Gabriela Andrea y José Javier.

Para el año 1993, el ingeniero Contreras Aponte obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1993 al 2015 fue Presidente de *E&M Construction*. Luego para los años 2015 al 2017 fungió como Inspector de Proyectos e Ingeniero de Proyectos para *Primary Engineering Solutions, PSC*. Desde el mes de febrero 2017 al presente se desempeña como Gerente de Proyectos para *Smart Precise Solutions*.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Ing.



Edgardo J. Contreras Aponte. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Ing. Edgardo J. Contreras Aponte, ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación Psicológica:

El Ing. Edgardo J. Contreras Aponte fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el Ing. Edgardo J. Contreras Aponte posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Ing. Edgardo J. Contreras Aponte, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral y referencias personales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Tania Vázquez Rivera, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental y Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Ing. Luis Tirado Rohena
- Sr. Ernesto Marrero Castillo
- Sr. Juan M. Betancourt Rosado

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Ing. Edgardo J. Contreras Aponte como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.



III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Ing. Edgardo J. Contreras Aponte como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', is written over the printed name.

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Diana B. Cordero Díaz como
Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Diana B. Cordero Díaz recomendando su confirmación como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

El pasado 18 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Diana B. Cordero Díaz como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", dispone entre otras cosas lo siguiente: La Comisión Industrial de Puerto Rico, constará de siete (7) Comisionados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de seis (6) años, quienes serán abogados debidamente admitidos al ejercicio de la profesión legal en



0140

Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, designará al Presidente, quien a su vez será Comisionado de esta Agencia...”

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Diana B. Cordero Díaz nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en el municipio de Carolina junto a su esposo José Antonio Santiago Rivera y su hija; Valentina Beatriz.

Para el año 1988 obtuvo completó un Bachillerato en Artes con concentración en Idiomas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1991 completó el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1996 laboró como Asistente Legal del Ex – Senador y actual Alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera en el Senado de Puerto Rico. Para los años 1996 al año 1999 trabajó como Asistente Administrativa del Departamento de Estado. Posteriormente para los años 1999 al 2012 se desempeñó como Jueza Administrativa del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO). Desde el año 2012 al presente se desempeña como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico; y desde agosto de 2017 al presente funge como Presidenta de dicha Comisión.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo:



(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Diana B. Cordero Díaz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Diana B. Cordero Díaz, ocupar el cargo como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Diana B. Cordero Díaz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Las siguientes personas dan fe de la capacidad, trayectoria y desempeño profesional de la Lcda. Diana Cordero Díaz.

- Hon. Luis G. Rivera Marín, Secretario del Departamento de Estado
- Hon. Ramón Luis Rivera Cruz, Alcalde del Municipio de Bayamón
- Sra. Esperanza García Ramírez
- Lcdo. Pedro Rosario Urdaz

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Diana B. Cordero Díaz como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.



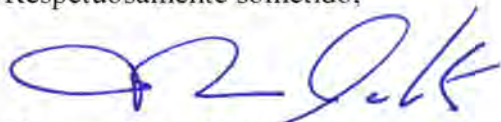
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte años de experiencia en el servicio público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Diana B. Cordero Díaz como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos



SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Hon. Rafael A. Ramos Saenz como Juez Superior del
Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Rafael A. Ramos Saenz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 30 de noviembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Rafael A. Ramos Saenz recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces del Tribunal de Primera Instancia serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los Jueces Superiores deberán tener siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.



El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Rafael A. Ramos Saenz, nació en Valladolid, España. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Aguadilla junto a su esposa Eileen Alago Soto y sus dos hijos: Leire Anne y Rafael Manuel.

El historial educativo del nominado evidencia que para el año 2001 completó sus estudios obteniendo un bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla. Luego en el año 1994 obtuvo un *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que en el año 1993 laboró como Encargado del Almacén *R&R Imports and Exports*. Luego para los años 1997 al 1998 trabajó en la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla como Asistente del Centro de Cómputos y como Asistente de Correo Interno. Para el año 1999 trabajó como Asistente y Enumerador del Censo 2000 en la Oficina Regional del Censo en Aguadilla. Más adelante en el año 2000 fue Inspector de Calidad en el área de P.H.M (operador) de la *Hewlett Packard* de Aguadilla. Para el año 2001 se desempeñó como Técnico de Admisibilidad de MCS en entrega de reforma de salud en Rincón. Posteriormente durante los años 2002 al 2004 trabajó en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico donde fungió como Encargado del Centro de Cómputos, Representante Estudiantil de la Compañía Microjuris.com y como Asistente de Cátedra del Lcdo. Jorge Luis Córdova. Luego para el año 2004 laboró como Abogado y Notario en el Bufete de abogados del Lcdo. Edgardo L. Delgado Colon. En el año 2006 se desempeñó como abogado y Notario en el Bufete de Abogados *Villarubia & Ramos Sáenz, Law Offices, PSC*. Más adelante para el año 2007 fue Profesor en la Universidad del Turabo, Recinto de Isabela.



En el año 2009 el nominado fue nombrado Juez Municipal asignado a la Sala de Investigaciones de Ponce, atendiendo, a su vez las salas de Yauco, Peñuelas, Guayanilla, Juana Díaz, y la Sala de Menores en Vista de Causa. Desde el año 2010 fungió como Coordinador de Jueces Municipales en la Región de Aguadilla, cubriendo Sala de Menores, Designaciones Especiales en Vista Preliminar, Civil Superior, Criminal Tránsito y Menos Grave. Además se desempeñaba como delegado de la Asociación de la Judicatura de la Región de Aguadilla y era el Juez Enlace con la Comunidad, brindando charlas y conferencias sobre la Rama Judicial en distintas escuelas y centros educativos. En el año 2014 publicó su primer libro titulado “El Tribunal Municipal, de la Teoría a la Práctica”, el cual fue galardonado como Obra Jurídica del año por el Colegio de Abogados de Puerto Rico. En el año 2017 publicó su segundo libro titulado “El Tribunal de Menores, Ley y Procedimiento”. Además, desde el 2016 es Profesor de la Universidad del Turabo, Recinto de Isabela ofreciendo varios cursos a nivel de Bachillerato. Cabe destacar que el Juez Rafael Ramos Saenz está admitido a la Práctica de la Abogacía en el Tribunal de Distrito Federal para Puerto Rico y a la práctica de la Abogacía en el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito de Boston. Además obtuvo un Diplomado Internacional de Pluralismo jurídico en la Academia de la Magistratura de Perú.

Finalmente, cabe destacar que la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico realizó la evaluación del desempeño judicial del Hon. Rafael A. Ramos Saenz, y lo encontró “muy bien calificado” en su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior, y lo recomienda totalmente para el ascenso solicitado, ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.



(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Rafael A. Ramos Saenz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Rafael A. Ramos Saenz ocupar el cargo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Rafael A. Ramos Saenz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De inicio el Hon. José Avilés Santiago, Alcalde de Moca, describió al nominado como una persona con compromiso, íntegra, colaboradora, dispuesta a brindar un servicio de calidad por el bienestar de Puerto Rico; y se expresó totalmente a favor del nombramiento del Lcdo. Rafael Ramos Saenz.

Por otra parte se conversó con el Dr. Yoniel Arroyo Muñiz, Profesor Universitario, quien se expresó a favor del nombramiento del Lcdo. Rafael Ramos Saenz; y lo describió como una persona íntegra, de excelentes valores, comprometida y competente.

Además, se entrevistó al Sr. Jerry Gómez Corchado, quien se desempeña en Manejo de Emergencias de Aguadilla e indicó que el designado es una persona trabajadora, seria, confiable, comprometida, puntual, responsable, seria, respetable y de reputación intachable. El entrevistado se expresó a favor del nombramiento sin reserva alguna.

De otra parte, se entrevistó a la Profesora Carmen Rivera Carrero, quien describe al nominado como un excelente profesional, comprometido, responsable, serio y confiable. Además



dejo claro que no tiene ningún reparo con la nominación del Lcdo. Rafael Ramos Saenz, ya que entiende el designado tiene la capacidad para ocupar la posición a la que ha sido designado.

Por último, se entrevistó al Lcdo. Cesar Barreto Bosques, quien se desempeña como abogado en la práctica privada, y describe al nominado como una persona comprometida, servicial, confiable y dedicada. A su vez expresó que el nominado es un buen recurso y no tiene la menor duda de que será un excelente Juez Superior.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Hon. Rafael A. Ramos Saenz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Rama Judicial en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Hon. Rafael A. Ramos Saenz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Hon. Geysa D. Villarubia Rivera
como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Geysa D. Villarubia Rivera recomendando su confirmación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 30 de noviembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Geysa D. Villarubia como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone entre otras cosas, lo siguiente: Los Jueces del Tribunal de Primera Instancia serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los Jueces Superiores deberán tener siete (7) años de experiencia



profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Geysa D. Villarubia nació en el Municipio de Mayagüez. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Añasco junto a su esposo Josué Negrón García y sus dos hijos: Joshua Solier y Josier Josué.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2001 obtuvo un grado de bachillerato en Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 2004 adquirió su *Juris Doctor* en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Para el año 2005 la nominada comenzó su carrera profesional laborando como Abogada y Notario en su práctica privada. Luego en el año 2007 fungió como Abogada y Notario en *Villarubia & Ramos Sáenz, Law Offices, PSC*. Para comienzos del año 2009 la nominada ofreció Servicios Legales en el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Desde el año 2009 hasta el 30 de noviembre de 2017, la Hon. Geysa D. Villarubio Rivera se desempeñó como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia en la Región Judicial de Mayagüez. La nominada se ha desempeñado en las Salas Municipales de Añasco, Las Marías, Maricao, San Germán y Cabo Rojo; y en el Centro Judicial de Mayagüez atendiendo la Sala Especializada de Salud Mental, Sala de Determinación de Causas de Menores, Sala de Investigaciones y Sala de Vistas Preliminares.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Geysa D. Villarubia. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. Geysa D. Villarubia, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Geysa D. Villarubia cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada el Hon. José Avilés Santiago, Alcalde de Moca, describió a la nominada como una persona con compromiso, íntegra, colaboradora y dispuesta a brindar un servicio de calidad por el bienestar de Puerto Rico. Este se expresó totalmente a favor del nombramiento de la Lcda. Geysa Villarubia Rivera.

De otra parte se conversó con la Lcda. Griselle Castro Echevarría, abogada en la práctica privada, quien describió a la designada como una persona puntual, responsable, seria, respetable, competente y capaz. Dejo claro que respalda este nombramiento y no conoce de impedimento alguno para que la designada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico

Por otro lado, se entrevistó al Sr. Robert González González, quien describe a la designada como una excelente vecina, cooperadora, capacitada, servicial y amable. Además



indicó que no tiene ningún reparo con la nominación de la Lcda. Geysa Villarubia Rivera, ya que entiende la designada cumple con todos los requisitos necesarios para ocupar el cargo al que ha sido designada.

Por último se entrevistó a la Sra. Olga Pérez Serrano, quien se expresó a favor del nombramiento de la Lcda. Geysa Villarubia Rivera, indicando que la designada es una persona seria, confiable, servicial y cooperadora.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Hon. Geysa D. Villarubia como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico evaluó a la Hon. Jueza Villarubia Rivera y la encontró "muy bien calificada" en su desempeño y la recomienda totalmente para ascenso al cargo de Jueza Superior, por entender que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez Superior.

IV. CONCLUSIÓN

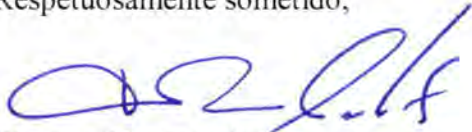
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.



La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Hon. Geysa D. Villarubia como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

Ull

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Hon. Mariano Daumont Crespo para un nuevo término
como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Mariano Daumont Crespo para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Mariano Daumont Crespo recomendando su confirmación para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces del Tribunal de Primera Instancia serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los Jueces Superiores deberán tener siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.

α

0152

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Mariano Daumont Crespo nació en el Municipio de Ponce. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio junto a su esposa Jo-Ann Febles Medina. Tiene tres hijos: Jo-Mary Elsa, Jo-Ann Mariel y Jean-Paul Mariano.

Para el año 1981, el Hon. Mariano Daumont Crespo obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas con un Minor en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego para el año 1984 completó el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1984 realizó su práctica privada en la Fiscalía de Mayagüez bajo la supervisión del Fiscal de Distrito, Lcdo. Pedro Oliver Covas. Para los años 1985 y 1986 laboró como Abogado en área civil, familia y menores de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. Luego para los años 1986 al 2005 fue Defensor Público para la Sociedad de Asistencia Legal, Oficina de Ponce. Como Abogado de dicha oficina atendió un sinnúmero de casos criminales y de naturaleza grave. Debido al volumen de casos que el nominado atendió durante esos años y la naturaleza de los mismos obtuvo una vasta experiencia en técnicas de litigación, derecho probatorio y manejo y control de sala, que resultaron esenciales para su designación como Juez Superior de Primera Instancia para el año 2005. Desde el año 2005 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia laboró desde el estrado todo tipo de controversias tanto en el campo civil como en el criminal.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Mariano Daumont Crespo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Mariano Daumont Crespo ocupar el cargo para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Mariano Daumont Crespo, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada se entrevistó al Sr. Waldemar Centeno Alonso, Contador Público Autorizado, quien se expresó a favor del nombramiento. El entrevistado indicó que el licenciado Daumont Crespo es una persona capaz, seria, comprometida y de buen temperamento.

De otra parte, se conversó con el Sr. Andrés Rivera Martínez, Administrador de Edificios Públicos en Ponce, quien describió al nominado como una persona trabajadora, seria, confiable, comprometida, servicial y excelente amigo.



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Hon. Mariano Daumont Crespo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De otra parte, la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico realizó la evaluación del desempeño judicial del Hon. Mariano Daumont Crespo y determinó que su desempeño es “Muy bien calificado”, por lo que recomienda totalmente su nombramiento.

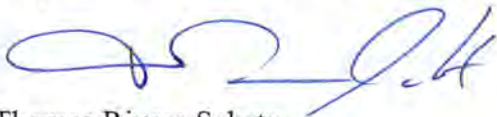
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de doce (12) años de experiencia en la Rama Judicial, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Hon. Mariano Daumont Crespo para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', with a stylized flourish at the end.

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Gloria María De Jesús Machargo como
Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo recomendando su confirmación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 30 de noviembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo recomendando su confirmación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces Municipales deberán tener tres (3) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.



0147

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Gloria María De Jesús Machargo Sánchez nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Bayamón.

Para el año 2010, la licenciada De Jesús Machargo obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2013 completó el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el año 2014 fue admitida al ejercicio de la abogacía. Un año más tarde, 2015, aprobó el examen de admisión al ejercicio de la Notaría.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 2009 laboró en la Comisión de Asuntos de la Juventud de la Cámara de Representantes. En la Comisión colaboró con las investigaciones y la redacción de informes de proyectos asignados a dicha dependencia. Posteriormente para el año 2010 trabajó en la Comisión de Derechos Civiles. Participó en la investigación de querellas presentadas por la ciudadanía; y colaboró en la investigación y análisis de proyectos legislativos. Para julio de 2011 laboró en la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Estado. En el Departamento realizó investigaciones y ofreció asesoría a personas extranjeras y ciudadanos. Luego ese mismo mes trabajó en la División Legal del Departamento de la Familia donde evaluó proyectos legislativos.

Posteriormente para el año 2013, la licenciada De Jesús Machargo fue Estudiante Practicante de la Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Durante su desempeño como estudiante realizó entrevistas a los clientes, ofreció asesoría legal y preparó documentos que fueron sometidos al tribunal. Desde el año 2014 al presente se desempeña como Oficial Jurídico I de los Jueces Hon. José Alicea Rivera y la Hon. María Cabrera Torres, Jueces Superiores del Tribunal de Primera Instancia de San Juan. Durante su trayectoria como Oficial Jurídico ha realizado investigaciones de



expedientes de controversias legales; asiste a vistas; ha preparado Memorandos de Derecho, Informes, Proyectos de Sentencias, Órdenes y Resoluciones para la aprobación del Juez.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Rivera Sánchez, ocupar el cargo como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(b) Investigación Psicológica:

La Lcda. Gloria María De Jesús Machargo fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que la licenciada De Jesús Machargo posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

De entrada varias personas dieron fe de la capacidad profesional y el compromiso de la nominada con el sistema de justicia, a saber:



- Lcdo. Charlie Rodríguez Colón, Ex Presidente del Senado de Puerto Rico, quien expresó que conoce la nominada y a su familia. Indicó que es una persona responsable, profesional, trabajadora, tranquila y leal.
- Sra. Elsie Bencomo, Vecina
- Sr. Luis Negrón, Vecino
- Lcdo. Carlos Velázquez, Abogado
- Hon. María Cabrera Torres, Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Hon. José Alicea Rivera, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

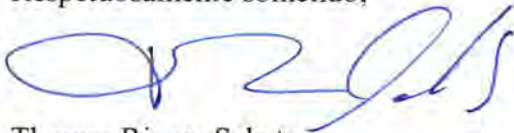
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Gloria María De Jesús Machargo, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

cel
SECRETARÍA DEL SENADO
PUERTO RICO

**Nombramiento del
Hon. Isander J. Rivera Morales para un nuevo término
como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Isander J. Rivera Morales para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de diciembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Isander J. Rivera Morales recomendando su confirmación para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces Municipales deberán tener tres (3) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años. El Senado de Puerto Rico, a tenor

[Signature]

0151

con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Isander J. Rivera Morales nació en el Municipio de Humacao. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio junto a su esposa Carmen Ivelisse Sepúlveda Delgado y sus dos hijos: Denzel Isander y Raisa Ivelises.

Para el año 1995, el nominado obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego para el año 2000 completó el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1997 al 2000 laboró como Técnico de la Comisión y luego Director de la Comisión para el Desarrollo de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Para los años 2002 y 2003 se desempeñó como Oficial Jurídico del Centro Judicial de Fajardo. Luego para los años 2003 al 2009 fue Asociado del Bufete de Abogados *Arroyo Cruz Law Office-PSC*, en Fajardo. Durante seis años ejerció la práctica privada litigando casos civiles en tribunales estatales, en representación de instituciones públicas como el Municipio de Fajardo y el Consorcio del Noreste, corporaciones privadas y personas naturales. Además practicó la notaría. En septiembre del año 2009 fue nominado para el cargo de Juez Municipal, comenzando a ejercer el cargo en enero del 2010 en la Sala de Investigaciones del Centro Judicial de Guayama. Como Juez Municipal atendió casos criminales presidiendo vistas de determinación de causa para arresto (Regla 6 de Procedimiento Criminal), expidiendo órdenes de registro y allanamiento y diligenciando órdenes de arresto. De igual manera atendió casos civiles sobre cobro de dinero, desahucios, reclamaciones laborales, expedición de órdenes de protección, querellas bajo la Ley 140, entre otros. En la Región Judicial de Caguas también tuvo varias designaciones especiales como Juez Superior para atender casos civiles y criminales.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Isander J. Rivera Morales. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Isander J. Rivera Morales ocupar el cargo para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Isander J. Rivera Morales, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Las siguientes personas dieron fe de la capacidad profesional y del compromiso del nominado con la Rama Judicial; a saber:

- Lcda. Carmen Vega Fournier, Abogada y CPA
- Lcdo. Alberto Arroyo Cruz, Abogado
- Lcdo. Francisco Vicenty Azizi, Abogado
- Hon. Aníbal Lugo Irizarry, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Sra. Lisette Ortiz, Empresaria



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Hon. Isander J. Rivera Morales para u nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

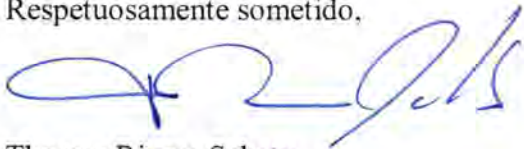
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con la Rama Judicial, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Hon. Isander J. Rivera Morales para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Dr. José Ortiz Valladares como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de
Puerto Rico para la Difusión Pública**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. José Ortiz Valladares como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

El pasado 1 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. José Ortiz Valladares recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

La Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública", dispone entre otras cosas lo siguiente: Serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado ocho (8) ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, por lo menos tres (3) deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en

9

0124

educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. El Presidente de la nueva corporación será miembro de la Junta de Directores. Además dispone que aquellos que no sean funcionarios o empleados públicos tendrán derecho a una dieta de cincuenta dólares (\$50) por cada reunión a la que asistan.”

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. José Ortiz Valladares nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el estado de Florida junto a su esposa María José Agudo Ortiz y sus tres hijos: Juan José, Álvaro José e Ignacio José.

Para el año 1986, el nominado obtuvo un Bachillerato en Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1989 completó estudios conducentes a una maestría en Artes Liberales de la Universidad de Navarra, España. En el mismo centro docente, para el año 1998, completó sus estudios obteniendo el grado de Doctorado en Comunicaciones.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1996 y 1997 fue Director de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Departamento de Hacienda. Para los años 1997 al 2000 laboró como Director de la Oficina de Prensa de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Luego para los años 2000 al 2009 fue Director Ejecutivo del Periódico El Visitante. Para el año 2009 fue Asesor de Asuntos Públicos de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Posteriormente para los años 2009 al 2012 fungió como Asesor de Política Pública del Departamento de Estado. Desde el año 2014 al presente se desempeña como Consultor de Comunicaciones. A su vez, para los años 2015 y 2016 fue Gerente Editor del Periódico *Oregon Catholic Press's Sentinel*.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Dr. José Ortiz Valladares. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Dr. José Ortiz Valladares ocupar el cargo como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Dr. José Ortiz Valladares, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sr. Luis E. González Vales, Historiador Oficial de Puerto Rico
- Lcdo. Javier Font Alvelo, Abogado
- Ing. Héctor Carrasquillo Rodríguez, Ingeniero



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Dr. José Ortiz Valladares como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

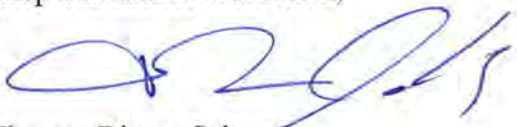
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veinte (20) años en el servicio público y privado, particularmente en el área de comunicaciones, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. José Ortiz Valladares como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. Fernando Figueroa Santiago como
Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Fernando Figueroa Santiago recomendando su confirmación como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El pasado 18 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Fernando Figueroa Santiago recomendando su confirmación como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El Plan de Reorganización Núm. 1 del 26 de julio de 2010, según enmendado, mejor conocido como "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico" dispone entre otras cosas en su Artículo 5 lo siguiente: " Que el Consejo estará integrado por nueve (9) Consejeros, uno de los cuales será su Presidente. Además los mismos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. De igual manera los Consejeros deberán ser mayores de edad, ciudadanos americanos, residentes de Puerto Rico y tener reconocida capacidad profesional, conocimientos en el área de educación y representar el



0130

interés público. También dispone en cuanto a dietas que los Consejeros recibirán dietas de setenta y cinco dólares (\$75.00) diarios y el Presidente cien dólares (\$100.00) diarios, por el tiempo que dediquen a sus funciones en reuniones o actividades oficiales del Consejo debidamente convocadas”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Fernando Figueroa Santiago nació en el Municipio de Caguas. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

Del historial educativo del nominado se desprende que para el año 2008 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas, y luego para el año 2012 completó el grado de *Juris Doctor*, ambos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El licenciado Figueroa Santiago se desempeñó como Oficial Jurídico *Senior* de *Law Affairs, P.S.C.*, para los años 2010 al 2012. A su vez, para los años 2011 y 2012 laboró como Oficial Jurídico en *Advanced Strategies Group, PSC*. Posteriormente para los años 2012 al 2013 fungió como Oficial Jurídico del Panel Central de Investigaciones del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Luego para el año 2013 laboró como Abogado Asociado de Litigio de *Pietrantonio, Méndez y Álvarez, LLC*. Para los años 2013 al 2017 fue Oficial Jurídico del Hon. Edgardo Rivera García, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde enero de 2017 al presente se desempeña como Director Legal de la Secretaría de la Gobernación de la Fortaleza. A su vez es Profesor en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, donde imparte los siguientes cursos; Derecho Penal Sustantivo, Sistema de Justicia Criminal y Sistema de Corrección, entre otros.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Fernando Figueroa Santiago. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Fernando Figueroa Santiago, ocupar el cargo de Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Fernando Figueroa Santiago, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal.

De entrada fueron entrevistados varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Edgardo Rivera García, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Hon. Gerardo Flores García, Juez del Tribunal de Apelaciones
- Sra. Carmen Reyes Arce, Secretaria del Tribunal Supremo de Puerto Rico

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Fernando Figueroa Santiago, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.



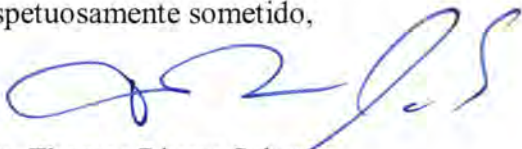
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Fernando Figueroa Santiago como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Dra. Grisel Muñoz Marrero como
Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Grisel Muñoz Marrero recomendando su confirmación como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El pasado 18 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Grisel Muñoz Marrero como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, según enmendado, mejor conocido como "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico", dispone entre otras cosas, lo siguiente: " El Consejo estará integrado por nueve (9) Consejeros, uno de los cuales será su Presidente. Los mismos serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Además dispone que los Consejeros deberán ser mayores de edad, ciudadanos americanos, residentes de Puerto Rico y tener reconocida capacidad profesional,



0127

conocimientos en el área de educación y representar el interés público. También dispone que no podrá ser Consejero ninguna persona que esté ocupando un cargo público electivo, o que ocupe un cargo en una Institución de Educación, o en alguna entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación en Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Grisel Muñoz Marrero nació en el Municipio de Ponce. Actualmente la nominada reside en el municipio de Guaynabo junto a su esposo el Sr. Luis R. Pérez Alegría.

Para el año 1978, la doctora Muñoz Marrero obtuvo un Bachillerato en Educación Especial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2006 completó el grado de Maestría en Currículo de Educación Especial en *Pennsylvania State University*. Posteriormente para el año 2008 completó el grado de Doctorado en *Curriculum and Instruction; Supervision and Staff Development* de dicha Universidad.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para los años 1978 al 1981 laboró como Maestra de Educación Especial y Consultora de Educación Especial del Departamento de Educación en el Distrito de Ponce. Para el año 1986 fungió como Directora de Planificación, Evaluación e Investigación Institucional de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Luego para los años 1991 al 1998 fue Directora de la Unidad de Evaluación del Consejo General de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Para los años 1998 al 2004 trabajó como Decana Asociada de Estudios de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metro. Para los años 2004 al 2011 fue Profesora Asociada de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Posteriormente para los años 2011 y 2012 fungió como Subsecretaria de Asuntos Académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico.



Desde el año 2013 al presente se desempeña como Profesora Docente de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Dra. Grisel Muñoz Marrero. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Dra. Grisel Muñoz Marrero, ocupar el cargo como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. Grisel Muñoz Marrero, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistadas varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Agnes Bartolomei Almodovar, Maestra Retirada del Departamento de Educación
- Angel Canales Encarnación, Profesor de la Universidad Metropolitana del Este
- Zoryleny Aviles Porrata-Doria, Profesora de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey
- Helen Sosa Staples, Maestra Retirada del Departamento de Educación



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Dra. Grisel Muñoz Marrero como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

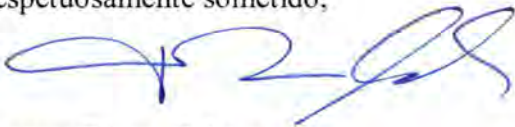
III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de treinta años de experiencia en el servicio público y privado, particularmente en el área de educación, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Dra. Grisel Muñoz Marrero como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SENADO
PUERTO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. Miguel Ramírez Vargas como
Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Miguel Ramírez Vargas como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 30 de noviembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Miguel Ramírez Vargas recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: Los Jueces del Tribunal de Primera Instancia serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los Jueces Superiores deberán tener siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y desempeñarán su cargo por el término de doce (12) años.



0145

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Miguel Ramírez Vargas nació en el Municipio de Ciales. Son sus padres el Dr. Arsenio Ramírez Hernández y la Sra. Nydia Vargas Torres. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio.

Para el año 1994, el nominado obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. Luego para el año 2001 completó el grado de Maestría en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad Metropolitana de Puerto Rico (UMET). Para el año 2008 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1995 al 2006 laboró como Secretario Municipal y Administrador Municipal del Municipio de Ciales. Luego para el año 2009 trabajó como Director de la Oficina de Programas Federales del Municipio de Vega Alta. Posteriormente para los años 2009 y 2010 fungió como Asesor Legal de la Oficina de Asuntos de la Juventud de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Desde el año 2010 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Durante su trayectoria como Fiscal Auxiliar I ha laborado en la Fiscalía de Utuado y Bayamón.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.



(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Miguel Ramírez Vargas. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Miguel Ramírez Vargas ocupar el cargo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. Miguel Ramírez Vargas fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el Lcdo. Miguel Ramírez Vargas posee la estabilidad mental y emocional para el ejercer el cargo al que fue nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en tomo a la nominación del Lcdo. Miguel Ramírez Vargas, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y profesionales. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. José Sánchez González, Alcalde del Municipio de Manatí, quien describió al nominado como una persona íntegra, honrada, servicial y profesional.
- Hon. Fernando Rodríguez Flores, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Bayamón, quien expresó que el licenciado Ramírez Vargas será un excelente recurso en la Judicatura. Indicó que en su desempeño como Fiscal es responsable, organizado y con buen manejo de sala.



- Sr. Angel M. Otero Pagán, Ex Alcalde del Municipio de Ciales, quien indicó que es una persona seria y confiable. Manifestó que es un excelente nombramiento.

Todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Miguel Ramírez Vargas para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Miguel Ramírez Vargas como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 533

10 de diciembre de 2017

Presentada por los señores *Neumann Zayas y Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el pago de horas extras a los miembros de la Policía de Puerto Rico y su posible impacto en la asistencia de los oficiales de la fuerza a sus designadas áreas de trabajo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es altamente conocido que desde el paso de los Huracanes Irma y María, los miembros de la Policía de Puerto Rico se han esmerado por cumplir con sus funciones de garantizar la seguridad de todos los puertorriqueños. Como resultado de la devastación en la Isla tras el paso de dichos fenómenos atmosféricos, fue necesario que los miembros de la Uniformada trabajaran más allá de su horario regular para preservar y garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos.

El pasado 10 de noviembre de 2017, los medios de comunicación locales informaron sobre una aparente alza en el ausentismo por enfermedad de los policías. Al principio, las razones del incremento en dichas ausencias no estaban claras, pero pronto se alegó que dicha situación desembocaba en una protesta por la tardanza en el pago de las horas extras trabajadas durante y después de los huracanes Irma y María.¹ Al pasar los días, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública, Héctor Pesquera, informó que el asunto se estaba trabajando y que se pagarían las horas extras reflejadas en los formularios de los meses de agosto y septiembre.² Del mismo modo, la Comisionada del Negociado de la Policía, Michelle

¹ http://www.elvocero.com/ley-y-orden/se-registra-ausentismo-policial/article_1bab9342-c618-11e7-a6e1-6bfac00fd0ab.html

² <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/paganenlapoliciaaparacerrarlapuertaalausentismo-2374487/>

Hernández, indicó a la prensa que: “...ya se han pagado casi \$4 millones de (las horas trabajadas por) Irma y María. Sí tenemos más trabajo que hacer. Se están procesando según llegan”.³ Como resultado de esta situación, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública se reunió con los presidentes del Frente Unido de Policías, (FUPO), Diego Figueroa y de la Corporación Organizada de Policías y Seguridad (COPS), Jaime Morales.

Días después de la reunión se reportó que el ausentismo de los policías no había cesado, ya que se reflejaban cifras que rondaban los 1,060 agentes ausentes por lo que algunos medios de prensa han denominado como el “Blue Flu”.⁴ El 29 de noviembre de 2017, el Negociado de la Policía anunció que durante la segunda quincena de noviembre se desembolsaría el pago de 2,822 horarios que habían sido procesados por concepto de las emergencias de los huracanes Irma y María.⁵ El domingo 3 de diciembre de 2017, se experimentó el mayor número de policías ausentes, tras alcanzar las 4,080 en tres turnos de trabajo.⁶ De igual forma, los cuarteles de Loíza, Piñones y Canóvanas amanecieron vacíos y lo propio sucedió en otros cuarteles de San Juan y Bayamón.⁷

Al día de hoy, se desconoce las razones por las cuales los miembros del Negociado de la Policía no han recibido pago por las horas extras trabajadas luego de los Huracanes que azotaron a Puerto Rico en el mes de septiembre. Es inaceptable que, luego de los miembros de la Uniformada sacrificar tanto por el pueblo de Puerto Rico, no se les recompense las horas trabajadas.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia sobre la falta de pago por concepto de horas extras a los policías, y su posible impacto en el alza de ausentismo policiaco.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

³ <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/paganenlapoliciaaparacerrarlapuertaalausentismo-2374487/>

⁴ http://www.elvocero.com/ley-y-orden/grave-el-ausentismo-en-la-polic-a/article_c3f0cada-cd3a-11e7-bc6f-f7b002590d7f.html

⁵ <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/anuncianpagode51millonesenhorasextraparapoliciasestaquincena-1257473/>

⁶ <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/sobre4000policiasausentesporelblueflu-1258269/>

⁷ http://www.elvocero.com/ley-y-orden/son-m-s-los-polic-as-ausentes/article_c6b76126-d89c-11e7-8f92-2fae595de0f4.html

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico
2 a realizar una investigación exhaustiva sobre el pago de horas extras a los miembros de la
3 Policía de Puerto Rico y su posible impacto en la asistencia de los oficiales de la fuerza a sus
4 designadas áreas de trabajo.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea
Legislativa

2 da Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 406

23 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, reconstrucción, mantenimiento y ornato de las carreteras estatales de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) es la agencia encargada de desarrollar los planes de la infraestructura vial de ~~nuestro país~~ la Isla. Para lograr esto, este organismo debe evaluar los siguientes factores: población, empresas, industrias, aspectos ambientales, climatológicos y culturales. Además, de esta responsabilidad, el Departamento tiene la misión de conservar, mantener, reconstruir y embellecer la red vial. De esta manera, se puede mantener la infraestructura del sistema de carreteras de forma adecuada, óptima y duradera. Para así, garantizarle a todos los puertorriqueños una mayor seguridad y protección en las carreteras.

Sin embargo, nuestro diario vivir demuestra que cada vez el deterioro, malas condiciones y peligrosidad de las carreteras es palpable. Las condiciones de éstas son pésimas, debido a la gran cantidad de grietas, hoyos y a su pobre mantenimiento, lo cual a su vez contribuye a que el tránsito diario sea más pesado y lento en esas áreas. Existen múltiples carreteras en condiciones precarias a través de toda la Isla. Este tipo de escenario es alarmante, ya que estas carreteras no son seguras, ni para los peatones, ni para los conductores.

Por tanto, como parte del deber que tiene ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado, se ordena que se realice una investigación para auscultar los planes del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en relación a las condiciones y mantenimiento de las carreteras estatales. Esto se realiza, con el propósito de brindarles mayor protección, seguridad y confianza a todos nuestros ciudadanos que transitan diariamente por las carreteras ~~del país~~ de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los
3 planes de desarrollo, reconstrucción, mantenimiento y ornato de las carreteras estatales de
4 Puerto Rico.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá proveer los
6 datos, factores y estadísticas sobre el mejoramiento y deterioro de las carreteras estatales.

7 Sección 3.- La Comisión ~~deberá rendir un informe en 120 días laborables, en el cual se~~
8 ~~desglosen los hallazgos y recomendaciones~~ rendirá un informe con sus hallazgos,
9 conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
10 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
11 investigación dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de diciembre de 2017

Informe sobre la R. del S. 406

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 406, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 406 propone realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, reconstrucción, mantenimiento y ornato de las carreteras estatales de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 406, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SENADO
PUERTO RICO

**Nombramiento del
Sr. Javier Rivera Ríos
como Comisionado de Seguros**

INFORME

12 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. Javier Rivera Ríos como Comisionado de Seguros.

El pasado 10 de noviembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación en receso del Sr. Javier Rivera Ríos como Comisionado de Seguros.

Por su parte, la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" en su Artículo 2.010 dispone lo siguiente: "Por la presente se crea el cargo de Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Comisionado será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y le será directamente responsable al Gobernador."

[Handwritten signature]

0144

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Javier Rivera Ríos nació en el Municipio de San Juan; y actualmente el nominado reside en el Municipio de Dorado.

Para el año 1996 obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Mercadeo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1998 al 2003 trabajó como Asesor Financiero y de Seguros en la compañía *American General*. Luego para los años 2003 al 2016 fungió como Asesor Financiero y de Seguros en la compañía *Mass Mutual Financial Group* y *Real Advisors Group*. Desde enero del corriente año al presente se desempeña como Comisionado de Seguros; toda vez que su designación ha sido enviada por el Gobernador en receso en dos ocasiones.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Sr. Javier Rivera Ríos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Sr. Javier Rivera, ocupar el cargo de Comisionado de Seguros. Además, la Oficina de Ética Gubernamental



emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación Psicológica:

El Sr. Javier Rivera Ríos fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el Sr. Javier Rivera posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al que fue nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Javier Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones con la comunidad, ámbito profesional, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información en el Portal de la Rama Judicial.

De entrada fueron entrevistadas varias personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. María Marín Colón, Comisionada Auxiliar de Servicios Administrativos en la Oficina del Comisionado de Seguros, quien describió al nominado como una persona honesta, vertical e intachable.
- Sr. Franklin Rocaford Maldonado, Agente General de *Metlife*, quien manifestó que el señor Rivera Ríos es una persona profesional, íntegra y razonable.
- Lcdo. Raymond Abarca Schwartz, Abogado y quien trabajó con el nominado como asesor en planes de retiro, quien indicó que el Sr. Javier Rivera es una persona seria y trabajadora.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de Sr. Javier Rivera Ríos como Comisionado de Seguros.



III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública en ocasión de la primera designación el jueves, 1 de junio de 2017; a la cual fue citado y compareció el nominado para Comisionado de Seguros, Sr. Javier Rivera Ríos, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Oficina del Comisionado de Seguros. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Vice-Presidente, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. Migdalia Padilla Alvelo
- Hon. José O. Pérez Rosa
- Hon. José Antonio Vargas Vidot

De entrada en la vista pública el Sr. Javier Rivera indicó que ha trabajado en varias iniciativas, a saber:

- Renovación de la Acreditación de la Oficina otorgada por la *National Association of Insurance Commissioners (NAIC)*
- Reinició una Alianza Interagencial con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC)
- Anteproyecto para la consideración del Ejecutivo que atiende el reclamo de los aseguradores miembros de las asociaciones bona fide
- Proyecto para regular los PBM (Pharmacy Benefit Manager)
- Proyecto para regular la cancelación arbitraria de contratos a proveedores
- Reestructuración del currículo de educación continua y sus entidades

De otra parte, en dicha vista pública el nominado fue sometido a interrogantes por parte de los senadores que asistieron a la misma sobre diversos temas tales como el presupuesto, los puestos de confianza, asuntos sobre las aseguradoras de planes de salud y sobre las manufactureras de medicamentos y el control de costos. Cabe destacar que el Senador Eric



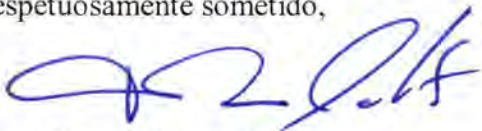
Correa Rivera, Presidente de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico participó de dicha vista e interrogó al nominado sobre asuntos que tiene suma preocupación tales como la visión, el compromiso y la política pública que está implantando el designado en la agencia.

IV. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el Sr. Javier Rivera Ríos cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso con Puerto Rico, particularmente en todo lo relacionado a la materia de seguros.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Javier Rivera Ríos como Comisionado de Seguros.

Respetuosamente sometido,



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(12 DE DICIEMBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea
Legislativa

2 da Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 406

23 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, reconstrucción, mantenimiento y ornato de las carreteras estatales de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) es la agencia encargada de desarrollar los planes de la infraestructura vial de la Isla. Para lograr esto, este organismo debe evaluar los siguientes factores: población, empresas, industrias, aspectos ambientales, climatológicos y culturales. Además de esta responsabilidad, el Departamento tiene la misión de conservar, mantener, reconstruir y embellecer la red vial. De esta manera, se puede mantener la infraestructura del sistema de carreteras de forma adecuada, óptima y duradera. Para así, garantizarle a todos los puertorriqueños una mayor seguridad y protección en las carreteras.

Sin embargo, nuestro diario vivir demuestra que cada vez el deterioro, malas condiciones y peligrosidad de las carreteras es palpable. Las condiciones de éstas son pésimas, debido a la gran cantidad de grietas, hoyos y a su pobre mantenimiento, lo cual a su vez contribuye a que el tránsito diario sea más pesado y lento en esas áreas. Existen múltiples carreteras en condiciones precarias a través de toda la Isla. Este tipo de escenario es alarmante, ya que estas carreteras no son seguras, ni para los peatones, ni para los conductores.

Por tanto, como parte del deber que tiene este Senado, se ordena que se realice una investigación para auscultar los planes del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en relación a las condiciones y mantenimiento de las carreteras estatales. Esto se realiza, con el propósito de brindarles mayor protección, seguridad y confianza a todos nuestros ciudadanos que transitan diariamente por las carreteras de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de
3 desarrollo, reconstrucción, mantenimiento y ornato de las carreteras estatales de Puerto
4 Rico.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá proveer los
6 datos, factores y estadísticas sobre el mejoramiento y deterioro de las carreteras estatales.

7 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y
9 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación
10 dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(12 DE DICIEMBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{ma} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 417

28 de agosto de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

*Coautores el señor Martínez Santiago; las señoras López León, Padilla Alvelo; y el señor
Vargas Vidot*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación actual en la cual se encuentra el inventario de “rape kits” esperando a ser examinados en el Instituto de Ciencia Forenses; la notificación de los resultados a las víctimas; y el proceso y protocolos bajo los cuales se manejan los casos de agresión sexual, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para el mejor manejo de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática detrás de la violencia sexual es una muy compleja, abarcadora y contiene una diversidad de manifestaciones que hacen que el proceso de atención a la víctima sea uno complicado y en muchos casos re-victimizante. Es un delito que, además de violentar la integridad del ser humano, está cargado de serios estigmas sociales y culturales, que muchas veces impiden que las víctimas denuncien la agresión y, peor aún, que reciban la ayuda que necesitan. De acuerdo al *National Center for Injury Prevention and Control* adscrito al CDC de Atlanta, aproximadamente una (1) de cada tres (3) mujeres y uno (1) de cada seis (6) hombres han sido víctimas de agresión sexual o actos lascivos en algún momento de su vida.

Según estadísticas de la Policía de Puerto Rico, en el año 2016 se informaron 1,228 querellas de delitos sexuales que incluyen: violación, sodomía, actos lascivos, agresión sexual conyugal, pornografía infantil, entre otros. Por otro lado, de las estadísticas del Departamento de la Familia para el año 2015 se desprende que se reportaron 1,372 casos de abuso sexual a menores, lo que representó un aumento de 315 casos en comparación con el año anterior. Finalmente, el *Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV)*, adscrito al Departamento de Salud, mantiene un sistema de vigilancia pasiva de casos de agresión sexual y violencia doméstica atendidos en las salas de emergencia de Puerto Rico. Durante el año fiscal 2015-2016, según la información identificada por el CAVV, en las salas de emergencia se reportaron un total de 592 sospechas o casos de agresión sexual. El 79.5% de los casos identificados correspondían a menores de 17 años o menos. El 85% de las personas afectadas fueron mujeres.

Es de conocimiento público que las estadísticas sobre las víctimas no necesariamente son congruentes con la cantidad de casos reales que ocurren, los cuales se estiman en mucho más. Cuando una persona sobreviviente de agresión sexual reporta el delito a la policía, en un hospital o en un centro de ayuda para víctimas, el protocolo generalmente establece que un profesional médico lleve a cabo un procedimiento exhaustivo en el cual se recopila evidencia física que incluye, pero no se limita a, posible evidencia que contenga el DNA del agresor. El examinador recoge y conserva toda esta evidencia en lo que se conoce como el “rape kit”. Sin embargo, de acuerdo a la información provista por el CAVV, en el año fiscal 2015-2016 solo en el 32.5% de los casos reportados en hospitales se realizó una evaluación forense con un “rape kit”.

En el caso de los “rape kits”, la información que se desprende puede, en algunos casos, ser la única evidencia para identificar al atacante y en otros puede ser la clave para lograr el esclarecimiento del caso en su etapa judicial. En fin, la información genética recopilada a través de estos “rape-kits” es una pieza clave en el proceso de lograr que se haga justicia a un o una sobreviviente de agresión sexual.

Lamentablemente hemos encontrado que en muchas jurisdicciones estatales de la nación americana existe atraso o ataponamiento a la hora de examinar la evidencia incluida en estos “rape kits”. En Estados Unidos, diversas organizaciones nacionales se dedican a ayudar en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a acabar con el ataponamiento o, como se le conoce, el “rape-kit backlog” en los diferentes estados. Estas organizaciones apuntan a que en muchos

casos este atraso existe en parte debido al fracaso del sistema de justicia criminal, pues no le confiere la urgencia que merece al esclarecimiento de los casos de esta naturaleza. En otras jurisdicciones no existen los recursos necesarios para atender la cantidad de casos. En muchas jurisdicciones no hay un protocolo claro establecido en cuanto a cuál es el proceso a seguir para atender los “rape kits” y cuál es el seguimiento que se le tiene que dar.

La naturaleza del problema de agresión sexual merece que se le preste especial atención en todos los ámbitos posibles, incluyendo de manera prioritaria todo lo relacionado al proceso de atención a la víctima y el esclarecimiento de los casos. Por tal razón, es necesario evaluar la efectividad de los protocolos existentes y la eficiencia en el manejo de la evidencia recopilada. Esto, pues la evidencia de naturaleza genética es crucial y es una herramienta muy valiosa para que las agencias de ley y orden puedan esclarecer los casos más allá de duda razonable.

Por lo antes expuesto, se hace meritorio que el Senado de Puerto Rico investigue los protocolos existentes para atender a víctimas de agresión en las agencias correspondientes, cómo está funcionando el sistema de evaluación de los “rape kits”; si existe “rape kit backlog”; y la utilización de los “rape kits” en el esclarecimiento de casos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Revitalización Social
2 y Económica del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la
3 situación actual en la cual se encuentra el inventario de “rape kits” esperando a ser examinados
4 en el Instituto de Ciencia Forenses, o que se encuentren en la custodia de cualquier otra agencia
5 del orden público, facilidad médica o cualquier otra facilidad que mantenga, almacene o preserve
6 “rape kits”; así como el estado de la notificación de los resultados a las víctimas; y el proceso y
7 protocolos bajo los cuales se manejan los casos de agresión sexual, con el fin de identificar
8 aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para el mejor
9 manejo de los mismos.

10 Sección 2.- La investigación que realicen las Comisiones deberá recopilar, como mínimo,
11 lo siguiente:

- a. El número total de kits que tenga muestra forense recopilada o recibida;
- b. Para cada kit:
 1. La fecha en que la muestra fue recopilada o recibida
 2. La categoría o clasificación de la muestra;
 - a. Si la agresión sexual fue referida a las autoridades
 - b. Si la víctima desistió de requerir intervención de las autoridades
 3. Status de cada *kit*
 - a. Si se trata de una institución hospitalaria, la fecha en que se tomó la muestra; la fecha en la que el *kit* fue referido a las autoridades y la fecha en que la agencia o dependencia gubernamental concernida tomó posesión del *kit*;
 - b. Si fue cualquier empleado, agente o funcionario de una agencia o dependencia gubernamental quien tomó la muestra, la fecha que la misma fue recogida o tomada y la fecha en que fue entregada al Instituto de Ciencias Forenses;
 - c. Si el *kit* está en posesión del Instituto de Ciencias Forenses, la fecha en que fue recibido, qué agencia o institución lo refirió, la fecha que se le hicieron los análisis a las muestras, la fecha de los resultados de los antedichos análisis, la fecha en la cual los resultados fueron ingresados a cualquier base de datos de DNA, estatal o federal, y todas las razones por las cuales no se examinaron las muestras o éstas no fueron registradas en cualquier base de datos.

1 c. El número total de todos los “rape kits” que llevan más de 30 días en posesión del
2 Instituto de Ciencias Forenses, instituciones médicas, agencias del orden público o
3 laboratorios y las razones para el almacenamiento;

4 d. El número total de rape kits que han sido destruidos por el Instituto de Ciencias
5 Forenses, instituciones médicas, agencias del orden público o laboratorios y las
6 razones para la destrucción.

7 Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con los hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas
9 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90)
10 días después de la aprobación de esta Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(12 DE DICIEMBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 456

18 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Coautores los señores Martínez Santiago, Muñiz Cortes; y las señoras Padilla Alvelo y Venegas Brown

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurren en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego del paso del huracán María por Puerto Rico el pasado 20 de septiembre, los ciudadanos salieron a la calle en busca de artículos de primera necesidad. Ante la situación en la que quedó el sistema eléctrico de la Isla, los generadores eléctricos, el diésel y la gasolina se convirtieron en algunos de los artículos de demanda por el consumidor puertorriqueño. El gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, como parte de su plan de recuperación para la Isla, dejó sin efecto por dos semanas el arbitrio que se impone a los productos derivados del petróleo, mejor conocido como “la crudita”, de manera que se alivianara el costo de distribución del diésel, en momentos en que la Isla atraviesa por la emergencia provocada por el paso del ciclón.

A pesar de esto, fueron muchas las quejas de los consumidores, en especial a través de las redes sociales, sobre los aumentos en los precios de la gasolina y el diésel. En el caso de los generadores, gran cantidad de consumidores, ante la desesperación por la falta de servicio de electricidad y la incertidumbre sobre cuándo el mismo se reanudará, han pagado hasta el doble del precio, cuando se comparan con los precios de los generadores previos al paso del huracán. Como si fuera poco, los consumidores han pagado también altos precios por servicios tan esenciales como el agua embotellada debido a que comercios, ante la escasez del producto, han duplicado y hasta triplicado su precio.

La Ley Núm. 228 del 12 de mayo de 1942 y la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, facultan al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) a imponer multas a comerciantes que violen órdenes de congelación de precios emitidas por dicha entidad, en artículos de primera necesidad, en situaciones de emergencia. Amparándose en las leyes antes mencionadas, el Reglamento del DACO Número 5876 establece los parámetros bajo los cuales se podrán imponer dichas multas. Dicho reglamento establece que mientras esté en vigor la orden de congelación de precios ningún nivel de la cadena de distribución podrá aumentar los precios de venta, alquiler o arrendamiento de sus productos o servicios, ni los márgenes de beneficio bruto, porcentual o monetario que obtienen al momento de entrar en vigor dicha orden, a menos que el Secretario a instancia o petición de parte interesada autorice dicho aumento. A pesar de esto, algunos comerciantes optaron por aumentar los precios o márgenes de ganancia sin la autorización del Secretario, en clara violación al reglamento.

En días recientes hemos visto como el Secretario y los inspectores del DACO han estado en la calle multando a varios comerciantes inescrupulosos que han aprovechado este momento de necesidad para aumentar los precios, pero es posible que dichas multas no sean suficientes para frenar la práctica. En estos momentos debemos preguntarnos si las multas son un disuasivo suficiente para que los comerciantes no incurran en dicha conducta, o si por el contrario, la multa se convierte en un riesgo que el comerciante puede asumir, porque en caso de ser multado es probable que la ganancia, producto de su conducta irresponsable, sea mucho más alta que la cantidad que tendría que pagar al ser multado. Es por eso que entendemos que esta investigación del Senado de Puerto Rico es necesaria de manera que arroje datos que permitan conocer si es

necesario enmendar la ley para imponer multas más severas cuando haya una declaración de emergencia en la Isla, o establecer algún otro mecanismo en ley que frene dicha práctica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.—Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos
2 Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la práctica de
3 algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de
4 un fenómeno atmosférico en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos
5 del Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son
6 un disuasivo suficiente para que los comerciantes que incurren en dicha conducta cesen la
7 misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto.

8 Sección 2.— La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales,
9 en el desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones de la Sección 1 de esta
10 Resolución, formulará recomendaciones, sin que se entienda como una limitación, sobre los
11 siguientes aspectos:

- 12 1. Si actualmente el DACO cuenta con inspectores suficientes para
13 atender situaciones de emergencia similares a la provocada por el paso
14 del huracán María por la Isla.
- 15 2. Si existe la posibilidad de adiestrar personal de otras agencias para que
16 ofrezcan apoyo a los inspectores del DACO para atender situaciones
17 especiales.
- 18 3. Si las multas que actualmente puede imponer el DACO ante
19 violaciones al reglamento de congelación de precios son un disuasivo
20 suficiente para que los comerciantes dejen de incurrir en dicha práctica.

1 Si los mecanismos de comunicación entre consumidores y DACO son lo suficientemente
2 efectivos para que la agencia pueda actuar de manera rápida, evitando que los comerciantes se
3 lucren en estas situaciones.

4 Sección 3.– La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos deberá
5 rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones
6 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este
7 estudio, dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 4.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(12 DE DICIEMBRE DE 2017)**

18^{va.} Asamblea
Legislativa

GOBIERNO DE PUERTO RICO

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 533

10 de diciembre de 2017

Presentada por los señores *Neumann Zayas y Rivera Schatz*

Coautor el señor Vargas Vidot

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el pago de horas extras a los miembros de la Policía de Puerto Rico y su posible impacto en la asistencia de los oficiales de la fuerza a sus designadas áreas de trabajo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es altamente conocido que desde el paso de los huracanes Irma y María, los miembros de la Policía de Puerto Rico se han esmerado por cumplir con sus funciones de garantizar la seguridad de todos los puertorriqueños. Como resultado de la devastación en la Isla tras el paso de dichos fenómenos atmosféricos, fue necesario que los miembros de la Uniformada trabajaran más allá de su horario regular para preservar y garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos.

El pasado 10 de noviembre de 2017, los medios de comunicación locales informaron sobre una aparente alza en el ausentismo por enfermedad de los policías. Al principio, las razones del incremento en dichas ausencias no estaban claras, pero pronto se alegó que dicha situación desembocaba en una protesta por la tardanza en el pago de las horas extras trabajadas durante y después de los huracanes Irma y María.¹ Al pasar los días, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública, Héctor Pesquera, informó que el asunto se estaba trabajando y que se pagarían las horas extras reflejadas en los formularios de los meses de agosto

¹ http://www.elvocero.com/ley-y-orden/se-registra-ausentismo-policial/article_1bab9342-c618-11e7-a6e1-6bfac00fd0ab.html

y septiembre.² Del mismo modo, la Comisionada del Negociado de la Policía, Michelle Hernández, indicó a la prensa que: “...ya se han pagado casi \$4 millones de (las horas trabajadas por) Irma y María. Sí tenemos más trabajo que hacer. Se están procesando según llegan”.³ Como resultado de esta situación, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública se reunió con los presidentes del Frente Unido de Policías, (FUPO), Diego Figueroa y de la Corporación Organizada de Policías y Seguridad (COPS), Jaime Morales.

Días después de la reunión se reportó que el ausentismo de los policías no había cesado, ya que se reflejaban cifras que rondaban los 1,060 agentes ausentes, por lo que algunos medios de prensa han denominado como el “Blue Flu”.⁴ El 29 de noviembre de 2017, el Negociado de la Policía anunció que durante la segunda quincena de noviembre se desembolsaría el pago de 2,822 horarios que habían sido procesados por concepto de las emergencias de los huracanes Irma y María.⁵ El domingo 3 de diciembre de 2017, se experimentó el mayor número de policías ausentes, tras alcanzar las 4,080 en tres turnos de trabajo.⁶ De igual forma, los cuarteles de Loíza, Piñones y Canóvanas amanecieron vacíos y lo propio sucedió en otros cuarteles de San Juan y Bayamón.⁷

Al día de hoy, se desconoce las razones por las cuales los miembros del Negociado de la Policía no han recibido pago por las horas extras trabajadas luego de los Huracanes que azotaron a Puerto Rico en el mes de septiembre. Es inaceptable que, luego de los miembros de la Uniformada sacrificar tanto por el Pueblo de Puerto Rico, no se les recompense las horas trabajadas.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia sobre la falta de pago por concepto de horas extras a los policías, y su posible impacto en el alza de ausentismo policiaco.

² <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/paganenlapoliciaaparacerrarlapuertaalausentismo-2374487/>

³ <https://www.elnuevodia.com/noticias/seguridad/nota/paganenlapoliciaaparacerrarlapuertaalausentismo-2374487/>

⁴ http://www.elvocero.com/ley-y-orden/grave-el-ausentismo-en-la-polic-a/article_c3f0cada-cd3a-11e7-bc6f-f7b002590d7f.html

⁵ <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/anuncianpagode51millonesenhorasextrasparapoliciasestaquincena-1257473/>

⁶ <http://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/nota/sobre4000policiasausentesporelblueflu-1258269/>

⁷ http://www.elvocero.com/ley-y-orden/son-m-s-los-polic-as-ausentes/article_c6b76126-d89c-11e7-8f92-2fae595de0f4.html

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico
2 a realizar una investigación exhaustiva sobre el pago de horas extras a los miembros de la
3 Policía de Puerto Rico y su posible impacto en la asistencia de los oficiales de la fuerza a sus
4 designadas áreas de trabajo.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.